

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

## REEXPRESION DE LA INFORMACION FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETIN B-10

Seminario de Investigación Contable

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN CONTADURIA

pres en ta

CARLOS PRADO HERNANDEZ



Asesor del Seminario: C. P. Rafael Alva Esteves

México, D. F. Actualizada en 1**99**% 199%

TESIS CON FALLA DE ORIGEN 36030y





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### **DEDICATORIA**

A MI ESPOSA POR SU APOYO

A MIS HIJOS:

CARLOS, KAREN

Y TANIA

A MIS PADRES.

AL MAESTRO

C.P. RAFAEL ALVA ESTEVES

#### INTRODUCCION

Una de las mayores preocupaciones que tiene el financiero moderno en los tiempos de crisis en que se vive actualmente es la aguda escalada inflacionaria, la cual ha deteriorado considerablemente la información financiera que se venía produciendo con bases históricas, ocasionando con esto la toma de decisiones erróneas que provocan la descapitalización de la entidad económica, trayendo como consecuencia problemas de liquidez importantes que se reflejan en el desarrollo de las empresas al hacer pagos de utilidades inexistentes e impuestos inadecuados.

Es necesario, por consiguiente, reexpresar la información financiera a las circunstancias del entorno económico en el que se desempeñan las empresas a fin de preservar la utilización de la misma como instrumento para la toma de decisiones; es por eso que presento el desarrollo de un caso práctico de reexpresión de los estados financieros básicos como herramientas fundamentales para la toma de decisiones en la dirección financiera de las empresas.

## Introducción

	Pág.
CAPITULO I.	
Antecedentes.	5
Primer documento de adecuaciones.	7
Segundo documento de adecuaciones.	16
Tercer documento de adecuaciones.	2 0
Cuarto documento de adecuaciones.	2 4
Quinto documento de adecuaciones.	2 8
Diferimiento del quinto documento de adecuaciones.	3 2
Circular núm. 1284 de la Comisión Nacional Bancaria	3 5
y de Valores.	
Norma internacional de contabilidad 15.	4 5
Norma internacional de contabilidad 29.	5 4
CAPITULO II.	
Reglas actuales del Boletín B-10, hasta el quinto documento.	6 9
CAPITULO III.	
Caso práctico de los estados financieros reexpresados de	9 5
acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones	

#### CAPITULO I.

#### 1.- ANTECEDENTES.

- 1.1.- En 1979, a finales aparece el boletín B-7 "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera", establece que bajo un carácter experimental esta información se incluya por separado en los estados financieros básicos, como información adicional a los mismos, simultáneamente acepta que en los estados financieros básicos se registren revaluaciones de activo fijo y de sus depreciaciones. Este documento no pretendía dar una solución ideal a problema tan complejo.
- 1.2.- Establece que la empresa podría preservar la imparcialidad y objetividad de información y elegir entre los métodos de ajustes por cambios en el nivel general de precios y, o, actualización de costos específicos o valores de reposición aquel que se adapte mejor a las circunstancias.

- 1.3.- Los rubros que consideraba que debían actualizarse son: inventarios, costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada, depreciación del período y capital contable; a través de una cuenta de reserva para mantenimiento del capital; otros conceptos que se deben adicionar son: superávit o déficit por retención de activos no monetarios, ganancias o pérdidas por posición monetaria como concepto del capital contable
- 1.4.- Anterior a esto, la preocupación por el problema existía ya que en 1973 la Comisión emitió el boletín B-5 "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera", el que fue una solución en sus circunstancias, posteriormente en febrero de 1981 se emite la Circular 14 en la cual se establece que las fluctuaciones cambiarias deben afectar los resultados del período, pero debido al tratamiento señalado por el boletín B-7 para el efecto por posición monetaria, acepta otro procedimiento distinto.
- 1.5.- Finalmente en febrero de 1983 se publicó la Circular 19 tendiente a complementar algunos aspectos de la Circular 14 en las condiciones económicas extraordinarias de ese momento. Hasta que el 10 de junio de 1983 fue promulgado el Boletín B-10, para entrar en vigor en forma opcional a partir de esa misma fecha, y en forma

obligatoria, a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1984.

- 1.6.- En 1984 primer año de aplicación del boletín B-10 la Comisión de Principios de Contabilidad, registró las situaciones que llegaron a su conocimiento, relacionadas con el funcionamiento del Boletín B-10, habiendo emitido las Circulares 25 y 26 tendientes a lograr uniformidad en la aplicación del Boletín y dar respuesta a las consultas recibidas con mayor frecuencia.
- 1.7.- En abril de 1985 se emitió, con carácter de "documento de intención" una propuesta de reformas al Boletín B-10 cuya finalidad fue la de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto.

#### 2.- PRIMER DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

2.1.- Y, así el 16 de octubre de 1985 aparece el primer documento de adecuación al Boletín B-10 llamado "Disposiciones normativas que deberán observarse en el contexto del Boletín B-10 en vigor" que modifica algunas de las normas contenidas en la versión original, la Comisión considera que deben incorporarse al actual Boletín para

mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera al carácter evolutivo reconocido en el propio Boletín B-10, algunos lineamientos que se incluyen ya formaban parte de las Circulares 25 y 26, sin embargo su inclusión tiene la finalidad de darles el carácter de normatividad requerida para su observancia obligatoria. Las partidas que deben actualizarse son:

- 2.2.- En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital contable.
- 2.3.- En el estado de resultados los costos y gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso, los ingresos asociados con pasivos no monetarios.
- 2.4.- Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones de esta Comisión, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, con la misma metodología que los de la entidad tenedora.
- 2.5.- El método de actualización de costos específicos es únicamente aplicable a los rubros de inventarios y, o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

- 2.6.- Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.
- 2.7.- Prevalecen los límites máximos de valor de realización al que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables que mencionan en el Boletín C-4 Inventarios, y C-1 Efectivo e inversiones temporales de esta Comisión.
- 2.8.- Cuando existen los indicios de que los valores actualizados de activos fijos tangibles e intangibles (determinados por cualquier método de actualización) sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente de valor actualizado. Por otra parte, cuando existan activos fijos tangibles que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su valor de realización.
- 2.9.- Cuando se aplique el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de activos no monetarios, deberá observar lo siguiente:

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que se puede presentar cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

- 2.10.- Del capital contable deben actualizarse todos los renglones integrantes, incluyendo todos los que surgen como consecuencia se la aplicación del Boletín B-10 independiente de la naturaleza deudora o acreedora, con las excepciones siguientes:
  - a).- No debe de actualizarse el superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del boletín B-10.
  - b).- El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partida monetaria.

En los casos en que la actualización del capital contable del período sea negativa o sea deudora, el importe correspondiente debe destinarse a reducir el efecto monetario favorable del período.

- 2.11.- Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del Boletín B-10 se presentarán en el capital contable a través de dos renglones específicos que son:
  - a).- Actualización de las aportaciones de los accionistas, cualquiera que sea su origen (incluyendo las utilidades capitalizadas y, en su caso, el superávit por revaluación con posterioridad a la actualización inicial), del superávit donado (si lo hubiere) y de los resultados acumulados, que es el complemento necesario para expresar en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de balance los saldos del capital social de otras aportaciones no incluidas en el capital social y de los resultados, expresados en unidades monetarias originales.
  - b).- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios.

De esta manera, se informará el grado en que la entidad ha logrado, o no, conservar el poder adquisitivo general de las aportaciones de sus accionistas y de los resultados retenidos en la empresa.

contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporarse al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos rubros. Para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- 2.12.- El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dichos rubros, actualizados mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de balance correspondientes del capital contable será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos del capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolso de capital.
- 2.13.- El efecto monetario favorable del período se llevará a los resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto (deudor) formado por los intereses y las fluctuaciones cambiarias y, en general, todos los conceptos que se agrupan dentro de la cuenta de gastos y productos financieros, el excedente, en su caso, al capital contable. Prevalecen las demás disposiciones del B-10 referente a este concepto, que establecen: que el efecto monetario desfavorable

del período debe cargarse íntegramente a los resultados y que en los casos en que el costo financiero neto sea acreedor, no se reconocerá en el estado de resultados importe alguno por concepto de efecto monetario favorable.

- 2.14.- El efecto monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio (de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados). Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas éstas últimas, con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor).
- 2.15.- Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de determinación del efecto monetario.
- 2.16.- El resultado por tenencia de activos no monetarios del período se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorables, al capital contable.

- 2.17.- La actualización de todas las partidas no monetarias del balance, así como la de los costos o gastos asociados con las mismas, permite la determinación residual (por diferencia) de alguno de los conceptos siguientes: actualización del capital, efecto monetario y, en su caso, resultado por tenencia de activos no monetarios. No obstante, es aconsejable la determinación específica de cada uno de dichos conceptos como medio de comprobación de la determinación correcta de los mismos.
- 2.18.- El estado de resultados, en consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el Boletín B-10, no se establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados. Por consiguiente, el resultado neto del período reflejado en el estado de resultados debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance.

Al aplicar el Boletín B-10 en la preparación de estados financieros consolidados, deberán observarse los lineamientos siguientes:

2.19.- El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.

- 2.20.- El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidantes, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento en dichas entidades.
- 2.21.- El costo integral de financiamiento se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes: intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando, en su caso, la porción que corresponda al interés minoritario de las subsidiarias en el efecto monetario patrimonial.
- 2.22.- Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del periodo, en el que se incluyan como mínimo los conceptos e importes siguientes:
  - Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como sus costos, gastos e ingresos asociados.
  - Actualización del capital contable.
  - Efecto monetario (con indicación de la porción cargada o acreditada a resultados, en su caso.
  - Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.

- 2.23.- Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los estados financieros, el desglose del renglón de actualización del capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.
- 2.24.- En los casos en los que, como consecuencia de la aplicación de las presentes disposiciones, se produzca alguna inconsistencia que afecte la comparabilidad de los estados financieros con los del ejercicio inmediato anterior, será necesario revelar apropiadamente los efectos de la inconsistencia en las notas a los estados financieros.
- 2.25.- La aplicación de estas disposiciones es obligatoria en estados financieros de ejercicios sociales que concluyan el, o después del. 31 de diciembre de 1985 y optativa para estados financieros con los de los ejercicios que concluyan entre el 30 de junio y el 30 de diciembre del mismo año.
- 2.26.- Las presentes disposiciones no deberán aplicarse retroactivamente a estados financieros de ejercicios sociales que concluyan antes del 30 de junio de 1985.

2.27.- Las disposiciones contenidas en el presente documento, dejan sin efecto las normas y lineamientos del Boletín B-10 y los criterios contenidos en las Circulares 25 y 26 emitidas por esta Comisión, en tanto se opongan a las primeras.

#### 3.- SEGUNDO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

- 3.1.- En noviembre de 1987 aparecen las segundas adecuaciones, considerando los criterios de la Circular 28 como norma. En enero de 1987 se emite la Circular 28 "Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario
- 3.2.- El propósito de este documento es adecuar algunos aspectos de las normas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros básicos el efecto de la inflación, con el fin de incrementar el significado y consecuentemente la calidad de la información contenida en dichos estados.
- 3.3.- Las adecuaciones cubren los siguientes aspectos:

- 3.4.- El efecto favorable del período se llevará integramente a resultados. Esto es, el costo integral de financiamiento deberá verse afectado por el monto total del efecto monetario favorable, independientemente si éste es superior a la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias, de que el costo financiero neto sea acreedor o de que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora)
- 3.5.- Con esta disposición se pretende lograr un mejor reconocimiento de los efectos de la inflación en el estado de resultados.
- 3.6.- Para que los estados financieros sean más útiles deben de poseer, entre otros atributos de ser comparables. En un entorno inflacionario la comparabilidad entre distintos períodos se ve fuertemente afectada por la inestabilidad de la unidad de medida empleada en la elaboración de los estados financieros.
- 3.7.- Para eliminar el impacto de la inflación sobre la comparabilidad en los estados financieros que incluyen cifras de períodos anteriores, es necesario reexpresar dichas cifras a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último período, determinado con factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor. En apéndice 2 de la Circular 28, se describe un procedimiento para llevar a cabo esta reexpresión.

- 3.8.- Para lograr adecuadamente la comparabilidad mencionada se deben presentar los estados financieros de períodos anteriores con sus cifras reexpresadas tal y como se indican en el párrafo anterior. Esta reexpresión es únicamente para fines de presentación y no implica modificación alguna en los registros contables.
  - Al respecto, dentro del proceso evolutivo de las normas relativas a la inflación, también es aceptable que por ahora, se revele en notas a los estados financieros para fines de comparabilidad.
  - Revelar al menos los siguientes rubros a pesos de poder adquisitivo de la fecha de los estados financieros del último ejercicio que se está informando:

## A pesos promedio

- Ventas Netas
- Utilidad de Operación
- Utilidad (Pérdida) Neta

## A pesos de cierre

- Activos Totales
- Capital Contable

- 3.9.- En opinión de algunos miembros de la profesión incluidos algunos de la Comisión de Principios de Contabilidad, para lograr una mejor comparabilidad, se requiere primeramente que los estados financieros originalmente emitidos, estén todos ellos expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio. En vista de este tema, particularmente enfocado al estado de resultados, se encuentra aún en proceso de investigación por parte de la Comisión, se ha tomado la determinación se aplicar las normas de comparabilidad antes señaladas conforme a las bases hasta ahora descritas por los boletines en vigor.
- 3.10.- Información complementaria relativa al costo histórico original de las partidas no monetarias, en virtud de haber disminuido la relevancia de conocer las cifras históricas a pesos nominales, las entidades que así lo deseen, podrán eliminar la revelación del costo histórico original de las partidas no monetarias.
- 3.11.- La vigencia de las disposiciones contenidas en este documento se deberán aplicar en los estados financieros de ejercicios que se inicien a partir de enero de 1988, sin embargo esta Comisión recomienda su aplicación con anterioridad a esa fecha.

- 3.12.- Las normas emitidas del Boletín B-10 y del primer documento de adecuaciones (1985) que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.
- 3.13.- En el primer ejercicio de aplicación de estas normas, los estados financieros de períodos anteriores que se incluyan para fines de comparabilidad, se deberán reestructurar, únicamente para fines de presentación y sin modificación alguna en los registros contables dándole al efecto monetario favorable el tratamiento señalado en este documento. Este hecho se debe revelar claramente en una nota.

#### 4.- TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

4.1.- En 1990 se dan a conocer las terceras adecuaciones, este documento tiene el propósito de adecuar unos puntos de las reglas contables relativas a la forma de reflejar en los estados financieros el efecto de la inflación, con la finalidad de que éstos proporcionen información de mayor significado y calidad para la toma de decisiones.

- 4.2.- Las adecuaciones comprenden los aspectos relativos a:
  - Expresión de los estados financieros en pesos de un mismo poder adquisitivo.
  - Presentación de los conceptos de capital contable en el balance general.
  - Comparabilidad de los estados financieros en el tiempo.
- 4.3.- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.
- 4.4.- Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.
  - Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que la partida específica de que se trate se encuentre originalmente expresada a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizada por índices generales de precios.
- 4.5.- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionado con Indice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Indice General de Precios al Consumidor relativo al final de mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se

actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

- 4.6.- Para la formulación del estado de variaciones en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general, usando para ello el factor que resulte de relacionar el Indice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance final, con el Indice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.
- 4.7.- La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen: consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.
- 4.8.- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.

- 4.9.- Cuando se presenten estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.
- 4.10.- No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de los estados financieros de períodos anteriores, debido a que su contenido informativo es muy limitado.
- 4.11.- En términos generales no es necesario ni recomendable, presentar información en pesos nominales por la confusión que pueda provocar en el usuario.
- 4.12.- En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, deberá revelarse que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha.
- 4.13.- Esta norma entrará en vigor en relación con los estados financieros que correspondan a períodos iniciados a partir del primero de enero de 1990, aunque su observancia puede efectuarse anticipadamente.
- 4.14.- Las reglas contenidas en el Boletín B-10 y en Primer y Segundo documento de adecuaciones que se opongan a las presentes disposiciones, quedan sin efecto.

4.15.- Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 1.10.10, cuando el usuario lo considere conveniente para evaluar el impacto del cambio derivado de estas normas, se considerará aceptable que durante el primer ejercicio de su aplicación obligatoria se incluyan como información adicional las cifras que se hubieran presentado de haber estado vigentes normas modificadas por este documento de adecuaciones.

#### 5.- CUARTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

- 5.1.- A principios de 1991 se emitió la Circular 34, con la recomendación de diferir la obligación de aplicar la paridad técnica, mientras esta Comisión evalúe nuevamente sus implicaciones. Cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10.
- 5.2.- El concepto de "paridad de poder de compra" es una herramienta útil para medir el precio relativo entre dos monedas, sin embargo, la manera de medirlo puede variar significativamente en función al objetivo y a la fórmula establecida, es decir, a la ponderación de bienes y servicios, de moneda, o a la selección del año base.

- 5.3.- Como único determinante del riego cambiario la paridad técnica puede ser cuestionable, ya que cualquier fórmula que se utilice con una divisa o una mezcla de ellas, sólo resultará en un indicador de rumbo, correlacionándose irregularmente con una devaluación. Además, puede darse el caso de que una moneda se devalúe con relación a una tercera. La paridad técnica es más un indicador de competitividad comercial que de riesgo cambiario.
- 5.4.- Adicionalmente, aunque la sobrevaluación de moneda de un país con relación a otra, puede dar lugar a déficit en su balanza comercial o en su cuenta corriente, éste podrá ser o no financiado. Por tanto, la balanza de pagos de un país es un elemento importante en la medición de su riesgo cambiario. Cuando exista un deterioro en la balanza de pagos se pueden dar condiciones para que en mediano o largo plazo el riesgo cambiario aumente, sin embargo, no se encontró un método para cuantificar razonablemente la contingencia por el riesgo derivado de estos conceptos. Además, existen otros factores no cuantificables que también afectan a la paridad cambiaria.
- 5.5.- Por otra parte, desde un punto de vista financiero la devaluación de la moneda afecta de manera diferente a las empresas, no sólo dependiendo de su posición en divisas, tanto para sus partidas

monetarias como no monetarias, sino también en función al resultado neto de sus actividades de operación, financiamiento e inversión. No es igual una empresa que se endeude en moneda extranjera para importar equipo y vender sus productos en México, a otra que haga lo mismo, pero para exportarlos.

- 5.6.- No obstante lo anterior, prevalece la necesidad de revelar la exposición de las empresas ante cambios potenciales en el mercado de divisas. Las experiencias inicialmente mencionadas así lo demuestran.
- 5.7.- Se considera que no hay un método que cuantifique razonablemente la contingencia por el riesgo cambiario de una manera general para todas las empresas. Por lo que se elimina la norma establecida en el Boletín B-10 de reconocer un gasto y un pasivo por riesgo cambiario, de acuerdo a la metodología de la paridad técnica.
- 5.8.-.Ante las diferentes situaciones que prevalecen en las empresas en cuanto a su estructura y operación con divisas y su capacidad específica para enfrentarlas, se amplían los requerimientos de revelación en esta materia.

- 5.9.- Al requisito actual de revelar la posición monetaria extranjera en el cuerpo de los estados financieros o a través se sus notas (Boletín B-10, párrafo 166, también en el cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado), se agregará lo siguiente: Instrumento de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.
  - La posición de activos y pasivos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras. La clasificación se hará con base en la integración de partes, componentes, materiales, etc. de origen extranjero, que se haga en forma objetiva y sistemática para determinar el costo de reposición. Esta información es aplicable a las empresas que utilizan el método de costos específicos.

El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de activo fijo; el monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de los dos conceptos anteriores.

- 5.10.- Esta información se elaborará sobre los saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extrajera preponderante.
- 5.11.- En el caso de subsidiarias en el extranjero, se deberán revelar los elementos relevantes de los estados financieros de las mismas.
- 5.12.- Las normas aqui contenidas se deberán aplicar en los estados financieros que se preparen a partir de la emisión de este Documento.
- 5.13.- Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 relativas a la aplicación de la paridad técnica. Esto es, los párrafos del 122 a 139, el 163, y lo procedente del 164 y de las disposiciones transitorias. También quedan sin efecto los criterios contenidos en la Circular 34.

## 6.- QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.

6.1.- En marzo de 1995, se publica el quinto documento de adecuaciones al B-10, desde su emisión original el Boletín B-10 ofreció como

respuesta para enfrentar los problemas de la inflación en la información financiera, dos enfoques completamente distintos:

- a).- El método de ajuste por cambio en el nivel general de precios.
- b).- El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición.
- 6.2.- "La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos" (párrafo 17 Boletín B-10) Más adelante señala que la Comisión está consciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución ideal será que todas las entidades aplicaran el mismo método (párrafo 18).
- 6.3.- Es importante recordar que las circunstancias imperantes en el entorno macroeconómico y geopolítico actual son diferentes a las existentes cuando se emitió el Boletín B-10.
- 6.4.- Ante el proceso económico de globalización de mercados, adquiere prioridad la necesidad de homologar principios contables y lograr comparabilidad entre las cifras informadas por las empresas mexicanas y las de sus socios o competidores de otros países. En este sentido es necesario que la información contable refleje el mantenimiento financiero del capital, que es el aceptado por el Boletín y por las normas contables de Estados Unidos y Canadá.

- 6.5.- El propósito de este documento es adecuar las normas contables establecidas en el Boletín B-10 para lograr una mayor comparabilidad y objetividad de la información contable preparada con base en esta norma.
- 6.6.- Este documento de adecuaciones al Boletín B-10 establece un sólo método para la actualización de los inventarios y costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período. Estos conceptos son los enunciados en dicho Boletín en las normas generales en los párrafos 26 y 27, respectivamente.
- 6.7.- Esta comisión seleccionó el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, porque considera que es el que mejor se apega a los requerimientos actuales, no viola el principio de valor histórico original, mantiene la objetividad de la información y es congruente con la normatividad aceptada internacional.
- 6.8.- Por lo tanto, debe descontinuarse la actualización de inventarios costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del período, mediante el método de costos específico y aplicarse únicamente el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; sin embargo, se

- podrá revelar en notas a los estados financieros los costos específicos relativos a estos activos.
- 6.9.- Prevalecen los límites de valor de uso y valor de realización, como los montos máximos a los que se presenten los valores actualizados de los activos señalados en el párrafo anterior.
- 6.10.- En las notas a los estados financieros deberá revelarse que se utiliza el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para actualizar los conceptos señalados en el párrafo 1.12.5. de esta norma.
- 6.11.- Cuando se opte por informar, en notas a los estados financieros, los costos específicos relativos a estos activos deberán revelar el valor de reposición y el valor neto de reposición indicando la metodología usada para su determinación.
- 6.12.- Las disposiciones de este documento entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1996. Todo lo que establezca el Boletín B-10 y sus cuatro documentos de adecuaciones, que se contrapongan a esta norma, quedan sin efecto a partir se su aplicación.
- 6.13.- Con objeto de evitar modificaciones abruptas en la situación financiera de aquellas empresas que han venido aplicando el

método de costos específicos, éstas deberán tomar el valor así determinado de los conceptos señalados en el párrafo 1.12.5 de esta norma, a la fecha de aplicación de este documento, como la base sobre la cual en lo sucesivo, se aplicará la actualización por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

- 6.14.- El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulados a la fecha en que se inicie la aplicación de las presentes disposiciones, por formar parte del patrimonio de los accionistas, queda a disposición de lo que dispongan los mismos; sin embargo, no se podrá llevar a resultados del ejercicio. Si se continúa presentando este concepto en el capital contable, deberá actualizarse como los demás renglones del mismo.
- 7.- DIFERIMIENTO DEL QUINTO DOCUMENTO DE ADECUACIONES.
- 7.1.- Diferimiento del quinto documento de adecuaciones. En el mes de marzo de 1995 se publicó oficialmente el Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10, cuyo propósito era adecuar las normas contables establecidas en dicho Boletín, para lograr una mayor comparabilidad y objetividad de la información contable preparada

con base en esta norma. En ese documento se establece como único método aceptable para la actualización de los activos no monetarios el de "Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios" indicándose que la fecha de vigencia para la aplicación del mismo sería a partir del 1 enero de 1996.

7.2.- Con motivo del radical cambio de escenario económico que México ha sufrido a partir del mes de diciembre de 1994, la Comisión de Principios de Contabilidad ha recibido comentarios de la membresía en relación a la problemática que representa el tener una disparidad tan importante entre la paridad de mercado y la paridad teórica del nuevo peso ante las divisas extranjeras, en especial el dólar americano, situación que de acuerdo con las condiciones macroeconómicas que prevalecen en la actualidad, no asegura que la misma se revierta, o al menos disminuya en el corto plazo. En este contexto, el iniciar un proceso de actualización para valuar los activos no monetarios exclusivamente a través del método "Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios" a partir de 1996, podría provocar que las cifras resultantes de dicha actualización perdieran significado, si al 31 de diciembre de 1995 continúa esta importante disparidad, independientemente de la falta de comparabilidad que se produciría en 1996 de continuar este escenario, al aplicar a los activos no monetarios factores de inflación que se encuentren desfasados con el cambio del nuevo peso.

- 7.3.- Ante esta situación y como petición de la membresía que efectuó estos comentarios se solicitó formalmente a la Comisión de Principios de Contabilidad su opinión respecto al diferimiento de la vigencia de la aplicación del Quinto Documento de adecuaciones al Boletín B-10, hasta el 1 de enero de 1997, por considerarse que para esa fecha la importante brecha entre la paridad de mercado y la paridad teórica del Nuevo Peso antes mencionada, podría verse disminuida, además de que las empresas pudieran contar con un año más para prepararse para este trascendental cambio.
- 7.4.- Como resultado de estas inquietudes manifestadas por parte de membresía y la petición formal para estudiar el cambio de la vigencia del Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10 la Comisión de Principios de Contabilidad llegó a las siguientes conclusiones:
  - a).- La Comisión de Principios de Contabilidad, no obstante los recientes acontecimientos económicos, ratifica qué método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, es el que mejor se apega a los requerimientos actuales ya que no viola el principio de valor histórico original base de nuestro marco conceptual de contabilidad, mantiene la objetividad de la información y es congruente con la normatividad aceptada internacionalmente.

- b).- Con objeto de dar oportunidad a las empresas un año más para prepararse para abandonar el método de costos específicos y reconociendo que en el momento actual existe un desfasamiento importante entre los factores de inflación y el cambio de paridad del Nuevo Peso, disparidad que se espera pueda disminuir durante el resto de 1995 y el año de 1996. La Comisión de Principios de Contabilidad somete a auscultación por un período que concluirá el próximo 30 de septiembre de 1995:
- c).- La vigencia de la aplicación del Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, para entrar en vigor a partir del 1 de enero de 1997.
- 8.- CIRCULAR NUM. 1284 DE LA COMISION NACIONAL Y DE VALORES.
- 8.1.- El 29 de diciembre de 1995 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emite un comunicado, cuyo asunto se refiere a "Criterios Contables" da a conocer, que en el contexto de la globalización de los mercados financieros y considerando la complejidad que han alcanzado algunas operaciones de banca mexicana en los últimos años, resulta necesario replantear las normas de registro contable, de

valuación de activos y pasivos, así como de presentación y revelación de la información financiera de esas instituciones. En tal virtud, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores han resuelto adecuar dichas normas a criterios de aplicación más general y como consecuencia de ello, mejorar y homogeneizar la calidad de la información que les requiere, aplicar y agilizar la que dan a conocer al público en general, permitiendo a la vez, a las propias instituciones una mejor administración de sus riesgos.

- 8.2.- En este sentido, en una primera etapa se ha adaptado y estructurado un cuerpo de criterios de contabilidad para instituciones de crédito, que son consistentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados tanto en México como en el extranjero. Lo anterior, facilitará la comparabilidad de la información al interior y exterior del sistema financiero mexicano y coadyuvará a la operación de esas instituciones en el mercado internacional.
- 8.3.- El conjunto de criterios de contabilidad antes mencionado, comprende respecto de cada uno de los rubros desarrollados, su objetivo y alcance, sus reglas de valuación, presentación y, en su caso de revelación.

- 8.4.- Con base en las consideraciones anteriores, esta Comisión, emite la Circular C-1 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.
- 8.5.- El presente criterio tiene por objetivo establecer las reglas particulares de valuación y presentación, relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera de las instituciones de crédito.
- 8.6.- Valor de reposición, Es toda aquella erogación que tendrá que ser incurrida en la reposición de los activos tangibles de las instituciones de crédito, mediante la compra de bienes similares.
- 8.7.- Método de cambio en el nivel general de precios, Bajo este método, el costo de los activos no monetarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Indice Nacional de Precios al Consumidor.
- 8.8.- Método de costos específicos.- Es aquel método de reexpresión mediante el cual se obtiene la erogación necesaria para adquirir un activo semejante en su estado actual (valor de adquisición más costos incidentales tales como fletes, seguros, instalación, etc. menos su pérdida de valor), que le permita a la entidad mantener su

- capacidad operativa. Las erogaciones mencionadas se pueden determinar con base en los siguientes:
- a).- Avalúo de un perito independiente
- b)-. Empleando un índice específico que pudiera haberse emitido por un perito valuador de reconocido prestigio.
- 8.9.- Partida monetaria.- Todo aquel activo o pasivo cuyo valor está expresado en moneda corriente y que por tanto está sujeto a cambios en el poder adquisitivo de la misma. Como parte integrante de las partidas monetarias se encuentran los activos y pasivos en moneda extranjera.
- 8.10.- Partidas no monetarias.- Todo aquel activo cuyo valor depende del bien y no está ligado a su valor nominal.
- 8.11.- Posición monetaria.- El efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos y pasivos monetarios, que ven disminuido su poder adquisitivo cuando existe inflación, debido a que su valor nominal es constante.

- 8.12.- Una entidad puede experimentar uno de los tres tipos de posición monetaria que existen:
  - a).- Posición monetaria larga o activa, en la cual los activos monetarios son superiores a los pasivos monetarios, ocasionando por ende, una pérdida en el poder adquisitivo de la entidad, misma que deberá ser absorbida por el resultado del ejercicio;
  - b).- Posición monetaria corta o pasiva, caracterizada porque los activos monetarios son inferiores a los pasivos monetarios, ocasionando una ganancia en el poder adquisitivo de la entidad, que se deberá reconocer en los resultados del ejercicio;
  - c).- Posición monetaria nivelada, en la cual el monto de los activos monetarios es igual al de los pasivos monetarios.
- 8.13.- Exceso o insuficiencia en la actualización.- Refleja el reconocimiento integral de los efectos de la inflación en el balance general. Este concepto se deberá presentar dentro de las cuentas que integran el capital contable.
- 8.14.- Las partidas que se verán afectadas por el reconocimiento de los efectos de la inflación objeto de este criterio, serán todas las partidas monetarias, así como las no monetarias. Dentro de estas

últimas, se reconocerán los efectos de la inflación sobre los bienes muebles e inmuebles, así como en el capital contable y los activos intangibles que correspondan sobre las siguientes bases:

- 8.15.- Los bienes muebles e inmuebles se deberán actualizar utilizando un avalúo de peritos independientes, actualizándolo cada dos años. Dicho avalúo deberá satisfacer, los requisitos establecidos en el Boletín B-10 de IMCP.
- 8.16.- En los años en que no exista avalúo, deberá realizar un estudio técnico a efecto de mantener una actualización constante sobre los bienes muebles e inmuebles propiedad de las instituciones de crédito. Dicho estudio, que será hecho por peritos valuadores externos autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionará factores genéricos de actualización de los bienes inmuebles de las instituciones de crédito.
- 8.17.- La afectación al valor de los bienes, se reconocerá con un cargo o abono directo a las cuentas de los bienes inmuebles, correspondido por un abono a una cuenta transitoria la que posteriormente se cancelará contra la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización, siendo esta partida integrante de las cuentas del capital contable.

- 8.18.- En períodos subsecuentes al primero en que se actualizaron bienes muebles e inmuebles, se deberá tomar como valor en libros el correspondiente al valor de la última actualización.
- 8.19.- Para la determinación de la depreciación de ejercicio de los bienes muebles e inmuebles, las instituciones de crédito deberán utilizar los servicios de un valuador, el cual proporcionará tanto los factores genéricos de actualización, como la vida útil remanente del bien. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados como para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables deberán ser iguales. El manejo de la actualización de la depreciación acumulada deberá sujetarse a la vida útil del bien actualizado.
- 8.20.- Para la determinación de la depreciación del período, se deberá tomar como base el valor actualizado a la fecha, ya que es éste el que mejor permite enfrentar ingresos contra gastos.
- 8.21.- Aquellos activos fijos que no se actualicen de acuerdo a las disposiciones de este criterio, tendrán un costo histórico equivalente al de la última actualización. El cálculo de la

depreciación del ejercicio en los períodos siguientes se hará sobre la base revaluada y no sobre la base histórica.

- 8.22.- Los activos intangibles de las instituciones de crédito, se deberán actualizar de acuerdo a lo establecido en el Boletín B-10 IMCP.
- 8.23.- La actualización del capital contable, debe realizarse tomando en consideración los saldos iniciales de capital social, las aportaciones de los socios y utilidades acumuladas. Dicha actualización se realizará descomponiendo cada uno de estos renglones por antigüedad de las aportaciones y de generación de utilidades, aplicando a cada uno, los correspondientes factores de actualización derivados del INPC.

El cálculo de la actualización del capital contable, debe hacerse considerando lo siguiente:

- a).- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha de actualización en que se generaron dichas utilidades;
- b).- Las pérdidas también deberán reexpresarse, utilizando los factores de actualización correspondientes.

- 8.24.- El factor de actualización a que se refiere este punto, se obtendrá dividiendo el INPC del mes correspondiente a la última actualización, o en caso de ser la primera vez de reexpresión deberá utilizarse el mes de origen.
- 8.25.- No debe actualizarse el superávit por revaluación que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación de este documento.
- 8.26.- Para el cálculo de la posición monetaria al cierre del ejercicio, las instituciones podrán aplicar el siguiente procedimiento:
  - a).- Determinar la posición monetaria neta de cada uno de los saldos, con base en los saldos diarios de cada uno de los meses que integran el ejercicio por el que se calcula dicha posición;
  - b).- Una vez obtenida la posición monetaria conforme al punto anterior, se aplicará el factor de ajuste mensual, derivado del INPC. Para estos efectos, el factor de ajuste se determinará restando de la unidad, a la división del INPC correspondiente al mes en el que se calcula la posición, entre el INPC correspondiente al mes inmediato anterior a éste;

- c).- El resultado obtenido conforme al inciso b), será el efecto en resultados del mes;
- d).- El efecto neto en resultados al final del ejercicio, derivado de la posición monetaria, será la suma de los efectos en resultados determinados por cada período, obtenidos de conformidad con el inciso anterior.
- 8.27.- La actualización de la información, implica que ésta debe expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo. Por lo tanto, todas las partidas integrantes del estado de resultados deben expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio.
- 8.28.- Las partidas integrantes del estado de resultados se actualizarán relacionando el Indice General de Precios al Consumidor relativos al final del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. Las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo al mes de referencia.
- 8.29.- La actualización a que se refieren los párrafos anteriores, se reconocerá con un cargo o abono directo a las cuentas de resultados, correspondido por una afectación a la cuenta de exceso o insuficiencia en la actualización, siendo esta partida parte integrante de las cuentas de capital contable.

- 8.30.- En el balance se presentarán los valores actualizados de los activos fijos netos de la depreciación acumulada actualizada. Dentro del estado de resultados, se incluirá el monto de la depreciación actualizada del ejercicio.
- 8.31.- Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros, el método de actualización utilizado por la institución de crédito. Se deberá incluir en notas, el costo original y actualizado de los activos fijos, sus depreciaciones acumuladas actualizadas y originales, así como el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre valores actualizados.
- 8.32.- Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros el hecho de que las cuentas integrantes del capital contable de la institución se actualizan por el método de índices. Asimismo, se deberá revelar el desglose de los conceptos del capital social, prima en acciones y utilidades retenidas, el monto en valores históricos y el efecto en la actualización.

El efecto por posición monetaria se presentará en el estado de resultados, en un renglón por separado, después de la utilidad o pérdida de operación.

## 9.- NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 15.

- 9.1.- Información que refleja los efectos de los precios cambiantes.
- 9.2.- Esta norma debe aplicarse para reflejar los efectos de los precios cambiantes en las valuaciones utilizadas en la determinación de los resultados de operaciones financieras de las empresas.
- 9.3.- Esta Norma Internacional de Contabilidad sustituye a la Norma Internacional de Contabilidad 6, Respuesta Contable a los Precios Cambiantes.
- 9.4.- Esta Norma se aplica a las empresas que por el nivel de sus ingresos, utilidades, activos o número de empleados juega un papel importante en el ambiente económico en que operan. Si se presentan tanto estados financieros de las tenedoras como estados financieros consolidados, la información requerida de acuerdo con esta norma debe presentarse únicamente sobre la base de información consolidada.

- 9.5.- La información especificada en esta Norma no tiene que presentarse para una subsidiaria que opera en el mismo país en que la compañía tenedora tiene su domicilio, siempre y cuando la información consolidada sobre esta base sea presentada por la tenedora. En el caso de subsidiaria que opera en un país que no sea el domicilio de la tenedora, sólo resulta necesario presentar la información especificada en esta Norma si es práctica aceptada en dicho país que las empresas tienen una importancia económica presenten información de esta naturaleza.
- 9.6.- Con el objeto de presentar información financiera más completa, se recomienda a otras entidades incluir información que refleje los efectos de los precios cambiantes.
- 9.7.- Con el tiempo los precios sufren cambios como consecuencia de diferentes condiciones económicas y sociales, ya sean específicas o generales. Las condiciones específicas, como los cambios en la oferta y la demanda y los cambios tecnológicos, pueden originar un aumento o una reducción considerable en los precios individuales y en una forma independiente. Además, las condiciones generales pueden resultar en un cambio en el nivel general de precios, y por lo consiguiente en el poder adquisitivo general de la moneda.

- 9.8.- En la mayoría de los países los estados financieros se preparan sobre la base de costos históricos sin tomar en consideración ni los cambios en el nivel general de precios específicos de los activos que son propiedad de la empresa, salvo por la posible revaluación de propiedad, planta y equipo o la de los inventarios y otros activos circulantes reducidos a su valor neto de realización. La revelación requerida por esta Norma tiene como objeto informar a los usuarios de los estados financieros de una empresa sobre los efectos de los precios cambiantes en los resultados de sus operaciones. Sin embargo, ya sea que se preparen bajo el método de costos históricos o por un método que refleje los efectos de los precios cambiantes, no se pretende que los estados financieros indiquen en forma directa el valor de la empresa en conjunto.
- 9.9.- La empresa a la cual se aplica esta Norma debe presentar información relativa a las partidas mencionadas en los párrafos 9.21 a 9.23, utilizando un método contable que refleje los efectos de los precios cambiantes.
- 9.10.- Existen diferentes formas de preparar información financiera que responda a los efectos de los precios cambiantes. Una forma es presentar la información financiera desde el punto de vista del poder adquisitivo general, otra es mostrar la información a costos actuales en lugar de a costos históricos, reconociendo los cambios

en los precios específicos de los activos. Existe una tercera forma que combina las características de ambos métodos.

- 9.11.- Existen dos enfoques principales para la determinación de la utilidad. En uno la utilidad se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del capital contable de la empresa, y en el otro la utilidad se reconoce después de mantener la capacidad operativa de la empresa y puede o no incluir un ajuste al nivel general de precios.
- 9.12.- El enfoque del poder adquisitivo general implica la reexpresión de todas o alguna de las partidas en los estados financieros para reflejar cambios en el nivel general de precios. Se hace hincapié en el hecho de que las reexpresiones basadas en el poder adquisitivo general modifican la unidad de contabilización correspondiente sin cambiar las bases fundamentales de medición. Bajo este enfoque, las utilidades normalmente reflejan los efectos (utilizando un índice apropiado) de los cambios en el nivel general de precios sobre depreciación, costo de ventas y partidas monetarias netas y se revelan después de mantener el poder adquisitivo general del capital contable.
- 9.13.- El enfoque de costos actuales se encuentra en varios métodos. Por lo general como medida básica se utiliza el costo de reposición, sin

embargo si el costo de reposición resulta mayor que el valor neto realizable y el valor presente, como base de medida se utiliza el valor neto de realización o el valor presente, el que resulte mayor.

- 9.14.- Por lo general el costo de reposición de un activo específico se deriva del costo actual de adquisición de un activo similar, nuevo o usado, o de una capacidad productiva o de un potencial de servicio equivalente. El valor neto realizable normalmente representa el precio de venta actual neto del activo. El valor presente representa una estimación actual de los ingresos netos futuros atribuibles al activo, debidamente descontados.
- 9.15.- Con frecuencia se utilizan índices de precios específicos para determinar el costo actual de artículos, sobre todo si no han habido operaciones recientes, si no existen listas de precios o si no resulta práctico utilizar dichas listas.
- 9.16.- Por lo general los métodos de costos actuales requieren que se reconozcan los efectos sobre depreciación y costo de ventas de modificaciones a precios específicos para la empresa. Asimismo la mayoría de estos métodos requieren que se apliquen algunos ajustes, los cuales tienen en común el reconocimiento de la acción recíproca que existe entre precios cambiantes y el financiamiento de una empresa. Como se comenta en los párrafos 9.17 y.

- 9.18, hay diferencia de opinión respecto a la forma que deben tomar los ajustes.
- 9.17.- Algunos métodos de costos actuales requieren que se efectúe un ajuste para reflejar los efectos que tengan los precios cambiantes sobre todas las partidas monetarias netas, incluyendo pasivos a largo plazo, que dan origen a una pérdida por la posición de activos monetarios netos o a una utilidad por tener pasivos monetarios netos cuando los precios están aumentando y viceversa. Otros métodos limitan este ajuste a activos y pasivos monetarios que se incluyen en el capital de trabajo de la empresa. Ambos tipos de ajuste reconocen que no sólo activos no monetarios sino también partidas monetarias son elementos importantes de la capacidad operativa de la empresa. Un aspecto normal de los métodos de costos actuales mencionados anteriormente es que reconocen a la utilidad después de mantener la capacidad operativa de la empresa.
- 9.18.- De acuerdo con otro punto de vista, resulta innecesario reconocer en el estado de resultados el costo adicional de reposición de activos por la porción en que éstos sean financiados por créditos otorgados. Los métodos basados en este punto de vista revelan a la utilidad después de mantener la porción de la capacidad operativa de la empresa que es financiada por los accionistas. Esto puede lograrse por ejemplo, reduciendo el total de ajustes por concepto de

depreciación, costo de ventas, y si el método así lo requiere, el capital de trabajo monetario, en la proporción del financiamiento por medio de préstamos que representan el financiamiento total de créditos y capital contable.

- 9.19.- Conforme a algunos métodos de costos actuales se aplica un índice del nivel general de precios al importe de la participación de los accionistas. Esto indica hasta qué punto se ha mantenido el capital contable desde el punto de vista del poder adquisitivo general cuando el aumento en el costo de reposición de los activos es menor que la disminución en el poder adquisitivo de la participación de los accionistas durante el mismo período. Algunas veces sólo se hace referencia de este cálculo únicamente para facilitar la comparación entre activos netos en términos del poder adquisitivo general y activos netos a costos actuales. Bajo otros métodos que reconocen la utilidad después de mantener el poder adquisitivo general del capital contable de la empresa, la diferencia entre las dos cifras de activos netos es tratada como una utilidad o pérdida que se acumula a los accionistas.
- 9.20.- Los diferentes métodos descritos anteriormente para reflejar los precios cambiantes, algunas veces se utilizan para proporcionar información financiera ya sea a nivel de estados básicos o como información complementaria. Sin embargo aún no existe un

acuerdo común al respecto a nivel internacional. Consecuentemente la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad estima que se necesita adquirir mayor experiencia antes de considerar el requerir que las empresas elaboren estados financieros básicos observando un sistema uniforme e integral para reflejar los precios cambiantes. Mientras tanto resultaría útil si las empresas que presentan estados financieros básicos de acuerdo con el método de costos históricos proporcionaran información complementaria para reflejar los efectos de los precios cambiantes.

9.21.- Existen diferentes recomendaciones respecto a las partidas que deben incluirse en dicha información y varían desde unas cuantas partidas del estado de resultados hasta todas las revelaciones del balance general y el estado de resultados. Sería conveniente que se estableciera un requisito internacional en cuanto a las partidas que deben de incluirse, como mínimo, en la información.

# 9.22.- Las partidas que deben presentarse son:

- a).- El importe del ajuste a o el importe ajustado de la depreciación de propiedades, planta y equipo.
- b).- El importe del ajuste a o el importe ajustado de costo de ventas.
- c).- Los ajustes correspondientes a partidas monetarias, el efecto de préstamos, la participación en el capital contable cuando dichos

- ajustes se hayan considerado al determinar la utilidad por el método contable adoptado, y.
- d).- El efecto en conjunto sobre resultados de los ajustes descritos en (a) y en (b) y en su caso en (c), así como en cualquier otra partida que refleje los efectos de los precios cambiantes informando bajo el método contable adoptado.
- 9.23.- Al adoptarse un método de costos actuales, debe revelarse el costo actual de propiedades, planta y equipo e inventarios.
- 9.24.- Las empresas deben describir los métodos adoptados para computar la información especificada en los párrafos 9.22 y 9.23, incluyendo el tipo de cualquier índice utilizado.
- 9.25.- La información requerida en los párrafos 9.22 y 9.23 debe proporcionarse como información complementaria a no ser que se presente en los estados financieros básicos.
- 9.26.- En la mayoría de los países dicha información se incluye como un complemento a los estados financieros básicos y no forma parte integral de los mismos. Esta Norma no se aplica a las políticas contables y de información que deben ser aplicadas por una empresa al preparar sus estados financieros básicos, salvo que

dichos estados financieros estén presentados sobre una base que refleje los efectos de los precios cambiantes.

9.27.- Es recomendable que las empresas incluyan revelaciones adicionales relativas a la importancia de la información en las circunstancias en que se encuentra la empresa. Por lo general resulta de utilidad la revelación de cualquier ajuste a provisiones para impuestos o saldos de cuentas de impuestos.

#### 10.- NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 29

- 10.1.- La información financiera en economías hiperinflacionarias.
- 10.2.- Esta norma debe aplicarse a los estados financieros básicos, incluyendo los estados financieros consolidados, de cualquier empresa que informe en la moneda de una economía hiperinflacionaria
- 10.3.- En una economía hiperinflacionaria no es útil informar los resultados de operación y posición financiera en la moneda local sin ajustarlos. El dinero pierde poder adquisitivo a tal velocidad

que la comparación de las cifras de las transacciones y otros eventos que ocurrieron en diferentes fechas, aún dentro del mismo período contable, resulta engañosa.

- 10.4.- Esta Norma no establece una tasa absoluta a la cual puede considerarse que se presenta la situación hiperinflacionaria. Es un asunto de juicio el decidir cuándo es necesario la reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma. La hiperinflación se identifica por características del ambiente económico de un país que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:
  - a).- La población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes que se mantienen en moneda local se invierte inmediatamente para mantener su poder adquisitivo.
  - b).- La población en general considera los importes monetarios no en términos de la moneda local sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable. Puede ser que los precios se coticen en esa moneda.
  - c).- Las ventas y las compras a crédito se efectúen a precios que compensan las pérdidas esperadas en el poder adquisitivo durante el período de crédito, aún cuando éste sea corto.

- d).- Las tasas de interés, los salarios y los precios están atados con un índice de precios; y.
- e).- La tasa acumulada de inflación sobre tres años se aproxima o supera al 100%.
- 10.5.- Es preferible que todas las empresas que informan en la moneda de la misma economía hiperinflacionaria, apliquen esta Norma desde la misma fecha. Sin embargo, esta Norma es aplicable a los estados financieros de cualquier empresa desde el inicio del período que se informa y en el cual se identifica la existencia de hiperinflación en el país en cuya moneda se informa.
- 10.6.- Los precios cambian con el tiempo como resultado de diferentes fuerzas políticas, económicas y sociales, específicas o generales. Las fuerzas específicas tales como los cambios en la oferta y la demanda y los cambios tecnológicos, pueden dar lugar a que los precios individuales se incrementen o disminuyan de manera importante e independientemente los unos de los otros. Además, las fuerzas generales pueden traducirse en cambios en el nivel general de precios y, por lo tanto, en el poder adquisitivo general del dinero.
- 10.7.- En la mayoría de los países los estados financieros básicos se preparan sobre la base contable del costo histórico, sin tomar en cuenta los cambios en el nivel general de precios o los aumentos en

los precios específicos de los activos poseídos, excepto cuando es posible revaluar las inversiones y las propiedades, planta y equipo. Sin embargo, algunas empresas presentan los estados financieros básicos con base en un enfoque de costos actuales que refleja los cambios en los precios específicos de los activos que se tienen.

- 10.8.- En una economía hiperinflacionaria los estados financieros ya sea que se basen en el enfoque del costo histórico o del costo actual, son útiles solamente si se expresan en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance. Como resultado, esta Norma es aplicable a los estados financieros básicos de empresas que informan en la moneda de una economía hiperinflacionaria. No se permite la presentación por separado de la información requerida por esta Norma como complemento a estados financieros que no hayan sido reexpresados. Además, tampoco se recomienda la presentación por separado de los estados financieros antes de ser reexpresados.
- 10.9.- Los estados financieros de una empresa que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria, ya sea que se basen en un enfoque de costos históricos o de costos actuales, deben presentarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de balance general, las cifras correspondientes al período precedente requeridas por la Norma Internacional de Contabilidad

- 5, Información que debe Revelarse en los Estados Financieros, y cualquier otra información con respecto a períodos anteriores también debe expresarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de balance general.
- 10.10.- La ganancia o pérdida por posición monetaria neta debe incluirse en la utilidad neta y revelarse por separado.
- 10.11.- La reexpresión de estados financieros de acuerdo con esta Norma requiere de la aplicación de ciertos procedimientos, así como de juicio, La aplicación consistente de estos procedimientos y juicios de período a período es más importante que la exactitud de los importes resultantes que se incluyen en los estados financieros reexpresados.
- 10.12.- Las cifras del balance general que aún no estén expresadas en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general, se reexpresan aplicando un índice general de precios.
- 10.13.- Las partidas monetarias no se reexpresan, ya que éstas ya están expresadas en términos de la unidad monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Las partidas monetarias

son el efectivo que se tiene y las partidas a ser recibidas o pagadas en efectivo.

- 10.14.- Los activos y pasivos atados contractualmente a cambios en los precios como son los bonos y préstamos atados que se indexan, se ajustan de conformidad con el contrato para determinar su importe pendiente a la fecha del balance. Estas partidas se muestran a este importe ajustado en el balance general reexpresado.
- 10.15.- Todos los demás activos y pasivos son no monetarios. Algunas partidas no monetarias se presentan a sus valores actuales a la fecha del balance general, tales como el valor neto de realización y el valor de mercado, y por tanto no se reexpresan. Todos los demás activos y pasivos no monetarios se reexpresan.
- 10.16.- La mayoría de las partidas no monetarias generalmente se presentan al costo o al costo menos depreciación; consecuentemente se expresan a sus valores actuales a la fecha de adquisición. El costo reexpresado o el costo menos la depreciación de cada partida, se determina aplicando a su costo histórico y a la depreciación acumulada, el cambio en el índice general. Por tanto las propiedades, planta y equipo, las inversiones, los inventarios de materia prima y mercancías, el crédito mercantil, las patentes, las marcas y los activos similares

se reexpresan desde las fechas que fueron adquiridos. Los inventarios de productos semi-terminados y terminados se reexpresan desde las fechas en las que se incurrieron los costos de compra y los de conversión.

- 10.17.- Puede ser que no se tengan disponibles registros detallados con las fechas de adquisición de las partidas de propiedades, planta y equipo y que tampoco sea factible estimar esas fechas, en estas raras circunstancias puede ser necesario utilizar en el primer período de aplicación de esta Norma un avalúo profesional independiente del valor de las partidas como base para su reexpresión.
- 10.18.- Puede ser que no se disponga de un índice general de precios para los períodos en que esta Norma requiere que se reexpresen las propiedades, planta y equipo. En estas raras circunstancias puede ser necesario utilizar una estimación basada, por ejemplo, en las fluctuaciones cambiarias entre la moneda en que se informa y una moneda extranjera relativamente estable.
- 10.19.- Algunas partidas no monetarias se presentan a sus valores actuales a fechas diferentes a las de su adquisición o a la de balance, por ejemplo, propiedades, planta y equipo que han sido valuadas a una

fecha anterior, En estos casos, los valores en libros se reexpresan desde la fecha de la revaluación.

- 10.20.- El importe reexpresado de una partida no monetaria se reduce, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad apropiada, cuando excede al importe recuperable de su uso futuro (incluyendo la venta y otra disposición). En consecuencia, en esos casos se reducen los importes reexpresados de propiedades, planta y equipo, crédito mercantil, patentes y marcas a su valor de recuperación, los importes reexpresados de los inventarios se reducen a su valor de realización y los importes reexpresados de las inversiones a corto plazo se reducen a su valor de mercado.
- 10.21.- Una compañía en la que se invierte valuada por el método de participación, puede informar en la moneda de una economía hiperinflacionaria. El balance general y el estado de resultados de tal compañía se reexpresan de acuerdo con esta Norma para calcular la participación del inversionista en los activos netos y en los resultados de las operaciones. Cuando los estados financieros de la compañía en la que se invierte, se presentan en moneda extranjera, se convierten a los tipos de cambio al cierre.
- 10.22.- El impacto de la inflación generalmente se reconoce en los costos de financiamiento No es adecuado reexpresar las erogaciones de

capital financiadas por préstamos y a la vez capitalizar la porción de los costos de financiamiento que compensan la inflación durante el mismo período. Esta porción de los costos de financiamiento se reconoce como un gasto en el período en el cual se incurren los costos.

- 10.23.- Una empresa puede adquirir activos bajo un convenio que le permita diferir el pago sin incurrir en un cargo explícito de intereses. Cuando no es práctico impulsar los intereses, esos activos se reexpresan desde la fecha de pago y no desde la fecha de compra.
- 10.24.- La Norma Internacional de Contabilidad 21, Efectos de las Variaciones en tipos de Cambio de Moneda Extrajera, permite a una empresa, después de una devaluación severa y reciente, incluir las diferencias en los tipos de cambio de moneda extranjera sobre préstamos en el valor en libros de los activos. Esta práctica no es adecuada para una empresa que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria cuando el valor en libros del activo se reexpresa desde su fecha de adquisición.
- 10.25.- Al início del primer período de aplicación de esta Norma, los componentes de la participación de los accionistas, a excepción de las utilidades acumuladas y cualquier superávit por revaluación, se

reexpresan aplicando el índice general de precios desde las fechas en que los componentes fueron contribuidos o cuando se originaron. Cualquier superávit por revaluación originado en períodos anteriores, se elimina. Las utilidades acumuladas reexpresadas se derivan de todos los importes que se incluyen en el balance general reexpresado.

- 10.26.- Al primer período y en períodos posteriores, todos los componentes de la participación de los accionistas se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el inicio del período o desde la fecha de aportación, si ésta fue posterior. Los movimientos durante el período en la participación de los accionistas, se revelan de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 5, Información que Debe Revelarse en los Estados Financieros.
- 10.27.- Esta Norma requiere que todas las partidas incluidas en el estado de resultados se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance. Por tanto, es necesario reexpresar todos los importes aplicando los cambios habidos en el índice general de precios desde las fechas en las que se registraron inicialmente las partidas de ingresos y gastos en los estados financieros.

- 10.28.- En un período de inflación, una empresa que tiene un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios pierde poder adquisitivo y una empresa con exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios gana poder adquisitivo en la medida en que los activos y pasivos no estén atados a un nivel de precios. Esta ganancia o pérdida por posición monetaria neta puede considerarse como la diferencia resultante de la reexpresión de los activos no monetarios, la participación de los accionistas y las partidas del estado de resultados y el ajuste de los activos y pasivos atados a un índice. La ganancia o pérdida puede estimarse aplicando la variación en el índice general de precios al promedio ponderado para el período de la diferencia entre los activos y pasivos monetarios.
- 10.29.- La ganancia o pérdida por posición monetaria neta se incluye en la utilidad neta. El ajuste a aquellos activos y pasivos atados mediante un convenio a cambios en los precios, hecho de acuerdo con el párrafo 10.14, se compensa contra la ganancia o pérdida como ingresos y gastos por intereses y la diferencia sean cambios de monedas extranjeras relacionadas con fondos invertidos o recibidos en préstamo, también se asocian con la posición monetaria neta. Aunque esas partidas se revelan por separado, puede ser útil presentarlas junto con la ganancia o pérdida por posición monetaria neta en el estado de resultados.

- 10.33.- La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma puede dar lugar a diferencias entre la utilidad contable y la gravable. Estas diferencias se registran de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 12, Contabilización de Impuestos Sobre la Renta.
- 10.34.- Esta Norma requiere que todas las partidas del estado de cambios en la situación financiera se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.
- 10.35.- Las cifras que se informan correspondientes al período anterior, ya sea que se haya expresado en base al costo histórico o al costo actual, se reexpresan aplicando un índice general de precios de manera que los estados financieros comparativos se presenten en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del período que se informa. La información que se revela con relación a períodos anteriores también se expresa en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del período que se reporta.
- 10.36.- Una compañía tenedora que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria puede tener subsidiarias que también

informan en monedas de economías hiperinflacionarias: es necesario reexpresar los estados financieros de esas subsidiarias mediante la aplicación de un índice general de precios del país en cuya moneda informa cada subsidiaria, antes de que se incluyan en los estados financieros consolidados que emite la compañía tenedora. Cuando alguna de dichas subsidiarias es extranjera, sus estados financieros se traducen a los tipos de cambio vigentes al cierre. Los estados financieros de subsidiarias que no informan en monedas de economías hiperinflacionarias se tratan de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 21, Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de moneda extranjera.

- 10.37.- Si se consolidan estados financieros con fechas de cierre diferentes, todas las partidas, monetarias o no monetarias, necesitan reexpresarse en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros consolidados.
- 10.38.- La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma requiere la utilización de un índice general de precios que reflejen los cambios en el poder adquisitivo general. Es preferible que todas las empresas que reportan en la moneda de una misma economía, utilicen el mismo índice.

10.39.- Cuando una economía deja de ser hiperinflacionaria y una empresa discontinúa la preparación y presentación de sus estados financieros preparados de acuerdo con esta Norma, debe considerar las cantidades expresadas en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del período anterior informado, como las bases para presentar los valores en libros en sus estados financieros posteriores.

### 10.40.- Deben hacerse las siguientes revelaciones:

- a).- El hecho de que los estados financieros y las cifras correspondientes a períodos anteriores hayan sido reexpresadas debido a los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda en que se informa y que, como resultado, se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.
- b).- Si los estados financieros se basan en el enfoque de costos históricos o en el de costos actuales.
- c).- La identidad y el nivel del índice de precios a la fecha del balance general y el movimiento en el índice durante el último período que se informa y el precedente.
- 10.41.- Las revelaciones requeridas por esta Norma son necesarias para aclarar las bases del tratamiento que se le da a los efectos de la

inflación en los estados financieros. Esas revelaciones también tienen como propósito el proporcionar otra información necesaria para entender esas bases y las cifras resultantes.

### CAPITULO II.

- 1.- REGLAS ACTUALES DEL BOLETIN HASTA EL QUINTO DOCUMENTO.
- 1.1.- Es precisamente a la luz de estos antecedentes y con base a la experiencia aunada a la investigación, reflexión y discusión a nivel técnico, que se ha logrado mayor claridad en algunas situaciones, problemas y conceptos, los cuales han hecho posible el desarrollo de este boletín.
- 1.2.- Este documento tiene por objeto establecer:
  - Las reglas pertinentes a la valuación y presentación de la información financiera en un entorno inflacionario.

- 1.3.- Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros en un entorno inflacionario.
- 1.4.- Desde que cobró relevancia la necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, simultáneamente se ofrecieron como respuesta a nivel internacional, el enfoque de:
  - a).- El método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.
- 1.5.- La Comisión está conciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución es que todas las entidades apliquen este método. Esto es posible cuando por el avance en la tecnología y la experiencia que provieron más elementos de juicio dentro de este proceso evolutivo de búsqueda de soluciones correctas a la forma de reflejar el efecto inflacionario en los estados financieros.
- 1.6.- Ante esta situación, la Comisión reitera su postura de que todas las empresas apliquen el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.

- 1.7.- La actualización de las cifras de la información financiera presupone la necesidad de conservar los datos provenientes de los costos históricos a pesos nominales, ya que son justamente los que se reexpresan, Esto implica, consecuentemente, una coexistencia entre cifras actualizadas y costos históricos. Por lo tanto, continúan vigentes las normas y disposiciones actualmente existentes en los diversos boletines para este propósito.
- 1.8.- Esta Comisión expresa desde ahora, su propósito fundamental de considerar la actualización de la información financiera como algo sujeto a un permanente proceso de investigación y experimentación, continuando así el postulado contenido en el boletín A-1, en el sentido de que "la evolución constante de la contabilidad debe estar auspiciada por la apertura a diferentes corrientes teóricas, con sus diferentes enfoques y metodologías y con criterios sobre la naturaleza de la contabilidad sustancialmente distintos". (párrafo 6)
- 1.9.- Así este proceso de investigación y experimentación ha dado lugar a la evolución del Boletín B-10 desde su emisión en junio de 1983, hasta el addendum al Quinto Documento de Adecuaciones, a partir del 30 de septiembre de 1995.

- 1.10.- Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que:
  - Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, siendo éste, el de la fecha del balance.
  - Cuando se presenten estados financieros comparativos, deben expresarse en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

Además, deberán determinarse:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios.
- El costo integral de financiamiento.
- 1.11.- Para la actualización de las partidas no monetarias cada entidad, deberá utilizar el método de "Ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios".
- 1.12.- Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el Boletín B-8 de esta Comisión, deben presentarse valuadas por el método de participación determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con misma metodología que los de la entidad tenedora.

- 1.13.- Las partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de Ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios.
- 1.14.- Por el grado de relevancia que implica, y para disminuir el riesgo de confusión y ambigüedad la actualización y determinación de las partidas mencionadas deben incorporarse en los estados financieros básicos.
- 1.15.- Para permitir al usuario de los estados financieros una mejor compresión del contenido informativo de éstos, se debe revelar:
  - En el propio cuerpo de los estados financieros y en notas a los mismos, que la información está expresada en pesos de poder adquisitivo a determinada fecha;
  - Además, aquellos datos pertinentes tales como: método seguido, criterio de cuantificación, significado e implicación de ciertos conceptos, etc.
- 1.16.- En términos generales no es necesario ni recomendable presentar información en pesos nominales, por la confusión que pueda provocar en el usuario.

- 1.17.- Cuando se aplique el método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios para la actualización de conceptos no monetarios, deberá considerarse que si dentro del costo de las partidas que se actualizan se encuentran incluidas fluctuaciones cambiarias (situación que puede presentarse cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.
- 1.18.- A continuación se señalan las reglas particulares de los conceptos no monetarios más relevantes y de mayor aplicación.
- 1.19.- Inventarios, determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización será la diferencia entre el costo histórico a pesos nominales y el valor de actualización. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el monto a comparar contra el nuevo valor será el actualizado anterior
- 1.19.1.- Método para determinar la actualización de los inventarios. De acuerdo con lo mencionado, y después de un estudio razonable donde se tomen en cuenta sus características, sus circunstancias y

la relación costo beneficio en la información que le permita presentar una información más apegada a la realidad, esto lo permite el método:

- a).- Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, mediante el uso de un factor derivado del Indice Nacional de Precios al Consumidor.
- 1.19.2.- Hay que tener presente que el importe de los inventarios no debe exceder a su valor de realización.
- 1.20.- Método para determinar la actualización del costo de ventas. El objetivo de actualizar el costo de ventas es relacionar el precio de venta obtenido por el artículo, con el costo que le hubiera correspondido al momento de la misma.
- 1.20.1.- Para actualizarlo, el procedimiento adecuado aplicable es el método siguiente:
  - Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Bajo este método el costo histórico del costo de ventas se expresa en pesos de poder adquisitivo del mes en que se realizó la venta, mediante el uso de un factor derivado del Indice Nacional de Precios al Consumidor. Para

efectos prácticos ésto se logra determinando el costo de ventas mensual, mediante la aplicación de un factor derivado del Indice Nacional de Precios al Consumidor, a los inventarios iniciales y finales del mes, a fin de que reflejen los pesos del mismo.

- 1.20.2.- El costo de ventas del período, para su actualización, deberá quedar expresado en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance de acuerdo a lo establecido en los párrafos 1.26 al 1.26.3.
- 1.20.3.- Para que exista congruencia, debe seguir el mismo procedimiento para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para venta, excepto en los siguientes casos:
  - Al usar PEPS, el inventario queda actualizado mas no así el costo de ventas.
  - Al emplear UEPS, el costo de ventas estará actualizado pero el inventario no.

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse.

- 1.20.4.- Debido a que el monto de la actualización reflejada en el inventario y el costo de ventas es resultante de varios factores, cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es recomendable emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final de período se saldará según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.
- 1.20.5.- La actualización del inventario y del costo de ventas debe formar parte de la información contenida en los estados financieros básicos.
- 1.20.6.- En los estados financieros o en sus notas se deberá revelar el método y procedimiento seguido para la actualización del inventario y costo de ventas.
- 1.21.- Determinación del monto de la actualización de inmuebles, planta y equipo. El monto de la actualización del activo fijo es la diferencia entre su valor actualizado neto y su valor en libros (costos menos depreciación acumulada) al cierre del ejercicio.

# ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

- 1.21.1.- En períodos subsecuentes al primero en que se actualizó el activo fijo, se deberá tomar como valor en libros el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.
- 1.21.2.- Método para determinar la actualización de inmuebles, planta y equipo:
  - a).- Método de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios. Expresar el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Indice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.
- 1.21..3.- Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles sean excesivos en proporción con su valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente de valor actualizado. Por su parte cuando existan activos fijos que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su valor de realización.

- 1.21.4.- Activos en desuso. Se valuarán a su valor neto de realización (precio estimado de venta menos costo en que se incurriría para venderlos).
- 1.22..- La depreciación del ejercicio deberá basarse tanto en el valor actualizado de activos como en su vida probable, determinada mediante estimaciones técnicas. Para permitir una comparación adecuada, el sistema de depreciación utilizado para valores actualizados y para costos históricos debe ser congruente, esto es, las tasas, procedimientos y vidas probables serán iguales. La depreciación del costo y la de su complemento por actualización deben concluir el mismo año.
- 1.22.1.- Para la determinación de la depreciación del período se debe de tomar como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos; el total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales por este concepto, expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance general de acuerdo a lo establecido en los párrafos 1.26, al 1.26.

- 1.22.2.- No se afectarán las utilidades de ejercicios anteriores por la actualización de la depreciación acumulada, aún cuando dicha diferencia lleve implícita la corrección de la vida estimada; esta actualización será considerada en la cuenta relativa a la contrapartida de la actualización.
- 1.22.3.- Uno de los problemas que se presentan al reexpresar los activos fijos por el método de la actualización de ajuste al costo histórico por cambios en el nivel general de precios, es el de activos cuya depreciación acumulada es desproporcionadamente mayor a la cantidad que correspondería, computada sobre una base realista de su vida probable. A fin de corregir esta deficiencia, se debe reexpresar el costo original con el índice que corresponda y a la cifra resultante aplicarle la proporción de vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada. En esta forma se obtiene el costo y depreciación acumulada, actualizados.
- 1.22.4.- Contrapartida de la actualización. Debido a que el monto de la actualización reflejado en los activos fijos es resultante de varios factores cuyo efecto total correspondiente al período sólo se puede determinar al final del mismo, es necesario emplear una cuenta transitoria para acreditar la contrapartida de dicha actualización. Al final del período se saldará según el caso, contra cada uno de los componentes que la integran.

- 1.22.5.- En el balance general se presentarán los valores actualizados de los activos fijos y en el estado de resultados el monto de la depreciación determinada en los términos señalados en los párrafos 2.1.17.al 2.1.17.2
- 1.22.6.- Deberá revelarse aquella información pertinente e indispensable que permita al usuario de los estados financieros captar el significado e implicaciones del monto en que aparecen determinados los activos fijos y la depreciación. Como mínimo se revelará: el método de actualización seguido por la empresa, la depreciación del período y la acumulada así como el procedimiento de depreciación utilizado. De existir cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación, deberá efectuar un señalamiento específico en el cambio y su efecto en la información financiera.
- 1.23.- Actualización del capital contable. Existen diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarse el capital contable, sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar la partidas que integran el activo y el pasivo repercuten directa e indirectamente (a través del estado de resultados) sobre el patrimonio.

- 1.23.1.- Concepto de actualización del capital. La actualización del capital es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.
- 1.23.2.- El concepto anterior se sustenta en la postura de la Comisión de Principios de Contabilidad de que con base en las circunstancias de la economía y de la práctica mexicana, se debe adoptar el concepto de actualización del capital financiero. Este criterio está basado en las siguientes razones:
  - El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación de capital de las empresas vaya requiriendo cada vez más del concurso del gran público inversionista.
  - Este tiene un interés justificado y legítimo, en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comprar, con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le puedan presentar.

- Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor y menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión existan.
- 1.23.3.- Determinación del monto de la actualización. El monto de la actualización del capital será la diferencia entre el valor histórico a pesos nominales y el actualizado. En períodos subsecuentes será la diferencia entre el nuevo saldo actualizado y el actualizado anterior.
- 1.23.4.- Método para determinar la actualización del capital. Deben actualizarse todos los renglones integrantes del capital contable (incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del presente Boletín) independientemente de su naturaleza deudora o acreedora, por lo cual se debe reconstruir el valor original del capital social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, utilidades del ejercicio y superávit donado, en términos de pesos de poder adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor.

## 1.23.5.- No deben actualizarse:

- a).- El superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10.
- b).- El capital social preferente que esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado, se asemejará a un pasivo, convirtiéndose en partidas monetarias.
- 1.23.6.- Para actualizar los saldos iniciales de capital social, de otras aportaciones de los socios y utilidades acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglones por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada capa, los correspondientes factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor. Por razones prácticas, se sugiere no ir más allá de 1954. Se escogió el Indice Nacional de Precios al Consumidor, tanto por considerar que es el más representativo desde el punto de vista de los accionistas de la empresa (que son los que deciden entre invertir o consumir), como por el grado de disponibilidad y confiabilidad de dicho índice. Para la actualización en los períodos subsecuentes a los saldos de las partidas mencionadas (incluyendo actualizaciones previas) se les aplicarán factores derivados del Indice Nacional de Precios al Consumidor.

- 1.23.7.- El cálculo de esta Actualización debe hacerse considerando lo siguiente:
  - a).- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha en que se retuvieron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha éstas han sido reportadas como parte del capital contable, y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa;
  - b).- Las pérdidas también deben reexpresarse;
  - c).- En la preparación de estados financieros consolidados el capital contable objeto de la actualización será el de la entidad tenedora que es el que figura como tal en el balance consolidado.
- 1.23.8.- Contrapartida de la actualización. Será la cuenta transitoria, donde se mostrarán todos los efectos de la aplicación de este boletín, la cual deberá quedar saldada al final del período.
- 1.23.9.- La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá estar

integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

- 1.23.10.- En el caso de que por razones legales o de otra índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados.
- 1.23.11.- Todos los conceptos de actualización de cada cuenta del capital contable son contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporar al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es el equivalente al importe neto (acreedor) resultante de la suma algebraica de dichos conceptos. Para fines legales se debe tener presente lo dispuesto en el Artículo 116 de la ley General de Sociedades Mercantiles.
- 1.23.12.- El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolsos de capital. Cualquier distribución que las entidades efectúen con cargo a su capital contable, que origine su disminución por debajo de dicha base, se conceptuará contablemente como reembolsos de capital.

- 1.23.13.- Debido a la relativa novedad del concepto de actualización de capital, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluída en los estados financieros básicos, se deberá revelar en una nota el procedimiento seguido para la determinación así como una breve explicación objetiva y clara, respecto de su naturaleza.
- 1.24.- Costo integral de financiamiento. Concepto y fundamentación. En una época inflacionaria el concepto de costo de financiamiento se amplía para incluir, además de los intereses las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, debido a que estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar por el uso de la deuda. En el caso de pasivos en moneda nacional la tasa de interés es alta, entre otras cosas, porque se trata de cubrir la disminución en el poder adquisitivo del dinero. Para los pasivos en moneda extranjera, su costo está determinado por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por la disminución en el poder adquisitivo de la moneda.
- 1.24.1.- Al haberse contratado pasivos, se incurre en costo de financiamiento por el simple transcurso del tiempo. Consecuentemente, se identifica con un período determinado. Por lo tanto, y de acuerdo con el principio del Período Contable

con el de Realización se deben llevar a los resultados del período con base en lo devengado.

- 1.24.2.- Para que exista congruencia (a partida de igual naturaleza corresponde un tratamiento contable igual) se deben llevar a resultados todos los elementos que forman el costo integral de financiamiento: intereses, fluctuaciones cambiarias, efecto por posición monetaria. En aquellos casos en que se capitalicen costos financieros correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, éstos deberán comprender, lógicamente, los mismos conceptos de interés, resultados cambiarios y resultados por posición monetaria.
- 1.24.3.- El llevar a resultados sólo algunos de los elementos mencionados en el párrafo anterior distorsionaría el conocimiento del costo real de financiamiento, la cifra de utilidad y violaría los principios del Período Contable y de realización.
- 1.24.4.- A continuación se presentan las reglas de valuación relativas a las fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria.
- 1.24.5.- Fluctuaciones cambiarias. Son las variaciones que ocurren en la valuación de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera,

derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio de mercado de las divisas involucradas.

- 1.24.6.- Los activos y pasivos monetarios en divisas, se registrarán al tipo de cambio de mercado correspondiente a la fecha del balance general.
- 1.25.- Efecto por posición monetaria es producto de decisiones eminentemente financieras. Nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuido su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal. En el caso de los activos monetarios esto provoca pérdida, ya que cuando la empresa los convierte en dinero o haga uso del mismo, dispondrá de una cantidad igual al valor nominal de éstos pero con un poder adquisitivo menor. Por lo que respecta a las deudas, el fenómeno es exactamente el mismo pero con un efecto favorable para la empresa, ya que liquidará un pasivo con cantidades de dinero de menor poder adquisitivo.
- 1.25.1.- El efecto por posición monetaria es producto de un evento externo a la entidad, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. Por lo tanto, queda comprendido dentro de la Realización a que se refiere el Boletín A-1, Esquema de la

Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, que señala que la contabilidad cuantifica, en términos monetarios ciertos efectos económicos que la afectan.

- 1.25.2.- Como se mencionó anteriormente, el efecto monetario es producto del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias, durante un período de tiempo. Al respecto, el Boletín A-3 Realización y Período Contable, menciona como ejemplo de un evento económico externo a la entidad, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. Consecuentemente, de acuerdo con estos principios, ese efecto debe reconocerse precisamente en el período que está afectando, esto es, debe ser elemento determinante de los resultados de ese período.
- 1.25.3.- La cuantificación correcta del efecto por posición monetaria está condicionada por la adecuada segregación de las partidas monetarias de las no monetarias. Esta Comisión ha definido con anterioridad estos conceptos, en los siguientes términos.
- 1.25.4.- "Son activos y pasivos monetarios los que se caracterizan porque:
  - a).- sus montos se fijan por contratos o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias, independientemente de los cambios en el índice general de precios.

- b).- origina a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda, cuando existen cambios en el índice general de precios..." (Boletín B-5, párrafo 9)
- 1.25.5.- En otras palabras, las partidas monetarias son aquellas que al cierre de un período determinado están expresadas automáticamente a los niveles de poder adquisitivo de la moneda en ese momento y por lo tanto, con el transcurso del tiempo, pierden valor por el hecho de estar expresadas y ser representativas de moneda corriente.
- 1.25.6.- Al convertir los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas de inflación y por consiguiente deben considerarse partidas monetarias para efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria.
- 1.25.7.- El efecto monetario debe cuantificarse en unidades monetarias de poder adquisitivo similar al de los otros componentes del estado de resultados. Para este propósito, el efecto monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales determinados aplicando a las posiciones monetarias existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses

correspondientes (cuantificadas éstas últimas, con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor). El total del período será la sumatoria de todos los movimientos mensuales por concepto, expresados en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance, de acuerdo a lo establecido en los párrafos 1.1.21. al 1.1.21.4.

- 1.25.8.- De existir partidas en moneda extranjera, debe determinarse primero el resultado por posición y efectuarse posteriormente el ajuste por cambio de paridad.
- 1.25.9. Las partidas no monetarias que por alguna razón justificada (como puede ser su poca importancia, o duda sobre su naturaleza) no se actualicen, se considerarán monetarias para fines de la determinación del efecto monetario.
- 1.25.10.- El efecto por posición monetaria se determinará y registrará al final del período. Para su registro se empleará una cuenta de resultados, debiendo llevar la contrapartida contra la cuenta transitoria en la cual se registraron las actualizaciones de los conceptos no monetarios. Cuando se haya utilizado el Método de Ajustes al Costo Histórico por cambios en el Nivel General de Precios al Consumidor, el cálculo directo del Efecto por Posición Monetaria, efectuado de acuerdo con el procedimiento

señalado, deberá determinar una cifra similar al saldo que muestra la cuenta transitoria.

- 1.25.11.- El efecto de las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria deben ser elementos integrantes de la información contenida en el estado de resultados.
- 1.25.12.- Ambos conceptos, tal y como quedó señalado, forman parte, junto con los intereses, del costo integral de financiamiento. Consecuentemente deben aparecer en el estado de resultados, en seguida de la utilidad de operación, en una sección que se podrá denominar precisamente, Costo Integral de Financiamiento. Esta se desglosará en cada uno de sus componentes, ya sea en el mismo estado, o en una nota.
- 1.25.13.- Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentarán en el balance a la paridad de mercado.
- 1.25.14.- Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros, deben revelarse claramente en el cuerpo de los mismos o en sus notas.

- 1.25.15.- También en cuerpo de los estados financieros o a través de sus notas debe revelarse el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.
- 1.25.16.- Al requisito de revelación mencionado en el párrafo anterior se agregará lo siguiente:
  - Instrumentos de protección contra riesgos cambiarios, activos o pasivos.
  - El monto de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, excluyendo las de activo fijo. El monto de los ingresos y gastos por intereses en moneda extrajera y el resultado neto de la suma del concepto anterior.

Esta información se elaborará sobre saldos o transacciones que la empresa tenga o haya realizado con otros países, expresándolos en la moneda extranjera preponderante.

1.25.17.- En el caso de subsidiarias en el extranjero, se deberán revelar los elementos relevantes de los estados financieros de las mismas.

- 1.25.18.- Debido a la relativa novedad del término, se deberá explicar en una nota en forma objetiva, sencilla y técnica el significado del efecto por posición monetaria.
- 1.26.- Todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo.
- 1.26.1.- Esto implica que todas y cada una de las partidas que integran los estados financieros deben reexpresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio.
- 1.26.2.- Esta regla de reexpresión se aplica independientemente de que las partidas específicas de que se trate se encuentren originalmente expresadas a valor histórico, a valor de reemplazo o actualizadas por índices generales de precios.
- 1.26.3.- Las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionando el Indice General de Precios al Consumidor al final del período a que se refiere dicho estado, con el Indice General de Precios al Consumidor relativos al fin del mes al que corresponda el estado de resultados que se actualice. A su vez, las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas en pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

- 1.26.4.- Para la formulación del estado de variación en el capital contable, deben primeramente convertirse los saldos iniciales a pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance, usando para ello el factor que resulte de relacionar el Indice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance final, con el Indice General de Precios al Consumidor a la fecha del balance inicial. Una vez determinadas las diferencias entre los saldos de los dos balances actualizados a los pesos de cierre del último de ellos, éstas se analizarán en función de los conceptos del capital contable que reflejen cambios durante el ejercicio.
- 1.26.5.- Cuando se presentan estados financieros comparativos, éstos se deben expresar en pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.
- 1.26.6.- No se considera válido presentar en una nota información parcial reexpresada de estados financieros de períodos anteriores, debido a que su contenido informativo es muy limitado.

## CAPITULO III.

1.- CASO PRACTICO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS DE ACUERDO A SUS CINCO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES.

Caso práctico de los estados financieros reexpresados, en base al Quinto Documento de Adecuaciones por Método de Ajuste por Cambios en el nivel General de Precios.

- a).- Para preparar los estados financieros reexpresados debemos de contar con estados financieros reales, preferentemente auditados y considerando que se reexpresan por primera ocasión, se tiene que hacer al inicio para determinar los efectos de la inflación acumulada y estar en posibilidades de medir los ejercicios.
- b).- El ejemplo se llevará a cabo siguiendo la utilización del Método de Ajustes por Cambios en el Nivel General de Precios

# 1.- Datos generales de La Ilusión, S.A. de C.V.

1.9.- Los índices de ajuste para la reexpresión por el método de cambios en el nivel general de precios es con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor publicados el día 10 de abril de 1995.

# Información complementaria.

- a).- El método de los inventarios es a costos promedios, los inventarios al
   31 de diciembre de 1996 y 1997 representan tres meses de antigüedad.
- b).- Las compras y los consumos son uniformes durante el año.
- c).- Para propiedades y equipo, las tasas de depreciación utilizadas se consideran adecuadas a la vida útil de los bienes, estos se empiezan a depreciar al mes siguiente de su adquisición por meses completos de uso.
- Reexpresión por el método de Ajuste por Cambio en el Nivel General de Precios por el año de 1996. (reexpresión inicial)
- 2.1.- Reexpresión del inventario final al 31 de diciembre de 1996.
- 2.2.- Reexpresión de activo fijo al 31 de diciembre de 1996.
- 2.3.- Reexpresión de la depreciación acumulada de activo fijo al 31 de diciembre de 1996.

- 2.4.- Reexpresión del capital contable al 31 de diciembre de 1996.
- 2.5.- Resumen de la reexpresión inicial al 31 de diciembre de 1996.
- 2.5A.- Registro de ajustes de reexpresión en cuentas de mayor inicial.
- 2.6.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1996, reexpresión inicial.
- 3.- Reexpresión por el método de Ajuste por Cambio en el Nivel General de Precios por el año de 1997.
- 3.1.- Reexpresión del inventario final al 31 de diciembre de 1997.
- 3.2.- Factores que se utilizaron para la reexpresión del costo de ventas al 31 de diciembre de 1997.
- 3.3.- Reexpresión del costo de ventas a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997.
- 3.4.- Reexpresión de activo fijo al 31 de diciembre de 1997.
- 3.5.- Reexpresión de la depreciación acumulada de activo fijo al 31 de diciembre de 1997.

- 3.6.- Reexpresión de la depreciación del ejercicio a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997.
- 3.7.- Reexpresión de la depreciación del ejercicio a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997 por cada rubro del activo fijo.
- 3.8.- Sumaria de la depreciación reexpresada del ejercicio a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio de 1997 por cada rubro del activo fijo.
- 3.9.- Reexpresión del capital contable al 31 de diciembre de 1997.
- 3.10.- Determinación del efecto monetario a cifras promedio durante los meses comprendidos en el ejercicio 1997.
- 3.11.- Reexpresión de las partidas del estado de resultados mensual a pesos de cierre, valores históricos al 31 de diciembre de 1997.
- 3.12.- Estado de resultados mensual a pesos promedios al 31 de diciembre de 1997.
- 3.13.- Reexpresión de las partidas del estado de resultados mensual a pesos de cierre al 31 de diciembre de 1997.

- 3.14.- Estado de resultados mensual a pesos de cierre al 31 de diciembre de 1997.
- 3.15.- Determinación del saldo de la cuenta transitoria corrección por reexpresión (resumen del ajuste).
- 3.16.- Registro de ajustes de reexpresión en cuentas de mayor.
- 3.17.- Hoja de trabajo de la reexpresión del balance al 31 de diciembre de 1997.
- 3.18.- Hoja de trabajo de la reexpresión del estado de resultados al 31 de diciembre de 1997.
- 3.19.- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1997.
- 3.20.- Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.
- 4.- Reexpresión de los estados financieros de 1996 a pesos de diciembre de 1997 de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10.

- 4.1.- Reexpresión del Estado de Resultados de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10 del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996 reexpresada a pesos de ese mismo año.
- 4.2.- Reexpresión del Estado de Resultados de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10 del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996 a pesos de cierre del 31 de diciembre de 1997.
- 4.3.- Reexpresión del Estado de Situación Financiera de acuerdo a sus cinco documentos de adecuaciones del Boletín B-10 al 31 de diciembre de 1996.
- 4.4.- Reexpresión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1996 a pesos de cierre del 31 de diciembre de 1997.
- 4.5.- Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 1996 y 1997 a pesos de cierre de diciembre de 1997.
- 4.6.- Reexpresión del Estado de Resultados comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997 y 1996 a pesos de cierre del 31 de diciembre de 1997.

- 4.7.- Estado de variaciones en el capital contable por los años terminados al 31 de diciembre de 1996 y 1997
- 4.8.- Hoja de trabajo para la elaboración del Estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 1997 reexpresadas a pesos de poder adquisitivo de diciembre de 1997.
- 4.9.- Estado de cambios en la situación financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997 reexpresadas a pesos de poder adquisitivo de diciembre de 1997.

## LA ILUSION, S.A. DE C.V.

## 1.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996 (cifras históricas)

CUENTA	1997	1996		1997	1996
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
DISPONIBILIDADES					
CAJA BANCOS	1,400 108,220	1,000 50,082			
SUMA -	109,620	51,082			
CUENTAS POR COBRAR			CUENTAS POR PAGAR		
CLIENTES DEUDORES DIVERSOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GASTOS ANTICIPADOS	252,478 10,481 86,325 127,766 5,576	174,001 12,683 38,067 87,614 4,105	PROVEEDORES NACIONALES OTRAS CUENTAS POR PAGAR CRÉDITOS BANCARIOS IMPUESTOS POR PAGAR PTU POR PAGAR	259,249 20,998 60,000 48,852 5,804	138,846 24,836 150,000 22,255 1,360
SUMA	482,626	316,470	SUMA	394,903	337,297
INVENTARIO AL COSTO					
ALMACENES EN PROCESO MERCANCIAS EN TRANSITO ANTICIPO A PROVEEDORES S U M A	74,155, 0 38,045, 1,923	236,121, 1,365 460 8,053, 245,999			
FIJO	., -		CAPITAL CONTABLE		
PROPIEDADES Y EQUIPO DEPRECIACION ACUMULADA	217,531 (96,614)	176,590 (55,717)	CAPITAL SOCIAL RESULTADOS ACUMULADOS RESERVA LEGAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	380,210 17,373 557 35,190	380,210 8,465 88 9,377
SUMA	120,917	120,873	SUMA	433,330	398,140
GASTOS POR AMORTIZAR					
GASTOS DE INSTALACION AMORTIZACION ACUMULADA	1,337 (390)	1,337 (324)			
SUMA -	947	1,013	<b>y</b>		
TOTAL DEL ACTIVO	828,233	735,437	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	828,233	735,437

# LA ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 1.2 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1996 ( cifras históricas )

	1997	1996
INGRESOS TOTALES	5,642,165	3,067,413
DEV REBAJAS Y BONIF, S/VENTAS	(163,120)	(65,361)
INGRESOS NETOS	5,479,045	3,002,052.
COSTO DE VENTAS	3,183,446.	1,553,194
UTILIDAD BRUTA	2,295,599	1,448,858
GASTOS DE OPERACION	2,045,492	1,282,561
DEPRECIACIONES	40,896.	25,668.
AMORTIZACIONES	66	66.
UTILIDAD DE OPERACION	209,145	140,563
GASTOS FINANCIEROS	151,105	126,947.
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	58,040	13,616
ISR	17,046	2,879
P.T.U.	5,804	1,360
UTILIDAD NETA	35,190	9,377
		•

## LA ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 1.3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 ( cifras históricas )

CONCEPTO .	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTALES
SALDO AL 1 DE ENERO DE 1996	380,210	0.	6,801	1,752.	388,763
INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL		88.		(88.)	0.
TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS			1,664.	(1,664)	0.
UTILIDADES DEL EJERCICIO				9,377.	9,377.
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	380,210.	88	8,465	9,377.	398,140
INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL		469.		(469.)	0.
TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS			8,908	(8,908.)	0.
UTILIDADES DEL EJERCICIO				35,190	35,190
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	380,210.	557.	17,373	35,190.	433,330.

#### 1,4 HOJA DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

		1 r	AUMEN		ELIMINAC		SALDOS FIN	
CUENTA	1997	1996	DEBE	HABER	CLASIFICA DEBE	HABER	APLICACIONES DEBE	ORIGENES HABER
ACTIVO								
					Ì			
ACTIVO CIRCULANTE			1					
DISPONIBILIDADES				ĺ				
CAJA	1,400	1,000						
BANCOS	108,220	50 082						
SUMA	109,620	51 082	58 538	Ì	]	Ì	58,538	
				1	1			
CUENTAS POR COBRAR			ŀ					
CLIENTES DEUDORES DIVERSOS	252,478 10,481	174 001 12,683	•	-				
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	38 067		1	•			}
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GASTOS ANTICIPADOS	127,766 5,576	87,614 4 105	}				]	]
GASTOS ANTICIPADOS	3,370			1	•			
SUMA	482,626	316 470	166 156		ļ	6,130	160 025	ļ .
INVENTARIO AL COSTO			1		1	[		
ALMACENES	74,155	236,121			]			
EN PROCESO	0	1 365			l	İ		
MERCANCIAS EN TRANSITO ANTICIPO A PROVEEDORES	38,045 1,923	460 8 053		6 130	6,130			
SUMA	114,123	245 999		125 746	0,100			125,746
								·
FIJO								
PROPIEDADES Y EQUIPO	217 531	176 590	40 941			}	40 941	
DEPRECIACION ACUMULADA	(96,614)	(55 717 )	ļ	40 897	40 897			ŀ
SUMA	120 917	120 873						
GASTOS POR AMORTIZAR								
GASTOS DE INSTALACION	1,337	1,337						
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(390)			66	66			
			1					
SUMA	947	1 013						
TOTAL DEL ACTIVO	828,233	735,437						
PASIVO								
PASIVO A CORTO PLAZO			1					
TABLE A CONTO / EACO								
CUENTAS POR PAGAR								
			<u>'</u>		ľ			
PROVEEDORES NACIONALES	259,249	138,846		120,403	3,838	4,444		121,009
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998 60,000	24,836	3 838			3,838	90,000	
CREDITOS BANCARIOS IMPUESTOS POR PAGAR	48,852	160,000 22,255	90,000	26 597			90,000	26,597
PITU POR PAGAR	5,804	1,360	ŀ	4,444	4,444			
SUMA	394 903	337,297						
CAPITAL CONTABLE								
				1	]	}	]	1
CAPITAL SOCIAL RESULTADOS ACUMULADOS	380 210 17,373	380 210 8 465	-	8 908	1	9 846		18 754
RESERVA LEGAL	557	88	1	469	469	3 940		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	35,190	9 377		25 813	9,377	40,963		57 399
SUMA	433,330	398,140			ļ			
SUMA DE PASIVO					l			
Y CAPITAL	828,233	735,437	359,4/3	359,473	65,221	65 221	349 505	349 505
		-	=		1			<u> </u>

## LÀ ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 1.4A ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 10 DEL MES DE ENERO AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 1997

#### ( cifras históricas )

OPERACION	
UTILIDAD NETA	35,190.
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS	
DEPRECIACIONES	40,963
	76,153
AUMENTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR	(160,026)
DISMINUCIÓN EN LOS INVENTARIOS	125,746
AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	121,009.
AUMENTO EN IMPUESTOS POR PAGAR	26,597
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	265,632
FINANCIAMIENTO:	
PAGO DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	(90,000.)
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(90,000.)
INVERSIONES	
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(40,941)
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(40,941)
SUMA DE APLICACIONES DE EFECTIVO	(130,941)
AUMENTO DE EFECTIVO EN EL PERIODO	58,538
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	51,082
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	109,620

LA 1LUSION, S.A. DE C.V.

1.5 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUAL DURANTE EL EJERCICIO 1997
A C T 1 V O

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	<b>NOVIEWBRE</b>	DICIEMBRE
ACTIVO CIRCULANTE												
DISPONIBILIDADES CAJA BANCOS	1,000	1,900	1,000	1,000	1,200	1,200	1,200.	1 200 65 629	1,200 (4,052)	1,200	1,400	1,400.
SUMA	40,747	58,300	335,313	71,183	54,700	144,797	41,741	66,829	(2,852)	71,976	9 862	109,620
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	250,904	132,270	930,993	90,538	164,142	33,717	149,258	570,980	138,878	670,157	152,056	252,478
DEUDORES DIVERSOS	11,678	10,073	9,481	9,481	9 481	9,481	9,742	10 481	10,481	10,481	10 841	10,481
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS IMPLESTO AL VALOR AGREGADO	38,469	45,063	42 014	5,748	111,278	129,196	54,939	69 080	73 767	78,270	1,303	86,325
GASTOS ANTICIPADOS	3,348	1 960	6,322	12,013	12,013	8,764	7,787	6,811	8,853	20 454	10 093	5,576
SUMA	326,449	260 080	1,087,287	166,944	351,375	242,226	379,503	744,060	239,540	902,373	179 256	482,626
ACTIVOS MONETARIOS	381,110	339,962	1,434,012	247,690	415 832	397,458	433,804	828,518	248,935	1,013,303	202,276	594,169
INVENTARIO AL COSTO AI MACENES	188 702	924 629	232 825	127 166	111 904	111 759	260.62	186 643	136 320	143 314	234612	74 155
ENPROCESO	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1.365	1,365	1,365	1,365	0
MERCANCIAS EN TRANSITO	9,203	1,131	9,867	4,402	4,526	4,526	4,526	33 758	13,191	35,411	35,411	38,045
ANTICIPO A PROVEEDORES	13,914	11,582	11,412	9,563	9.757	10,435	12,560	17 629	12 247	38,954	13 158	1,923
SUMA	199,270	227,125	244,057	132,933	117 795	117,650	84,988	221,766	150,876	180,090	271 388	112,200
ACTIVO FIJO												
PROPIEDADES Y EQUIPO DEPRECIACION ACUMULADA	176,588 (49,908)	194,475	201,617	201,912	202,167	205,592	206,192 (68,523.)	218,521	220,639	220,639	217,531	217,531
SUMA	126,680	141,881	145,964	143,052	140 097	140,310	137,669	146,742	145,398	141,936	136 267	120,917
GASTOS PE INSTALACION CASTOS DE INSTALACION	337	337	337	337	337	337	337	337	337	337	1,208	1,337
SITM A	120	7	(000)	(3)	(8)	(43)	(18)	(23)	(82)	(33)	823	746
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	707.072	708,975	1,824,035	523,672	673,716	655,405	656,443	1,197,003	545,181	1,335,296	610,754	828,233

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
1.5A ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MENSUAL DURANTE EL EJERCICIO 1997

PASIVO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE DICIEMBRE	DICIEMBRE
PASIVO A CORTO PLAZO												
CUENTAS POR PAGAR					•							
PROVEEDORES NACIONALES P.T.U. POR PAGAR	55,031	446,562	134,340	338,648.	28,560	297,535	99,663	133,194	456,433	164 599	160 969	259 249
CREDITOS BANCARIOS IMPUESTOS POR PAGAR	50,000	75,000	50,000	150,000	210 000	100,000	150,000	19,200	250,000	350,000	530 000	60,000
ANTICIPOS DE LIS R OTRAS CUENTAS POR PAGAR	56,654 21,521	(84,786)	408,435	(139,227)	(3.269)	(63 205 )	(12,412)	124 782 29,463	(209,616)	126 396 27 631	(192 705 )	\$ 223 20 998
S U M A (PASIVOS MONETARIOS)	215,614	450,483	753,179	354,847	280,960	361,368	278,746	593,340	492,291	728,974	505 887	394 903
CAPITAL CONTABLE		-										
CAPITAL SOCIAL	380,210	380,210	380,210	380,210	380.210	380,210	380,210	380.210	380,210	380.210	380.210	380.210
RESULTADOS ACUMULADOS RESERVA LEGAL	17,848	17,373	17,373	17 373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17,373	17 373	17,373
RESULTADOS DEL EJERCICIO	93,312	(139,648)	672,716	(229,315)	(5,384)	(104,103)	(20 443)	205,523	(345,250)	208 182	(293 273 )	35 190
<b>В</b> М Э О	491,458	258,492	1,070,856	168,825	392,756	294,037	377,697	603,663	52 890	606,322	104,867	433,330
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	707,072	708,975	1 824,035	523,672	673,716	655,405	656,443	1,197,003	545 181	1,335,296	610,754	628 233

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
1.6 ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL DE 1997

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	CINUS	OULO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA a DIC
INGRESOS TOTALES DEV REBAJAS Y BONIF S/VENTAS	568,350 (24,216)	172,495.	1,649,012 (75,125)	97,841 (12,257.)	215,978	256,497	238,558.	810 721.	300,999	732,664 (5,636)	560,700 0	38.350	5,642,165 (163,120)
INGRESOS NETOS	544,134	172,495	1,573,887	85,584.	215,978	256,497	238,558	810,333	255,501	727,028	960,700	38,350	5,479,045
COSTO DE VENTAS	274,703	294,053.	267 949	377,902	80,780	203,955	104,689	256,764	578,388	142,869	105,643	495,751	3,183,446
GASTOS DE OPERACION	97,447	119 737.	109'26	117,469	136,306	229,600	161,525	176 733	288 320	134,863	202,185	283,706	2 045,492
DEPRECIACIONES	2,139	2,139	2 512	2,661	2,561	2,661	2,670	2 680	2,863	2 863	2,863	12,184	40 896
AMORTIZACIONES	S.	5	5	2	2	2	ဖ	Ø	(G	9	9	9	99
UTILIDAD DE OPERACION	169,840	(243,439)	1,205,820	(412,453)	(3,774)	(179.724)	(30,332)	374,150	(614,076)	446,427	250,003	(753,297)	209 145
GASTOS FINANCIEROS	3,211	5,933	4,542	(2,962)	5,841	6 174	6,173	7,145	2,442	74,673	16,241	21,692	151 105
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	156,629	(249,372)	1,201,278	(409,491)	(9.615)	(185,898)	(36,505)	367,005	(616 518)	371,754	233,762	(774,989)	58 040
ISR	56,654	(84,786)	408,435	(139 227)	(3.269)	(63 205)	(12,412)	124,782	(209,616)	126,396	79,479	(256,184)	17,046
ULA	16,663	(24,937)	120 128	(40 949)	(962).	(18,590)	(3,651)	36,701	(61,652)	37,175	23 376	(77,499)	5,804
UTILIDAD NETA	93,312.	(139,648)	672,716	(229,315)	(5,384)	(104,103)	(20,443)	206,523	(345 250)	208 182	130,907	(431 306)	35,190
COSTO DIRECTO													
INVENTARIO INICIAL	237,946	199,270	227,127	244,057	132,933.	196,500	117,650	84 988	221,766	150,876	180,089	271,388	237,946
COMPRAS	236 027	321,910	284 879	266,778	144,347.	125,105	72,027	393,542	507,498	172,082	196 942	336,563	3,057,700
	473,973	521,180	512,006	510,835	277,280.	321,605	189,677	478 530	729,264	322 958	377,031	607 951	3,295 646
INVENTARIO FINAL	199,270	227,127	244 057	132,953	196,500	117,650	84,988	221,766	150,876	180,089	271,388	112,200	112,200
COSTO DE VENTAS	274,703	294,053	267,949	377,902	80,780	203 955	104,689	256,764	578,388	142,869	105,643	495,751	3 183 446

### LA ILUSION, S.A. DE C.V.

### 1.7. VARIACIONES DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

		CIFRAS	
FECHA	CONCEPTO	HISTORICAS	SUMAS
	CAPITAL SOCIAL		
NOVIEMBRE/91	APORTACION	1,000	
OCTUBRE/92	APORTACION	390.	
OCTUBRE/92	APORTACION	110.	
SEPTIEMBRE/93	APORTACION	6,500.	
FEBRERO/94	APORTACION	12,000.	
OCTUBRE/94	APORTACION	10,000.	
ENERO/95	APORTACION	70,000	
ABRIL/95	APORTACION	180,000	
MAYO/95	APORTACION	100,210.	
			380,210
	UTILIDADES ACUMULADAS		
DICIEMBRE/92	DEL EJERCICIO	1,525.	
DICIEMBRE/93	DEL EJERCICIO	3,125.	
DICIEMBRE/94	DEL EJERCICIO	2,151.	
DICIEMBRE/95	DEL EJERCICIO	1,664	
DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	8,908.	17,373
	RESERVA LEGAL		
ABRIL/96	DEL EJERCICIO	88.	
ABRIL/97	DEL EJERCICIO	469	557
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	<del></del>	
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	35,190.	35,190
	Trotal Bril o'Diray course is		100.000
	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		433,330

## LA ILUSION S.A. DE C.V. 1.8 INTEGRACION DEL ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997

AÑO	ADQUISICIONES	DEL	<u> </u>	ACUMULADA	SALDO POR	DEPRECIA MENSU	
ANU	ADGUISICIONES	EJERCICIO	AL 31 DIC/96	31 DIC/97	REDIMIR	TASA	IMPORTE
		EQUIPO DE TI	RANSPORTE				
1991	1,900		1,900	1,900			
MAYO/92	8,489	2 122	6,084	8,206	283	0 0208	177
AGOSTO/94	24,681	6,170	11,517	17,687	6,994	0 0208	514
SUMA_	35,070	8,293	19,501	27,794	7,277		691
		HERRAMIENT	AS				
MAYO/91	20		20	20			
SEPTIEMBRE/91	734		734	734	,		
MAYO/95	38	11	21	32	6	0 0250	1
JULIO/95	266	93	39	132	134	0 0292	8
SUMA	1,058	105	814_	919	140		9
		MUEBLES Y E	QUIPO DE OFIC	CINA			
OCTUBRE/90	3,305	331	2,035	2,366	940	0 0083	28
NOVIEMBRE/90	6,400	640	3,093	3,733	2,667	0 0083	53
DICIEMBRE/90	6,069	607	3,642	4,249	1,820	0 0083	51
ENERO/91	161	16	95	111	50	0 0083	1
JUNIO/91	568	57	313	370	198	0 0083	5
JULIO/91	3,864.	386	2,091	2,477	1,387	0 0083	32
AGOSTO/94	225,	23	53	76	149	0 0083	2
SEPTIEMBRE/94	291	29	66	95	196	E800 0	2
JUNIO/95	131	13	20	33	98	0 0083	1
JULIO/95	1,842	184	261	445	1,397	0 0083	15
AGOSTO/95	1,826	183	243	426	1,400	0 0083	15
MARZO/96	200	20	15	35	165	0 0083	. 2
JULIO/96	352	35	15,	50	302	0.0083	3
AGOSTO/96	14,505,	1,451	483	1,934	12,571	0 0083	121
DICIEMBRE/96	3,106	311		311	2,795	0 0083	26
JUNIO/97	868	43		43	825	0 0083	7
JULIO/97	198	8		8	190	0 0083	2
AGOSTO/97	5,871	196		196	5,675	0 0083	49
SUMA	49,782	4,533	12,425	16,958	32,824		415

		MAQUINARIA '	V FOUIPO				
OCTUBRE/91	724	72	366	438	286	0 0083	6
DICIEMBRE/91	1,941	194	970	1,164	777	0 0083	16
JUNIO/91	310,	31	139	170	140	0 0083	3
JULIO/92	240.	24	106	130	110	0 0083	2
AGOSTO/92	7,399.	740	3,205	3,945	3,454	0 0083	62
DICIEMBRE/92	473	47	189	236	237	0 0083	4
SUMA	11,087	1,108	4,975	6,084	5,003		92
		EQUIPO DE CO	OMPUTO	<del></del>			
NOVIEMBRE/92	1,078.	116	962	1,078	0	0 0208	10
JUNIO/93	2,568	321	2,247	2,568	o	0 0208	27
NOVIEMBRE/94	11,381.	2.845	5,928.	8,773	2,608	0 0208	237
DICIEMBRE/94	30	8	15	23	7	0.0208	1
ENERO/95	110	28	53	81	29	0 0208	2
OCTUBRE/95	9,116	2.279	2,659	4,938	4,178	0 0208	190
JULIO/96	47,266	11,826	4,938	16,764	30,502	0 0208	986
AGOSTO/96	14,142	3,536	1,178	4,714	9,428	0 0208	295
OCTUBRE/96	250	63	10	73	177	0 0208	5
NOVIEMBRE/96	586	146	12	158	428	0.0208	12
FEBRERO/97	17,888	3,727.		3,727	14,161.	0 0208	372
MARZO/97	7,142	1,339		1,339	5,803	0 0208	149
JULIO/97	402	42		42	360	0 0208	8
AGOSTO/97	6,458	538		538	6,920	0 0208	134
NOVIEMBRE/97	2,117.	44		44	2,073	0 0208	44
SUMA	120,534	26,858	18,002	44,860	75, <del>6</del> 74	<u> </u>	2 <u>,</u> 471
	<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del>,                                      </del>			
TOTALES	217,531	40,896	55,717	96,614	120,917	<u> </u>	3,678
		GASTOS DE I	NSTALACION				
OCTUBRE/91	1,256	62	320	382	874	0 0417	5
ENERO/96	61,	4	4	8	73	0 0417	0
SUMA	1,337	66	324	390	947		6

### LA ILUSION, S.A. DE C.V.

## 1.9. INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1995

	AÑO	ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	50	0 0335	0.0339	0 0354	0 0358	0 0357	0.0355	0 0357	0.0363	0 0374	0.0380	0 0387	0.0391
	51	0 0401	0.0418	0.0437	0.0448	0 0459	0.0466	0 0461	0 0452	0 0458	0 0460	0.0469	0 0468
	52	0.0468	0 0466	0 0470	0 0474	0 0472	0 0472	0 0466	0.0466	0 0458	0 0462	0.0460	0 0458
	53	0 0451	0 0447	0 0450	0 0451	0 0458	0 0456	0 0462	0.0460	0.0464	0.0467	0.0461	0 0461
	54	0 0461	0 0462	0 0467	0 0479	0 0502	0 0509	0 0509	0 0513	0 0512	0.0524	0.0529	0 0536
	55	0.0540	0.0545	0.0556	0.0562	0.0561	0.0565	0.0573	0 0579	0 0579	0 0585	0 0588	0.0586
İ	56	0.0595	0 0601	0.0600	0 0604	0 0600	0 0595	0 0588	0.0590	0.0590	0 0586	0.0592	0 0596
	57	0.0600	0.0600	0 0604	0 0612	0 0619	0 0618	0 0626	0 0637	0 0632	0.0633	0.0632	0 0633
	58	0.0641	0.0639	0.0643	0.0650	0.0655	0 0553	0 0652	0 0649	0 0640	0 0645	0 0653	0 0656
Ì	59	0 0657	0 0657	0.0660	0 0660	0 0654	0 0655	0.0654	0.0656	0.0646	0 0651	0.0656	0 0658
	60	0.0663	0 0663	0.0679	0.0693	0 0691	0 0690	0.0695	0.0698	0.0701	0.0693	0.0691	0 0694
	61	0.0696	0.0695	0.0693	0.0698	0.0698	0.0698	0.0696	0 0691	0 0689	0.0690	0.0693	0.0694
	62	0.0691	0.0695	0 0701	0 0707	0.0706	0 0707	0.0711	0 0712	0 0716	0.0713	0 0713	0 0710
	63	0 0708	0 0711	0 0711	0 0712	0 0714	0 0711	0 0713	0 0711	0.0710	0 0708	0 0707	0 0712
	64	0 0721	0 0734	0 0733	0.0737	0.0739	0 0739	0 0746	0 0754	0 0744	0 0743	0.0750	0.0752
	65	0 0748	0 0751	0 0754	0 0757	0.0758	0.0759	0 0755	0 0753	0 0756	0 0756	0 0753	0.0753
	66	0 0756	0 0755	0 0754	0 0758	0.0758	0.0761	0 0766	0 0771	0.0771	0 0773	0.0774	0 0775
ļ	67	0 0781	0 0786	0 0787	0 0786	0.0781	0 0770	0.0783	0 0786	0 0792	0 0794	0 0793	0.0788
1	68	0 0790	0.0790	0.0797	0.0803	0.0707	0 0802	0.0800	0.0804	0.0807	0.0804	0.0806	0 0804
	69	0 0808	0.0733	0.0757	0.0000	0 0814	0 0817	0.0820	0 0821	0.0828	0.0837	0.0837	0 0843
ł	70	0.0850	0 0850	0 0852	0 0853	0 0855	0 0860	0.0865	0.0869	0 0871	0.0871	0 0875	0.0883
Ì	71	0.0000	0 0896	0 0899	0 0903	0 0905	0.0910	0.0000	0.0000	0 0920	0.0921	0.0923	0.0927
	72	0.0931	0.0934	0.0939	0 0945	0 0947	0.0954	0 0957	0.0964	0.0968	0.0969	0 0975	0 0978
	73	0.0993	0.0004	0.0555	0 1026	0.1037	0.1045	0.1072	0 1089	0.1115	0.1129	0.1143	0.1187
	74	0.0330	0.1258	0.1267	0 1285	0.1007	0.1308	0 1326	0,1341	0 1356	0.1383	0 1421	0 1432
	75	0 1450	0.1458	0.1267	0.1480	0 1500	0.1525	0 1538	0 1551	0 1562	0.1570	0.1581	0 1594
	76	0 1435	0.1455	0.1400	0.1683	0 1695	0.1702	0 1716	0 1733	0.1792	0.1892	0 1978	0 2028
	77	0.2092	0.1033	0.1071	0.1000	0 2228	0 2255	0 2281	0 2328	0.1762	0.2387	0 2413	0 2447
	78	0.2501	0.2537	0.2563	0 2592	0 2617	0 2653	0.2698	0.2725	0 2756	0.2389	0 2818	0 2842
	79	0.2501	0.2337	0.2303	0.3053	0 3093	0 3127	0.2000	0.2123	0.3252	0.3309	0 3352	0 3411
Ì	80	0.3577	0 3660	0 3735	0.3801	0 3863	0 3939	0.4049	0.4133	0.0202	0.4242	0.4316	0.4429
	81	0.3377	0 4684	0.4784	0.4892	0 4966	0 5039	0.5124	0.5230	0.5327	0 5445	0.5550	0.5700
	82	0.5983	0.6218	0.4764	0.4552	0 7176	0 7522	0.7910	0.8797	0.9267	0 9747	1 0240	1.1334
	83	1.2567	1.3241	1 3882	1 4761	1 5401	1 5984	1.6775	1.7426	1.7962	1 8558	1.9648	2 0488
	84	2 1790	2.2940	2.3921	2.4955	2 5783	2 6716	2 7592	2.8376	3.9221	3 0420	3 1280	3 2609
	85	3 5028	3 6830	3 7897	3 9063	3.9988	4 0990	4 2417	4 4271	4.6040	4 7789	4.9993	5 3397
	86	5 8117	6 0701	6 3523	6 6839	7 0553	7 5082	7 8828	8 5113	9.0219	9 5376	10 1823	10 9862
	87	11 8759	12 7327	13 5743	14 7619	15 8747	17 0233	18 4021	19 9061	21 2175	22,9854	24.8087	28 4729
i	88	32 8755	35 6176	37 4414	38 5940	39 3407	40 1432	40 8134	41 1888	41.4241	41,7402	42.2989	43 1814
i	89		44.8389	45 3248	46 0027	46 6359	47,2023	47 6743	48 1287	48 5889	49 3075	49 9996	51 6870
į		44 2385	55 4084		57 2435	58.2423	59 5251	60 6106	61.6434	62.5221	63,4209	65 1049	67 1568
	90	54.1815		56 3853	71 8145		73.2775	73 9250	74 4395	75.1810	76.0555	77 9438	79 7786
	91	68 8686	70 0706 82 1910	71 0700	83 7674			85 4265	85 9514	86 6992		88 0488	89.3025
	92	81 2285		83.0275					94 2188			95 7252	96 4550
	93	90,4227	91 1616	91 6927	92 2217 98 6861		93 2689		100 5676				
	94	97 2027	97 7028						142 3720				
									185 9420				
									221.5990				
	9/	ZU3,54 IU	200 990U	∠11 <del>09</del> 60	4 10.00ZU	210 0340	217 7480	Z 19 0400	221.0000	224 3380	220 1020	220 0020	201 0000

#### LA ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 2. REEXPRESION POR EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIO EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

#### PRIMERA REEXPRESION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

(EN LA ACTUALIZACIÓN INICIAL NADA MAS SE ACTUALIZA EL ESTADO DE PÓSICIÓN FINANCIERA)

2.1 REEXPRESIÓN DE INVENTARIO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(EL VALOR HISTORICO DE LOS INVENTARIOS SE ACTUALIZA A PESOS DE PODER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996) (REEXPRESION INICIAL)

	585 8320
DICIEMBRE 1996	200.3880
NOVIEMBRE 1996	194,1710
OCTUBRE 1996	191 2730

FACTOR DE ACTUALIZACION : 585 8320 / 3 195 2773 INDICE PROMEDIO DE LOS ULTIMOS MESES

DE 1996 200,3880 1 02617

ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE 1996 237,946 x 1 02617 = 244,173

ACTUALIZACION · 244,173. - 237,946 = 6,227.

NOTA: LAS EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, REPRESENTABAN TRES MESES DE ANTIGÜEDAD, POR LO QUE SE TOMA EL FACTOR PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS MESES DE 1996

EL VALOR DE LOS INVENTARIOS NO DEBE EXCEDER A SU VALOR DE REALIZACION

#### LA ILUSION S.A. DE C.V. 2.2 REEXPRESION DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

AÑO	M	ES	I.N.P.C.	HISTORICAS	POR FACTOR	ACTUALIZADO	AJUSTE

#### **EQUIPO DE TRANSPORTE**

1991			1,900		1,900	0
1992	DICIEMBRE/98 MAYO/92	200 3860 84 3199	8,489	2 3765	20,174	11,685
1994	DICIEMBRE/96 AGOSTO/94	200 3880 100 5676	24,681	1 9926	49,179	24,498
SUMAS			35,070		71,253	36,183

#### **HERRAMIENTAS**

1991			754		754	0
1995	DICIEMBRE/96 MAYO/95	200 3880 133 0290	38	1 5063	57.	19
1996	DICIEMBRE/96 JULIO/96	200 3880 183 5030	266	1 0920	290	24
SUMAS			1,058		1,102	44

#### MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/98	200 3880	3,305	3 1597	10,443	7,138
	OCTUBRE/90	63 4209				
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	6,400	3 0779	19,699	13,299
	NOVIEMBRE/90	65 1049				
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	6,069	2 9839	18,109	12,040
	DICIEMBRE/90	67 1568				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	161	2 9097	468	307
	ENERO/91	68 8686				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	568	2 7346	1,553	985
	JUNIO/91	73 2775				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	3,864	2 7107	10,474	6,610
	JULIO/91	73 9250				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	225	1 9926	448	223
	AGOSTO/94	100 5676				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	291	1 9785	576	285
	SEPTIEMBRE/94	101 2827				
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	131	1 4600	191	60
	JUNIO/95	137 2510				
	1					

1995	DICIEMBRE/96	200 3880	1,842	1 4308	2,636	794
1995	JULIO/95 DICIEMBRE/96	140 0490 200 3880	1,826	1 4075	2,570	744
	AGOSTO/95	142 3720	200	1 1787	236	36
1996	MARZO/96	200 3880 170 0120	200	11107		
1996	DICHEMBRE/96 JULIO/96	200 3880 183 5030	352	1 0920	384	32
1996	DICIEMBRE/96 AGOSTO/96	200,3880 185 9420	14,505	1 0777	15,632	1,127
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	3,106	1 0000	3,106	٥
SUMAS	DICEMBRE/96	200 3880	42,845		86,525	43,680

#### **MAQUINARIA Y EQUIPO**

1991	DICIEMBRE/96	200 3880	724	2 6348	1,908	1,184
	OCTUBRE/91	76 0555				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880 79 7786	1,941	2 5118	4,875	2,934
1991	DICIEMBRE/96 JUNIO/91	200 3880 73 2775	310	2 7346	848	538
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	240	2 3457	563	323
1992	JULIO/92 DICIEMBRE/96	85 4265 200 3880	7,399	2 3314	17,250	9,851
1992	AGOSTO/92 DICIEMBRE/96	85 9514 200 3880	473	2 2439	1,061	588
	DICIEMERE/92	89 3025	44.097		26,505	15,418
SUMAS			11,087		28,505	13,410

#### EQUIPO DE COMPUTO

1992	DICIEMBRE/96	200 3880	1,078	2 2759	2,453	1,375
	NOVIEMBRE/92	88 0488				
1993	DICIEMBRE/96	200 3880	2,568	2 1485	5,517	2,949
	JUNIO/93	93 2689				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	11,381	1 9577	22,281	10,900
	NOVIEMBRE/94	102 3588		1		
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	30	1 9407	58	28
	DICIEMBRE/94	103 2566		ŀ	į	
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	110	1 8703	206	96
	ENERO/95	107 1430			1	
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	9,116	1 3512	12,317	3 201
	OCTUBRE/95	148 3070				
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	47,266	1 0920	51 615	4,349
	JULIO/96	183 5030		<u> </u>	<u> </u>	l

1996	DICIEMBRE/96	200 3880	14,142	1 0777	15,241	1,099
	AGOSTO/96	185 9420				•
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	250	1 0477	262	12
	OCTUBRE/96	191 2730			İ	
1996	DICIEMBRE/96	200 3880	586	1 0320	605	19
1	NOVIEMBRE/96	194 1710				
SUMAS			86,527		110,555	24,028

			I
TOTALES	176,587	295,940	119,353

#### **GASTOS DE INSTALACION**

1991	DICIEMBRE/96 OCTUBRE/91	200 3880 76 0555	1,256	2 6348	3,309	2,053
1996	DICIEMBRE/96 ENERO/96	200 3880 162 5560	81	1 2327	100	19
SUMAS			1,337		3,409	2,072

Los activos en desuso deben valuarse a su valor neto de realización, es decir, al precio estimado de venta menos los costos en que se incurriría para venderlos

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran incluidos fluctuaciones cambiarias (situación que se puede presentar cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo al efecto, monetario acumulado, o sea el Resultado Inicial por Posición Monetaria.

En este ejemplo no se presenta tal circunstancia

Las cifras se reexpresan a pesos de poder de compra de diciembre de 1996

# LA ILUSION S.A. DE C.V. 2.3 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

AÑO MES I.N.P.C. HISTORICAS POR FACTOR ACTUALIZADO AJUSTE			<u></u>			······	
		MES	I.N.P.C.	HISTORICAS	POR FACTOR		

#### **EQUIPO DE TRANSPORTE**

1991			1,900		1,900	0
1992	DICIEMBRE/96 MAYO/92	200 3880 84 3199	6,084	2 3765	14,459	8,375
1994	DICIEMBRE/96	200 3880 100 5676	11,517	1 9926	22,948	11,431
SUMAS			19,501		39,307	19,806

#### HERRAMIENTAS

1991			754		754	0
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	21	1 5063	32	11
1000	MAYO/95	133 0290	39	1 0920	43	<i>A</i>
1996	DICIEMBRE/96 JULIO/96	200 3880 183 5030	39	1 0920	40	*
SUMAS			814		828	14

#### MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/96	200 3880	2,035	3 1597	6,430	4,39
1000	OCTUBRE/90	63 4209				-
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	3,093	3 0779	9,520	6,42
	NOVIEMBRE/90	65 1049				
1990	DICIEMBRE/96	200 3880	3,642	2 9839	10,867	7,22
	DICIEMBRE/90	67 1568				
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	95	2 9097	276	16
	ENERO/91	68 8686			ļ	
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	313	2 7346	856	54
	JUNIO/91	73 2775	i			
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	2,091	2 7107	5,668	3,5
	JULIÖ/91	73 9250	l			
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	53	1 9926	106	
	AGOSTO/94	100 5676				
1994	DICIEMBRE/96	200 3880	66	1 9785	131	•
	SEPTIEMBRE/94	101 2827			1	
1995	DICIEMBRE/96	200 3880	20	1 4600	29	
	JUNIO/95	137,2510			}	

1995	DICIEMBRE/96	200 3880 140 0490	261	1 4308	373	112
1995	DICIEMBRE/96 AGOS TO/95	200 3880 142 3720	243	1 4075	342	99
1996	DICIEMBRE/96 MARZO/96	200 3880 170 0120	15	1 1787	18	3
1996	DICIEMBRE/96 JULIO/96	200 3880 183 5030	15	1 0920	16	1
1996	DICIEMBRE/96 AGOS TO/96	200 3880 185 9420	483	1 0777	521	38
1996	DICIEMBRE/96 DICEMBRE/96	200 3880 200 3880				
SUMAS			12,425		35,153	22,728

#### **MAQUINARIA Y EQUIPO**

1991	DICIEMBRE/96	200 3880	366	2 6348	964	598
	OCTUBRE/91	76 0555				
	1	*******	A70	2 5118	2,436	1,466
1991	DICIEMBRE/96	200 3880	970	25110	2,430	1,400
l	DICIEMBRE/91	79 7786			)	
4004	DICIEMBRE/96	200 3880	139	2 7346	380	241
1991	JUNIO/91	73 2775	100			
	301410/91	132715				
1992	DICIEMBRE/96	200 3880	106	2 3457	249	143
1332	JULIO/92	85 4265				
	1				1	
1992	DICIEMBRE/96	200,3880			1	
	AGOSTO/92	85 9514	3,205	2 3314	7,472	4,267
	}	'		1	ì	)
1992	DICIEMBRE/96	200 3880				
	DICIEMBRE/92	89 3025	189	2 2439	424	235
	1			ł		
				l .	11,926	6,951
SUMAS			4,975	ŀ	11,926	6,931
i	1					<u> </u>

#### EQUIPO DE COMPUTO

1,227	2,189	2 2759	962	200 3880	DICIEMBRE/96	1992
2,591	4,828	2 1485	2,247	88 0488 200 3880	NOVIEMBRE/92 DICIEMBRE/96	1993
			·	93 2689	JUNIO/93	1550
5,677	11,605	1 9577	5,928	200 3880 102 3588	NOVIEMBRE/96	1994
14	29	1 9407	15	200 3880 103 2566	DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/94	1994
46	99	1 8703	53	200 3880 107 1430	DICIEMBRE/96 ENERO/95	1995
934	3,593	1 3512	2,659	200 3880	DICIEMBRE/96	1995
454	5,392	1 0920	4,938	148 3070	OCTUBRE/95	
	0,592	1 0920	4,938	200 3880 183 5030	JULIO/96	1996

1996	DICIEMBRE/96 AGOSTO/96	200 3880 185,9420	1,178	1 0777	1,270	92
1996	DICIEMBRE/96 OCTUBRE/96	200 3880 191 2730	10	1 0477	10	0
1996	DICIEMBRE/96 NOVIEMBRE/96	200 3880 194 1710	12	1 0320	12	0
SUMAS			18,002		29,028	11,026

TOTALES	55,717	116,242	60,525

#### **GASTOS DE INSTALACION**

1991	DICIEMBRE/96 OCTUBRE/91	200 3880 76 0555	320	2 6348	843	523
1996	DICIEMBRE/96 ENERO/96	200 3880 162 5560	4	1 2327	5	1
SUMAS			324		848	524

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 2.4 REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

	T			CIFRAS		
FECHA	CONCEPT	0	FACTOR	HISTORICAS	ACTUALIZADA	AJUSTE
	CAPI	TAL SOCIAL		<del> </del>		
DICIEMBRE/96 NOVIEMBRE/91	APORTACION	200 3880 77,9438	2 5709	1,000	2,571.	1,571
DICIEMBRE/96 OCTUBRE/92	APORTACION	200 3880 87 3233	2,2948	390	895	505
DICIEMBRE/96 OCTUBRE/92	APORTACION	200 3880 87 3233	2 2948	110	252	142
DICIEMBRE/96 SEPTIEMBRE/93	APORTACION	200 3880 94,9166	2 1112	6,500	13,723	7,223
DICIEMBRE/96 FEBRERO/94	APORTACION	200 3860 97 7028	2 0510	12,000.	24,612	12,612
DICIEMBRE/96 OCTUBRE/94	APORTACION	200 3880 101 8146	1 9682	10,000	19,682	9,682
DICIEMBRE/98 ENERO/95	APORTACION	200 3880 107 1430	1 8703	70,000	130,920	60,920
DICIEMBRE/96 ABRIL/95	APORTACION	200 3880 127 6900	1 5693	180,000	282,480	102,480
DICIEMBRE/96 MAYO/95	APORTACION	200 3880 133 0290	1 5063	100,210	150,951.	50,741
SUMA				380,210	626,086.	245,876
	UTILIDADI	ES ACUMUL	ADAS		,	
DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/92	DEL EJERCICIO	200 3880 89 3025	2 2439	1,525	3,422	1,897.
DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/93	DEL EJERCICIO	200 3880 96 4550	2 0775	3,125	6,492	3,367
DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/94	DEL EJERCICIO	200 3880 103 2566	1 9407	2,151	4,174	2,023
DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/95	DEL EJERCICIO	200 3880 156 9150	1,2770	1,752	2,237	485
DICIEMBRE/96 ABRIL/96	RESERVA LEGAL	200 3880 174 8450	1 1461	(88 )	(101)	(13)
SUMA				8,465	16,225	7,760
	RESE	RVA LEGAL				
DICIEMBRE/96 ABRIL/96	DEL EJERCICIO	200,3880 174 8450	1 1461	88	101	13
	UTILIDAD	DEL EJERO	CICIO			
DICIEMBRE/96 (ENE-DIC 96)/12	DEL EJERCICIO	200 3880 181 4098	1 1046	9,377	10,358	981
	<u> </u>				<b></b>	L

En la actualización del capital se sugiere no ir más de 1954

Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deben actualizarce desde las fechas en que éstas se retuvieron

Las utilidades y las pérdidas deben reexpresarse las utilidades son recursos que han dejado los socios en las empresas y las

pérdidas son disminuciones de los mismos, ésta se actualiza en sentido inverso a las utilidades

No debe de incluirse el superávit por revelación

Los resultados del ejercicio también deben actualizarse, son parte integral del capital contable

En el caso de pérdidas o retiro de dividendos el ajuste es negativo

La reserva legal, aunque el boletín no define cuál debe ser la fecha histórica que debe considerarse para su índice, por lo cual existen dos caminos

a) - En función a la fecha en que se generaron las utilidades

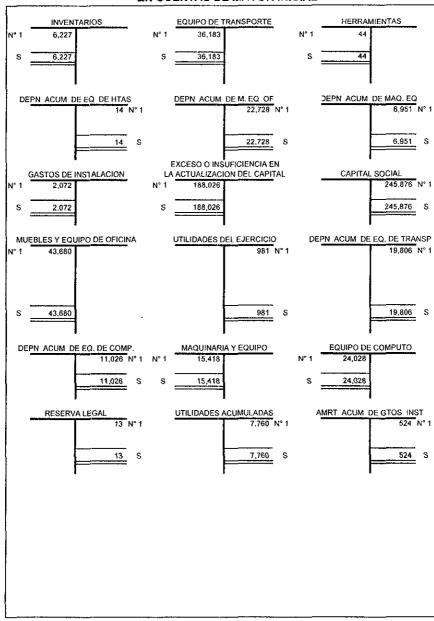
b) - En función a la fecha en que se efectuó el traspaso a la reserva legal de las utilidades acumuladas

Estas dos formas son válidas, pero debe utilizarse el mismo índice que se use en la disminución de la misma

# LA ILUSION, S.A. DE C.V. 2.5 RESUMEN DE LA REEXPRESION INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

CONCEPTO	CIF	RAS	
	HISTORICAS	ACTUALIZADAS	DIFERENCIA
NVENTARIOS	237,946.	244,173	6,22
QUIPO DE TRANSPORTE	35,070	71,253	36,18
HERRAMIENTAS	1,058.	1,102	4
AUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	42,845	86,525	43,68
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,087	26,505	15,41
QUIPO DE COMPUTO	86,527	110,555	24,02
SASTOS DE INSTALACION	1,337	3,409	2,07
EPRECIACION ACUMULADA DE TRANSPORTE	19,501	39,307.	(19,80
EPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	814.	828	(1
EPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA	12,425	35,153	(22,72
EPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	4,975	11,926	(6,95
EPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	18.002	29,028	(11,02
MORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION	324	848	(52
NCREMENTO NETO	359,829	426,432	66,60
APITAL SOCIAL	380,210.	626,086	245,87
TILIDADES ACUMULADAS	8,465.	16,225	7.76
RESERVA LEGAL	88.	101	1
ITILIDAD DEL EJERCICIO	9,377.	10,358	98
NCREMENTO NETO	398,140	652,770.	254,63
ESULTADO INICIAL POR POSICION MONETARIA			(188,02
El efecto que se produce en el resultado inicial por posición monetana, exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona a conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletin B-10 y	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y idera el Boletin C-11	y que se dio
exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona a conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10 y la pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y idera el Boletin C-11	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10 y la pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el aquería para conservar su poder de compra	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y idera el Boletin C-11 alcazó el valor en peso	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10 y a pérdida del resultado inicial por posición mometana, significa que el equería para conservar su poder de compra	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y idera el Boletin C-11 alcazó el valor en peso 6,227.	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10 y a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra ICTUALIZACION DE INVENTARIOS ICTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y idera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10 y a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra ICTUALIZACION DE INVENTARIOS ICTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y dera el Boletin C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  CTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y dera el Boletin C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra CTUALIZACION DE INVENTARIOS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACION DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  CTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10 y a pérdida del resultado inicial por posición mometana, significa que el equería para conservar su poder de compra  CTUALIZACION DE INVENTARIOS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACION DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  CTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  CTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  ACTUALIZACION DE INVENTARIOS  ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CITUALIZACION DE HERRAMIENTAS  ACTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CITUALIZACION DE MAQUINARÍA Y EQUIPO  CITUALIZACION DE MAQUINARÍA Y EQUIPO  CITUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CITUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CITUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	en el punto 2 11 inci que también lo consi	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  CTUALIZACION DE INVENTARIOS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACION DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  CTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CTUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION  XCESO O INSUPICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  CTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO  CTUALIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACIÓN  XCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio os que 19,8(
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y la pérdida del resultado inicial por posicion mometaria, significa que el requería para conservar su poder de compra  CTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO  CTUALIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACIÓN  XCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAM	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MENTAS	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio os que 19,80
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y i a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el riquería para conservar su poder de compra  CTUALIZACION DE INVENTARIOS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACION DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CTUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION  XCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio os que 19,8( 22,7;
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y i a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el riquería para conservar su poder de compra  CTUALIZACION DE INVENTARIOS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACION DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  CTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CTUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION  XCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA ARIA Y EQUIPO	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio os que 19,8 22,7; 6,9;
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  CTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE GAQUINARIA Y EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACIÓN  XCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUIN  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUIN  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUIN	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA JARIA Y EQUIPO DE COMPUTO	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	19,8( 22,7; 6,9(
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  CTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA  CTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO  CTUALIZACIÓN DE GASTOS DE INSTALACIÓN  XCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAM  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUIN  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUIN  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUIN  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUIN  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACUMULADA DE COUPO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACUMO  CTUALIZACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACUMO  CTUALIZACIÓN DE LA MORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACUMO  CTUALIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACUMO  CTUALIZACIÓN DE LA DEP	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA JARIA Y EQUIPO DE COMPUTO	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	19,86 22,73 6,93 11,03
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  ACTUALIZACION DE INVENTARIOS  ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CITUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CITUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CITUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  CITUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CITUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CITUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE GASTOS  CITUALIZACION DE LA AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA JARIA Y EQUIPO DE COMPUTO	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	19,8( 22,72 6,91 11,02 52,245,81
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y a a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  ACTUALIZACION DE INVENTARIOS  ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CITUALIZACION DE HERRAMIENTAS  ACTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CITUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CITUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO  CITUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION  EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE GUIPO  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE GUIPO  CITUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE GASTOS  CITUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL  CITUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL  CITUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA JARIA Y EQUIPO DE COMPUTO	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	19,86 19,80 22,77 6,98 11,02 245,87 7,76
xceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona conocer en el primer documiento de adecuaciones del Boletín B-10 y i a pérdida del resultado inicial por posición mometaria, significa que el equería para conservar su poder de compra  ACTUALIZACION DE INVENTARIOS  CCTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  CCTUALIZACION DE HERRAMIENTAS  CCTUALIZACION DE EQUIPO DE OFICINA  CCTUALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  CCTUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION  EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAM  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUIN  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE GASTOS  CCTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE GASTOS  CCTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL  CCTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL  CCTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS  CCTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA JARIA Y EQUIPO DE COMPUTO	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	y que se dio
exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se menciona	en el punto 2 11 inci que también lo consi capital contable no a DE TRANSPORTE MIENTAS DE OFICINA JARIA Y EQUIPO DE COMPUTO	so a), de este trabajo y dera el Boletín C-11 alcazó el valor en peso 6,227. 36,183 44 43,680 15,418 24,028.	19,8 19,8 22,7 6,9 11,0 5 245,8 7,7

# LA ILUSION, S.A. DE C.V. 2.5A REGISTRO DE AJUSTES DE REEXPRESION EN CUENTAS DE MAYOR INICIAL



#### LA ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 2 6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 {reexpresión inicial}

CUENTA	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS REEXPRESADAS		CIFRAS	CIFRAS
			J 	HISTORICAS	REEXPRESADA
ACTIVO			PASIVO		
AG FIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
DISPONIBILIDADES					
CAJA	1,000	1,000			
BANCOS	50 082	50,082			
SUMA	51 082	51,082	CUENTAS POR PAGAR		
CUENTAS POR COBRAR					
CLIENTES			PROVEEDORES NACIONALES	138,846	138,84
DEUDORES DIVERSOS	174,001	174,001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24,836	24,83
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	12,683	12,683	CREDITOS BANCARIOS	150,000	150,00
MPUESTO AL VALOR AGREGADO	38,067	38 067	IMPUESTOS POR PAGAR	20,619	20,61
GASTOS ANTICIPADOS	87 614	87,614	ISR POR PAGAR	1,636	1 63
ond Tod Ait Holi-Abod	4,105	4,105	PTU POR PAGAR	1,360	1,36
SUMA	316,470	316,470	SUMA	337,297	337,29
NVENTARIO AL COSTO					
ALMACENES	236,121	242,301			
EN PROCESO	1,385,	1,401			
MERCANCIAS EN TRANSITO	460.	472			
NTICIPO A PROVEEDORES	6,053	8 053			
SUMA	245,999	252,226	•		
FIJO			CAPITAL CONTABLE		
PROPIEDADES Y EQUIPO	176,590		CAPITAL SOCIAL	380 210	626,086
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(55,717)		RESULTADOS ACUMULADOS RESERVA LEGAL	8,465	16 225
	,,		RESULTADOS DEL EJERCICIO	88	101
			EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	9,377 0	10,358
UMA.	120,873	179,701	SUMA _	398,140	464,743
ASTOS POR AMORTIZAR					
ASTOS DE INSTALACION	1,337	3,409			
MORTIZACION ACUMULADA	(324)	(848)			
UMA -	1,013	2 581			
OTAL DEL ACTIVO	735,437	802 040	 SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	735,437	

La reexpresión inicial se filzo de acuerdo a las reglas del Tercer documento de adecuaciones, que en su punto 6 obliga a las empresas a distribuir la actularizacion del capital contable entre los distintos rublos que la componen, consecuentemente en el balance general, cada partida del capital contable debera estar integrada por la suma de su velor normani y su correspondiente actualización. En el caso de que por razones legales, o de otra indole, se requiera informar de los valores nominales, estos deberán eser revelados.

#### 3.- REEXPRESION POR EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIO EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS POR EL AÑO DE 1997

#### 3.1 REEXPRESION DEL INVENTARIO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

OCTUBRE/1997 226.1520 NOVIEMBRE/1997 228 6820 DICIEMBRE/1997 231.8860 686,72000 FACTOR DE ACTUALIZACION 686.7200 / 3 228,9067 INDICE PROMEDIO DE LOS ULTIMOS MESES DE 1997: 231 8860 1.0130 228 9067 **ACTUALIZACION DE INVENTARIO** : 112,200 x 1.0130 = 113,660. **ACTUALIZACION:** 113,660. -112,200. = 1,460.

NOTA: LAS EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, REPRESENTABAN TRES MESES DE ANTIGÜEDAD, POR LO QUE SE TOMA EL FACTOR PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS MESES DE 1997.

#### AJUSTE 3

**ACTUALIZACION INVENTARIOS** 

1,460

CORRECCION POR REEXPRESION

1,460.

AJUSTE 2

COSTO DE VENTAS

6,227.

**ACTUALIZACION INVENTARIOS** 

6,227.

PARA INCREMENTAR EN EL COSTO DE VENTAS LAS CIFRAS DE ACTUALIZACION DE LA REEXPRESION DE LOS INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

### LA ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 3.2 FACTORES QUE SE UTILIZARON PARA LA REEXPRESION DEL COSTO DE VENTAS DEL EJERCICIO 1997.

MES	INPC DEL MES	SUMA DE INPC NOV., DIC Y ENE.	PROMEDIO	FACTOR PARA INVENTARIO FINAL	SUMA DE INPC OCT, NOV Y DIC	PROMEDIO	FACTOR PARA INVENTARIO INICIAL
OCTUBRE/96	191 2730	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			` '		
NOVIEMBRE/96	194 1710				1		
DICIEMBRE/96	200 3880				<u>.</u>		
ENERO/97	205,5410	600 1000	200 0333	1 0275	585 8320	195 2773	1 0526
FEBRERO/97	208 9950	614 9240	204 9747	1 0196	600 1000	200 0333	1 0448
MARZO/97	211 5960 .	626 1320	208 7107	1 0138	614 9240	204 9747	1 0323
ABRIL/97	213 8820	634 4730	211 4910	1 0113	626 1320	208 7107	1 0248
MAYO/97	215 8340	641 3120	213 7707	1 0097	634 4730	211 4910	1 0205
JUNIO/97	217 7490	647 4650	215 8217	1 0089	641 3120	213 7707	1 0186
JULIO/97	219 6460	653 2290	217 7430	1 0087	647 4650	215 8217	1 0177
AGOSTO/97	221 5990	658 9940	219 6647	1 0088	653 2290	217 7430	1 0177
SEPTIEMBRE/97	224 3590	665 6040	221 8680	1 0112	658 9940	219 6647	1 0214
OCTUBRE/97	2 <b>2</b> 6 1520	672 1100	224 0367	1 0084	665 6040	221 8680	1 0193
NOVIEMBRE/97	228 6820	679 1930	226 3977	1 0101	672 1100	224 0367	1 0207
DICIEMBRE/97	231 9860	686 7200	228 9067	1 0130	679 1930	226 3977	1 0242
La actualización del monento de la mism realizaron Debe actualizarse el gastos de fabricación	a, o sea, el vator hisi i inventarto inicial, m n, satvo la deprectaci	lórico del costo de ve    ventano final y las co  ón	enlas se expresa en mpras efectuadas e	pesos de poder de c	ompra equivalente a	l de la fecha de la vi	enta en que se
El método debe ser	congruente con el ut	ilizado en Inventario	<b>S</b>	į			

#### LA ILUSION, S.A. DE C.V.

#### 3.3 REEXPRESION DEL COSTO DE VENTAS A CIFRAS PROMEDIO DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997

	997	COSTO			
MES	INVENTARIO	COMPRAS	INVENTARIO	DE	AJUSTE
	INICIAL		FINAL	VENTAS	
ENERO		į			
CIFRA HISTORICA	237,946	236,027	199,270.	274,703	
FACTOR	1 0526	1 0000	1 0275		
CIFRA ACTUALIZADA	250,452	236,027	204,757	281,723.	7,020
FEBRERO					
CIFRA HISTORICA FACTOR	199,270 1 0448	321,910 1 0000	227,127 1 0198	294,053	
CIFRA ACTUALIZADA	208,197	321,910	231,582	298,526	4,473
		•			
MARZO		201.000	044.067	267,949	1
CIFRA HISTORICA FACTOR	227,127 1 0323	284,879 1 0000	244,057 1 0138	201,545	
CIFRA ACTUALIZADA	234,464	284,879	247,431	271,912	3,963
ABRIL					
CIFRA HISTORICA	244,057	266,778	132,933	377,902	
FACTOR	1 0248	1 0000	1 0113	<b>***</b>	4 5 4 4
CIFRA ACTUALIZADA	250,104	266,778	134,436	382,446	4,544
MAYO					
CIFRA HISTORICA FACTOR	132,933 1 0205	144,347 1 0000	196,500 1,0097	80,780	•
CIFRA ACTUALIZADA	135,663	144,347.	198,397	81,613	833
JUNIO					•
CIFRA HISTORICA	196,500	125,105.	117,650	203,955	
FACTOR	1 0186	1 0000	1 0089		
CIFRA ACTUALIZADA	200,157	125,105	118,701	206,561	2,606
JULIO					
CIFRA HISTORICA	117,650	72,027	84,988.	104,689	
FACTOR	1 0177	1.0000	1,0087		
CIFRA ACTUALIZADA	119,735	72,027.	85,731	106,031	1,342
AGOSTO					
CIFRA HISTORICA FACTOR	84,988 1 0177	393,542 1 0000	221,766 1 0088	258,764	
CIFRA ACTUALIZADA	86,493	393,542	223,719	256,316	(448)
		,212			ĺ
SEPTIEMBRE				£70 AAA	
CIFRA HISTORICA FACTOR	221,766 1 0214	507,498 1 0000	150,876 1 0112	578,388	
CIFRA ACTUALIZADA	226,505,	507,498	152,570	581,433	3,045

OCTUBRE					
CIFRA HISTORICA FACTOR	150,876 1 0193	172,082 1 0000	180,089 1 0094	142,869	
CIFRA ACTUÁLIZADA	153,789	172,082	181,789	144,082	1,213
NOVIEMBRE					
CIFRA HISTORICA FACTOR	180,08 <del>9</del> 1 0207	196,942, 1 0000	271,388 1 0101	105,643	
CIFRA ACTUALIZADA	183,823	196,942	274,126	106,639	996
DICIEMBRE					
CIFRA HISTORICA FACTOR	271,388 1 0242	336,563 1 0000	112,200 1.0130	495,751	
CIFRA ACTUALIZADA	277,967	338,563	113,660	500,870	5,119
	l				<u> </u>
SUMA					34,706
COSTO DE VENTAS REEXPRESADO	)				3,218,152
COSTO DE VENTAS HISTORICO					3,183,446
DIFERENCIA					34,706
AJUSTE QUE YA SE EFECTUO AL C	OSTO DE VENTAS (AJI	USTE 2)			6,227
AJUSTE COMPLEMENTARIO AL CO	STO DE VENTAS				28,478
		AJUSTE 4			
ACTUALIZACION DE COSTO DE VEI	NTAS			28,478	
CORRECCION POR REEXPRES	ION				28,478
REGISTRO DE ACTUALIZACION A C	IFRAS DEL COSTO DIR	RECTO			

# LA ILUSION S.A. DE C.V. 3.4 REEXPRESION DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

					POR				
	AÑO	MES	I.N.P.C.	HISTORICAS	FACTOR	ACTUALIZ	ZADO	AJUSTE	
						1996	1997		

#### **EQUIPO DE TRANSPORTE**

1991			1,900		1,900.	1,900.	0.
1992	DICIEMBRE/97 MAYO/92	231.8860 200 3880	8,489.	1,1572	20,174	23,345	3,171
1994	DICIEMBRE/97 AGOSTO/94	231 8860 200.3880	24,681	1.1572	49,179	56,909	7,730
SUMAS			35,070		71,253.	82,154.	10,901

#### **HERRAMIENTAS**

1991			754		754	754.	0.
1995	DICIEMBRE/97 MAYO/95	231 8860 200.3880	38.	1.1572	57.	66.	9.
1996	DICIEMBRE/97 JULIO/96	231 8860 200 3880	266	1 1572	290	<b>33</b> 6.	46
SUMAS			1,058.		1,102	1,156	55

#### MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/97 OCTUBRE/90	231.8860 200 3880	3,305	1.1572	10,443.	12,084.	1,641
1990	DICIEMBRE/97 NOVIEMBRE/90	231.8860 200 3880	6,400.	1.1572	19,699.	22,795.	3,096.
1990	DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/90	231 8860 200 3880	6,069	1 1572	18,109.	20,956	2,846
1991	DICIEMBRE/97 ENERO/91	231 8860 200 3880	161	1 1572	468	542	74
1991	DICIEMBRE/97 JUNIO/91	231.8860 200 3880	568	1 1572	1,553	1, <i>7</i> 97	244
1991	DICIEMBRE/97	231.8860 200.3880	3,864	1 1572	10,474	12,120	1,646
1994	DICIEMBRE/97	231 8860 200.3880	225,	1 1572	448	519.	70.
	7.00010/94	200.0000					

1994	DICIEMBRE/97	231.8860	291	1,1572	576.	666.	90
	SEPTIEMBRE/94	200.3880			[ ]		
1995	DICIEMBRE/97 JUNIO/95	231.8860	131	1.1572	191.	221,	30
	JUNIO/95	200.3660					
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	1,842	1 1572	2,636	3,050	414.
	JULIO/95	200 3880			]		
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	1,826.	1 1572	2,570	2,974.	404.
1995	AGOSTO/95	200.3880	1,020.	1 1072	2,570	2,014.	404.
					1		
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	200.	1 1572	236	273.	37.
İ	MARZO/96	200.3880			į		
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	352.	1.1572	384.	445	60.
1000	JULIO/96	200 3880	]				
	1						
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	14,505	1.1572	15,632.	18,089.	2,457.
	AGOSTO/96	200.3880			i		
1996	DICIEMBRE/97	231.8860	3,106	1 1572	3,106.	3,594	488.
	DICIEMBRE/96	200 3880			1		
1997	DIGIENADOS	224 2222	868	1 0649		924.	56
1997	DICIEMBRE/97 JUNIO/97	231 8860	000	10048	}	924.	30
1		21/ 1/50					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	198	1 0557		209.	11.
	JUL10/97	219,6460					
1997	DICIEMBRE/97	231.8860	5.871	1 0464		6,144.	273
'**	AGOSTO/97	221 5990	,,,	,		-,	
	]						
SUMAS	1		49,782.		86,525.	107,403.	13,940
L					1		L

#### MAQUINARIA Y EQUIPO

1991	DICIEMBRE/97 NOVIEMBRE/91	231.8860 200 3880	724.	1 1572	1,908.	2,207.	300
1991	DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/91	231 8860 200 3880	1,941	1 1572	4,875	5,642	766
1992	DICIEMBRE/97 JUNIO/92	231.8860 200 3880	310.	1 1572	848	981	133
1992	DICIEMBRE/97 JULIO/92	231.8860 200.3880	240.	1.1572	563.	651	88
1992	DICIEMBRE/97 AGOSTO/92	231 8860 200 3880	7,399	1 1572	17,250	19,962	2,711.
1992	DICIEMBRE/97	231 8860 200.3880	473	1 1572	1,061	1,228	167
SUMAS			11,087.		26,505	30,671	4,166

1992	DICIEMBRE/97 NOVIEMBRE/92	231 8860 200.3880	1,078	1.1572	2,453	2,839	386
1993	DICIEMBRE/97 JUNIO/93	231.8860 200.3880	2,568.	1.1572	5,517.	6,385.	867
1994	DICIEMBRE/97	231.8860 200.3880	11,381.	1 1572	22,281.	25,783	3,502
1994	DICIEMBRE/97	231.8860	30	1.1572	58.	67.	9
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	110.	1.1572	206.	238	32
1995	DICIEMBRE/97	231.8860	9,116.	1 1572	12,317.	14,253	1,936
1996	OCTUBRE/95 DICIEMBRE/97	200.3880	47,266.	1.1572	51,615	59,728.	8,113
1996	JULIO/96 DICIEMBRE/97	200.3880	14,142	1 1572	15,241	17,636	2,396
1996	AGOSTO/96 DICIEMBRE/97	200.3880	250	1 1572	262	303.	41
1996	OCTUBRE/96 DICIEMBRE/97	200.3880 231 8860	586	1 1572	605	700.	95.
1997	NOVIEMBRE/96 DICIEMBRE/97	200.3880	17.888.	1,1095		19,847	1,959
	FEBRERO/97	208 9950					
1997	DICIEMBRE/97 MARZO/97	231.8860 211 5960	7,142.	1 0959		7,827	685
1997	DICIEMBRE/97 JULIO/97	231.8860 219.6460	402	1.0557		424.	22.
1997	DICIEMBRE/97 AGOSTO/97	231.8860 221 5990	6,458.	1.0464		6,758.	300
1997	DICIEMBRE/97 NOVIEMBRE/97	231 8860 228 6820	2,117	1 0140		2,147	30
SUMAS			120,534.		110,555.	164,936.	20,374

1	TOTALES	217,531	295,940	386,321	49,436.	

#### **GASTOS DE INSTALACION**

1991	DICIEMBRE/97 OCTUBRE/91	231.8860 200 3880	1,256	1.1572	2,903.	3,359	456
1996	DICIEMBRE/97 ENERO/96	231 8860 200 3880	81	1 1572	86.	94	13
SUMAS			1,337		2,989	3,453	469

Actualizar el activo fijo al cierre del ejercicio, el costo histórico se presenta en pesos de poder adquisitivo de la fecha del balance

Los activos en desuso deben valuarse a su valor neto de realización, es decir , el precio estimado de venta menos los costos en que se incurrirá para vendarlos

costos en que se incurrirá para venderlos  AJUSTE 5		
AUGIED		
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,901	
ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS	55	
ACTUALIZACION MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	13,940.	
ACTUALIZACION MAQUINARIA Y EQUIPO	<b>4</b> ,166	
ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO	20,374.	
ACTUALIZACION DE INSTALACION	469.	
CORRECCION POR REEXPRESION	49,905	
El ajuste significa el efecto de la inflación en el período		

# LA ILUSION S.A. DE C.V. 3.5 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

					POR			
-	AÑO	MES	f.N.P.C.	ACTUALIZADO	FACTOR	ACTUALIZADO	AJUSTE	
1				1996		1997		

#### **EQUIPO DE TRANSPORTE**

1991			1,900		1,900	o
1992	DICIEMBRE/97 MAYO/92	231 8860 200 3880	14,459	1 1572	16,731	2,273
1994	DICIEMBRE/97 AGOSTO/94	231 8860 200 3880	22,948	1 1572	26,556	3,607
SUMAS			39,307		45,187	5,880

#### HERRAMIENTAS

1991			754		754	0
1995	DICIEMBRE/97 MAYO/95	231,8860 200 3880	32	1 1572	37	5
1996	DICIEMBRE/97 JULIO/96	231.8860 200 3880	43	1 1572	49	7
SUMAS			828		840	12

#### MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

1990	DICIEMBRE/97	231 8860	6,430	1 1572	7,441,	1,011
	OCTUBRE/90	200 3880				
1990	DICIEMBRE/97	231 8860	9,520	1 1572	11,016	1,496
	NOVIEMBRE/80	200 3880				
1990	DICIEMBRE/97	231 8860	10,867	1 1572	12,575	1,708
	DICIEMBRE/90	200 3880				*
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	276	1 1572	320	43
	ENERO/91	200 3880				
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	856	1 1572	990	135
	JUNIO/91	200 3880		,		
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	5,668	1 1572	6,559	891
	JULIO/91	200 3880				
1994	DICIEMBRE/97	231 8860	106	1 1572	122	17
	AGOSTO/84	200 3880				
					L	L

1994	DICIEMBRE/97 SEPTIEMBRE/94	231.8860 200,3880	131.	1 1572	151	21
1995	DICIEMBRE/97 JUNIO/95	231,8860 200,3880	29	1 1572	34	5
1995	DICIEMBRE/97 JULIO/95	231,8860 200 3880	373	1 1572	432	59.
1995	DICIEMBRE/97 AGOSTO/95	231 8860 200 3880	342	1 1572	396	54,
1 <del>996</del>	DICIEMBRE/97 MARZO/96	231 8860 200 3680	18	1 1572	20	3
1996	DICIEMBRE/97 JULIO/96	231.8860 200.3880	16.	1 1572	19	3
1996	DICIEMBRE/97 AGOSTO/96	231 8860 200 3880	521.	1 1572	602	82
SUMAS			35, 153		40,679	5,526

#### MAQUINARIA Y EQUIPO

		·· ··				
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	964	1 1572	1,116	152.
	NOVIEMBRE/91	200 3880				
1991	DICIEMBRE/97	231 8860	2,436.	1.1572	2,819	383
	DICIEMBRE/91	200.3880				
		221 222	200	1 1572	440	60
1992	DICIEMBRE/97 JUNIO/92	231 8860 200 3880	380	1 15/2	440	60
	JUNIOSZ	200 3660			[	
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	249	1 1572	288	39
	JULIO/92	200 3880				
1992	DICIEMBRE/97	231 8860	7,472	1 1572	8,647	1,175.
1392	AGOSTO/92	200 3880	1,41,2	1 1012	5,5-1.	1,,,2
ŀ						
1992	DICIEMBRE/97	231.8860	424.	1,1572	491.	67
l .	DICIEMBRE/92	200 3880		ŀ		
SUMAS			11,926		13,800	1,875
J =					<u> </u>	<u> </u>

#### EQUIPO DE COMPUTO

1992	DICIEMBRE/97 NOVIEMBRE/92	231 8860 200 3880	2,189	1 1572	2,534	344
1993	DICIEMBRE/97 JUNIO/93	231 8860 200 3680	4,828	1 1572	5,587	759
1994	DICIEMBRE/97 NOVIEMBRE/94	231 8860 200 3880	11,605	1 1572	13,429	1,824
1994	DICIEMBRE/97	231 8860 200 3880	29	1 1572	34	5
	}					

1995	DICIEMBRE/97	231 8860	99	1 1572	115	16
	ENERO/95	200 3880				
1995	DICIEMBRE/97 OCTUBRE/95	231 8860	3,593	1 1572	4,157	565
4000			F 200	1 1572	6,240	848
1996	JULIO/98	231 8860 200 3880	5,392	1 15/2	6,240	040
1996	DICIEMBRE/97	231 8860	1,270	1 1572	1,469	200
	AGOS TO/96	200 3880				
1996	DICIEMBRE/97 OCTUBRE/96	231 8860	10	1 1572	12	2
	1					
1996	NOVIEMBRE/97	231 8860	12	1 1572	14	2
SUMAS			29,028		33,591	4,563

TOTALES	116,242	134,097	17,854
---------	---------	---------	--------

#### **GASTOS DE INSTALACION**

DICIEMBRE/97 OCTUBRE/91	231 8860 200 3880	843.	1 1572	976	133				
DICIEMBRE/97 ENERO/96	231 8860 200 3880	5	1 1572	6	1				
		848		981	133				
AJUSTE 6									
REEXPRESION				17,988					
EPRECIACION DE	EQUIPO DE TRAN	SPORTE			5,880				
EPRECIACION DE	HERRAMIENTAS				12				
EPRECIACION DE	MUEBLES Y EQUI	PO DE OFICIANA			5,526				
EPRECIACION DI	MAQUINARIA Y E	QUIPO			1,875				
ACTUALIZACION DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO 4,563									
ACTUALIZACION AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION 133									
	OCTUBRE/91 DICIEMBRE/97 ENERC/96  R REEXPRESION EPRECIACION DE EPRECIACION DE EPRECIACION DE	OCTUBRE/91 200 3880 DICIEMBRE/97 231 8860 ENERCI/96 200 3880  AJUS REEXPRESION EPRECIACION DE EQUIPO DE TRAN EPRECIACION DE HERRAMIENTAS EPRECIACION DE MUEBLES Y EQUI EPRECIACION DE MAQUINARIA Y EC EPRECIACION DE EQUIPO DE COME	OCTUBRE/91  DICIEMBRE/97  ENERCI/96  231 8860  5  AJUSTE 6  REEXPRESION  EPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  EPRECIACION DE HERRAMIENTAS  EPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICIANA  EPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  EPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	OCTUBRE/91  DICIEMBRE/97  231 8860  ENERCI/96  200 3880  AJUSTE 6  REEXPRESION  EPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  EPRECIACION DE HERRAMIENTAS  EPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICIANA  EPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  EPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	OCTUBRE/91  DICIEMBRE/97  231 8860  ENERCI/96  200 3880  AJUSTE 6  REEXPRESION  17,988  EPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE  EPRECIACION DE HERRAMIENTAS  EPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICIANA  EPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO  EPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO				

# LA ILUSION, S.A. DE C.V. 3.6 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROM. DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997

DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997										
AÑO	CIFRA REEXPRESADA	TASA	ANUAL	MESES DE UTILIZACION	REEXPRESADA	HISTÓRICA	AJUSTE			
	RECAIREDADA	I JAGA	, ANVAL	EQUIPO DE TRA	•	THOTOMOX	7,00010			
1991	1,900	0	0	12	0	0				
MAYO/92	23,345	25%	5,836	12	5,836	2,122	3,714			
AGOSTO/94	56,909	25%	14,227	12	14,227	6,170	8,057			
SUMAS	82,154		20,064		20,064	8,292	11,772			
HERRAMIENTAS										
1991	754	0%	0	12	0	0	0			
MAYO/95	66	30%	20	12	20	11	9			
JULIO/96	336	35%	118	12	118	, 94	24			
SUMAS	1,156		138		138	105	33			
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA										
OCTUBRE/90	12,084.	10%	1,208	12	1,208	331	877			
NOV/EMBRE/90	22,795,	10%	2,280	12	2,280	640	1,640			
DICIEMBRE/90	20,956	10%	2,096	12	2,096	607	1,489			
ENERO/91	542	10%	54	12	54.	16	38			
JUNIO/91	1,797	10%	180,	12	180	57	123			
JULIO/91	12,120	10%	1,212	12	1,212	386	826			
AGOSTO/94	519	10%	52	12	52	23	29			
SEPTIEMBRE/94	666	10%	67	12	67	29	38,			
JUNIO/95	221	10%	22	12	22	13	9			
JULIO/95	3,050	10%	305,	12	305	184	121			
AGOSTO/95	2,974	10%	297	12	297	183	114			
MARZO/96	273	10%	27	12	27	20	7			
JUNIO/96	445	10%	44	12	44	35	9			
AGOSTO/96	18,089	10%	1,809	12,	1,809	1,451	358			
DICIEMBRE/96	3,594	10%	359	12	359	311	48			
JUNIO/97	924	10%	92	6	46	43	3			
JULIO/97	209	10%	21	5	9	8	1			
AGOSTO/97	6,144	10%	614	4	205	196	9			
SUMAS	107,403		10,740		10,272	4,533	5,739			

#### MAQUINARIA Y EQUIPO

	NOVIEMBRE/91	2,207	10%	221	12	221	72	149
	DICIEMBRE/91	5,642	10%	564	12	564	194	370
	JUNIO/92	981	10%	98	12	98	31	67.
1								
i	JULIO/92	651	10%	65	12	65	24	41
	AGOSTO /92	19,962	10%	1,996	12	1,996	740	1,256
	DICIEMBRE/92	1,228	10%	123	12	123	47	76
	SUMAS	30,671		3,067		3,067	1,108	1,959
						l		

#### EQUIPO DE COMPUTO

NOVIEMBRE/92	2,839	11%	312	12	312	116	196				
JUNIO/93	6,385	13%	830	12	830	321	509				
NOVIEMBRE/94	25,783	25%	6,446	12	6,446	2,845	3,601				
DICIEMBRE/94	67	25%	17	12	17	8	9				
ENERO/95	238	25%	60	12	60	28	32,				
OCTUBRE/95	14,253	25%	3,563	12	3,563	2,279	1,284				
JULIO/98	59,728.	25%	14,932	12	14,932	11,826	3,106				
AGOSTO/96	17,636	25%	4,409	12	4,409	3,536	873				
OCTUBRE/96	303	25%	76	12	76	63	13				
NOVIEMBRE/96	700	25%	175	12	175	146	29				
FEBRERO/97	19,847	25%	4,962	10	4,135	3,727	408				
MARZO/97	7,827	25%	1,957	9	1,957	1,339	618				
JULIO/97	424	25%	106	5	44	42	2				
AGOSTO/97	6,758	25%	1,689	4	563	538	25				
NOVIEMBRE/97	2,147	25%	2,158	1	180	44	136				
SUMAS	164,936		41,692		37,698	26,858	10,840				
L											

386,321 75,700		71,239	40.896	30.343
the state of the s	_			

#### GASTOS DE INSTALACION

	OCTUBRE/91	3,359	5%	168,	12	168	62	106
	ENERO/96	94	5%	5	12	5	4	1
Ì	SUMAS	3,453		173		173	66	107

TOTAL	389,774	75 873	71,411	40,962	30 449			

AJUSTE 7 CORRECCION POR REEXPRESION	30,449
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,772
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	33
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	5,739
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,959
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	10,840
ACTUALIZACION DE LA AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	107

#### LA ILUSION, S.A. DE C.V. 3.7 REEXPRESION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROMEDIO

### DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997

TASA		MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	DEP	RECIACI	ON
DE	CIFRA	DE	DE	DE .	PESOS DEL MES	MEN	\$ U A L	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTUALIZACION			REEXPRES	ADO	HISTORICA	
FOURD OF TRANSPORTE								

EQUIPO DE TRANSPORTE										
	1,900			0	0	0	0,			
0 0208	20,174	ENE/97 205 5410 DIC/96 200 3880	1 0257	20,693	431.	177	254.			
0 0208	20,693	FEB/97 208,9950 ENE/97 205 5410	1 0168	21,041	438	177	261,			
0 0208	21,041	MAR/97 211 5960 FEB/97 208 9950	1 0124	21,303.	444	177	267			
0 0208	21,303	ABR/97 213 8820 MAR/97 211 5960	1 0108	21,533.	449	177.	272			
0 0208	21,533	MAY/97 215.8340 ABR/97 213 8820	1 0091	21,729	453	177	276			
0 0208	21,729	JUN/97 217,7490 MAY/97 215 8340	1 0089	21,922	457	177	280			
0 0208	21,922	JUL/97 219 6460 JUN/97 217 7490	1 0087	22,113	461	177	284			
0 0208	22,113	AGO/97 221 5990 JUL/97 219 6460	1,0089	22,310.	485	177.	288			
0 0208	22,310	SEP/97 224 3590 AGO/97 221 5990	1,0125	22,588	471	177.	294			
0 0208	22,586	OCT/97 228.1520 SEP/97 224 3590	1 0080	22,768	474.	177	297			
0 0208	22,768	NOV/97 228 6820 OCT/97 226 1520	1 0112	23,023	480.	177.	303.			
0.0208	23,023.	DIC/97 231 8860 NOV/97 228 6820	1 0140	23,345	486	177	309			
0 0208	49,179	ENE/97 205.5410 DIC/96 200 3880	1 0257	50,443、	1,051	514	537			
0 0208	50,443	FEB/97 208 9950 ENE/97 205 5410	1 0168	51,291	1,069.	514	555			
0 0208	51,291	MAR/97 211 5960 FEB/97 208 9950	1 0124	51,929	1,082.	514	568			
0 0208	51,929	ABR/97 213 8820 MAR/97 211 5960	1 0108	52,490	1,094	514,	580			
0 0208	52,490	MAY/97 215 8340 ABR/97 213 8820	1 0091	52,969	1,104	514	590			
0 0208	52,969.	JUN/97 217 7490 MAY/97 215 8340	1 0089	53,439	1,113	514	599			
0 0208	53,439	JUL/97 219 6460 JUN/97 217 7490		53,905	1,123	514	609			
0 9208	53,905.	AGQ/97 221 5990 JUL/97 219 6460		54,384	1,133	514	619			
0 0208	54,384.	SEP/97 224 3590 AGO/97 221 5990	1 0125	55,062	1,147	514	633			
0 0208	55,062	OCT/97 226 1520 SEP/97 224 3590		55,502	1,156	514	642			
0 0208	55,502	NOV/97 228 6820 OCT/97 226 1520		56,122	1,169	514	655			
0 0208	56,122	DIC/97 231 8860 NOV/97 228 6820		56,909	1,186	514	672			

TASA		MEŞ	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	C	Œ	. Р	R	E (	3	IACI	ON
DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES	M	E	N	S	U .	Ā	L	AJUSTE
DEPREC	REEXPRESADA	ACTU	LIZAC	ION	REEXPRES	ADO	0		Ţ	1151	O	RICA	1

		 	i i				Ĺ
SUMAS				18,934	8,292	10 642	ĺ
i							

#### HERRAMIENTAS

								,
	754,			0		0	0	٥
0 0250	57		205 5410 200 3880	1 0257	59	1	1	o
0 0250	59	FEB/97 2 ENE/97 2	208 9950 205 5410	1 0168	60	1	1	0
0 0250	60	MAR/97 2 FEB/97 2	211 5960 208 9950	1 0124	60	2	1	1
0 0250	60	ABR/97 2 MAR/97 2	13 8820 11 5960	1 0108	61	2	1	1
0 0250	61	MAY/97 2 ABR/97 2		1 0091	62	2	1	1
0 0250	62		17 7490 15 8340	t,0089	62	2	1	1
0 0250	62		19 6460 17 7490	1 0087	63	2	1	1
0 0250	63	AGO/97 2	21 5990 219 6460	1 0089	63	2	1	1
0 0250	63	SEP/97 2 AGO/97 2		1,0125	64	2	1	1
0 0250	64	OCT/97 2 SEP/97 2		1 0080	65	2	1	1
0 0250	65	NOV/97 2 OCT/97 2		1 0112	65	2	1	1
0 0250	65	DIC/97 2 NOV/97 2	31.8860 28 6820	1 0140	66	2	1	1
0 0292	290		05 5410 00 3880	1 0257	298	9	7	2
0 0292	298		08 9950 05 5410	1 0168	303	9	7	2
0 0292	303	MAR/97 2 FEB/97 2	11 5960 08 9950	1 0124	307	9	8	1
0 0292	307	ABR/97 2 MAR/97 2		1 0108	310	9	8	1
0 0292	310	MAY/97 2* ABR/97 2*		1 0091	313	9	8	1
0 0292	313	JUN/97 2* MAY/97 2*	17 7490 15 8340	1 0089	316	9	8.	1
0 0292	316		19 6460 17 7490	1 0087	318	9,	8	1
0 0292	318	AGO/97 22 JUL/97 21	21 5990 19 6460	1 0089	321	9	8	1
0 0292	321		24 3590 21 5990	1 0125	325	9	8	1
0 0292	325	OCT/97 22 SEP/97 22	26 1520 24 3590	1 0080	328	10	8	2
0 0292	328	NOV/97 22 OCT/97 22	28 6820 26 1520	1 0112	331	10	8	2
0 0292	331	DIC/97 23 NOV/97 22	31 8860 28 6820	1 0140	336	10	8	2

TASA	T	MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	DEP	RECIACI	ON
DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTU	ALIZAC	ION	REEXPRES	ADO	HISTORICA	<u> </u>
SUMAS	T					130	106	24
			MUEBLES	Y EQUIPO	DE OFICINA			
0 0083	10,443	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	10,711	89	27	62
0 0083	10,711	FEB/97 ENE/97	208,9950 205 5410	1 0168	10,891	90	27	63
0 0083	10,891	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	11,027	92	27	65
0 0083	11,027		213 8820 211 5960	1 0108	11,146	93	27	66
0 0083	11,146		215 8340 213 8820	1 0091	11,248	93	27	66
0 0083	11,248	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	11,347	94	28	66
0 0083	11,347		219 6460 217 7490	1 0087	11,446	95	28	67
0 0083	11,446		221 5990 219 6460	1 0089	11,548	96.	28	68
0 0083	11,548		224 3590 221 5990	1 0125	11,692	97	28	69
0 0083	11,692		226 1520 224 3590	1 0080	11,785	98	28	70
0 0083	11,785		228 6820 226 1520	1 0112	11,917	99	28,	71
0 0083	11,917		231 8860 228 6820	1 0140	12,084	100	28	72
0 0083	19,699		205 5410 200 3880	1 0257	20,205	168.	53	115
0 0083	20,205		208 9950 205.5410	1 0168	20,545	171	53	118
0 0083	20,545		211 5960 208 9950	1 0124	20,800	173	53	120
0 0083	20,800	ABR/97 MAR/97		1 0108	21,025	175	53	122
0 0083	21,025	MAY/97 ABR/97		1 0091	21,217	176	53	123
0 0083	21,217	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	21,405	178	53	125
0 0083	21,405	JUL/97 JUN/97		1 0087	21,592	179	53	126
0 0083	21,592	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	21,784	181	53	128
0 0083	21,784	SEP/97 AGO/97		1 0125	22,055	183	54	129
0 0083	22,055	OCT/97 SEP/97		1 0080	22,231	185	54	131
0 0083	22,231	NOV/97 OCT/97		1 0112	22,480	187	54	133
0 0083	22,480		231 8860 228 6820	1 0140	22,795	189	54	135
0 0083	18,109		205 5410 231 8860	0 8864	16,052	133	50	83

TASA	1	MES	Tingrae	LELOTOD	T'- TIMPORTE A			
DE	CIFRA	DE	DE	FACTOR	IMPORTE A PESOS DEL MES	MENS	RECIAC	AJUSTE
DEPREC	REEXPRESADA		ALIZAC		REEXPRE		HISTORICA	1
		7				,		
0 0083	16,052	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	16 322	135	50	8.5
0 0083	16,322	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	16,525	137	50	87
0 0083	16,525		213 8820 211 5960	1 0108	16 703	139	` 50	88
0 0083	16,703		215 8340 213 8820	1 0091	16 856	140	50	90
0 0083	16,856,	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	17,005	141	50	91
0 0083	17,005	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	17,153	142	50	92
0 0083	17,153		221 5990 219 6460	1 0089	17,306	144	50	93
0 0083	17,306		224 3590 221 5990	1 0125	17,521	145	51	94
0 0083	17 521		226 1520 224 3590	1 0080	17 <del>6</del> 61	147	51	96
0 0083	17,661		228 6820 226 1520	1 0112	17,859	148	51	97
0 0083	17,859		231 8860 228 6820	1 0149	18,109	150	51	99
0 0083	468		205 5410 200 3880	1 0257	481	4	1	3
0 0083	481		208 9950 205 5410	1 0168	489	4	1	3
0 0083	489	MAR/97 FEB/97		1 0124	495	4	1	3
0 0083	495	ABR/97 MAR/97		1 0108	500	4	1	3
0 0083	500	MAY/97 ABR/97		1 0091	505	4	1	3
0 0083	505	JUN/97 . MAY/97 .		1 0089	509	4	1	3
0 0083	509		219 6460 217 7490	1 0087	513	4	1	3
0 0083	513	AGO/97 :		1 0089	518	4	2	2
0 0083	518	SEP/97 2 AGO/97 2	224 3590 221 5990	1 0125	525	4	2	2
0 0083	525	OCT/97 2 SEP/97 2		1 0080	529	4	2	2
0 0083	529	NOV/97 2 OCT/97 2		1 0112	535	4	2	2
0 0083	535	DIC/97 2 NOV/97 2	231 8860 228 6820	1 0140	542	4	2	2
0 0083			205 5410	1 0257	1,593	13	4	9
0 0083			208 9950 205 5410	1 0168	1,620	13	4	9
0 0083	1,620	MAR/97 2 FEB/97 2	11 5960 08 9950	1 0124	1,640	14	4	10

DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTU	ALIZAC	ION	REEXPRE		HISTORICA	1
0.0083	1,640	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960		1,658	14	5	9
0 0083	1,658		215 8340 213 8820	1 0091	1,673	14	5	9
0 0083	1,673		217,7490 215 8340		1,688	14	5	9
0 0083	1,668	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	1,703	14	5	9
0 0083	1,703		221 5990 219 6460	1 0089	1,718	14	5	9
0 0083	1,718		224 3590 221 5990	1 0125	1,739	14	5	9
0.0083	1,739,	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1,0080	1,753	15	5	10
0 0083	1,753		228,6820 226,1520	1 0112	1,773	15	5	10
0 0083	1,773	DIC/97 NOV/97	231.8860 228 6820	1 0140	1,797	15	5	10
0 0083	10,474	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	10,743	89	32	57
0 0083	10,743	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	10,924	91	32	59
0 0083	10,924	MAR/97 FEB/97	211.5960 208 9950	1 0124	11,060	92	32	60
0.0083	11,080.	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	11,179	93.	32	61
0 0083	11,179	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	11,281	94	32	62
0 0083	11,281		217 7490 215 8340	1 0089	11,382	94	32	62
0 0083	11,382	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	11,481	95	32	63
0 0083	11,481		221 5990 219,6460	1 0089	11,583	96	32	64
0 0083	11,583	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	11,727	97	32.	65
0 0083	11,727		226 1520 224 3590	1 0080	11,821	98	32.	66
0 0083	11,821		228 6820 226 1520	1 0112	11,953	99	33	66
0 0083	11,953		231 8860 228 6820	1 0140	12,120	101	33	68
0 0083	448		205 5410 200 3880	1 0257	460	4	1	3
0 0083	460		208 9950 206 5410	1 0168	468	4	2	2
0 0083	468		211 5960 208 9950	1 0124	473	4	2	2
0 0083	473.	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	479	4	2	2
0 0083	479		215 8340 213 8820	1 0091	483	4	2	2

MES INDICE FACTOR IMPORTE A

DEPRECIACION

TAŞA	· · · · · · · · ·	MEC	LINDIOT	LEAGTOR	T WIGOORE (		<del> </del>	
DE	CIFRA	MES DE	INDICE	FACTOR	IMPORTE A PESOS DEL MES		RECIACI U A L	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTU	ALIZAC	ION	REEXPRE		HISTORICA	
-	T	7	,	T	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	····
0 0083	483	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340		487	4	2	2
0 0083	487	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	491	4	2	2
0 0083	491	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	496	4	2	2
0 0083	496	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 8125	502	4	2	2
0 0083	502		226 1520 224 3590	1 0080	506	4	2	2
0 0083	506		228 6820 226 1520	1 0112	512	4	2	2
0 0083	512	DIC/97 NOV/97	231 8850 228,6820	1 0140	519	4	2	2
0 0083	576	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	591	5	2	3
0 0083	591	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	600	5	2	3
0 0083	600	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	608	5	2	3
0 0083	608		213 8820 211 5960	1 0108	615	5	2.	3
0 0083	615		215 8340 213 8820	1 0091	620	5	2	3
0 0083	620	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	626	5	2	3
0 0083	626	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	631	5	2	3
0 0083	631		221 5990 219 6460	1 0089	637	5	3	2
0 0083	637、	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	645	5	3	2
0 0083	645		226 1520 224 3590	1 0080	650	5	3	2
0 0089	650		228 6820 226 1520	1 0112	657	5	3,	2
0 0083	657		231 8860 228 6820	1 0140	666	6	3	3
0 0083	191,		205 5410 200 3880	1 0257	196	2	1	1
0 0083	196	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	199	2	1	1
0 0083	199	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	202	2	1	1
0 0083	202		213 8820 211 5960	1,0108	204,	2	1	1
0 0083	204	MAY/97 ABR/97		1 0091	206	2	1	1
0 0083	206	JUN/97 MAY/97		1 0089	208	2	1	1
0 0083	208	JUL/97 : JUN/97 :		1 0087	210	2	1	1

TASA	Γ	MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A		ECIACI	
DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES REEXPRES	MENS	U A L\	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	AG 107	LIZAC	1011	NECKFRED	<u> </u>	1	
	<u> </u>							
0 0083	210		221 5990 219 6460	1 0089	212	2	1	1
0 0083	212	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	214	2	1	1
0 0083	214		226 1520 224 3590	1 0080	216	2	1	1
0 0083	216		228 6820 226 1520	1 0112	218	2	1	1
0 0083	218	DIC/97 NOV/97	231,8860 228 6820	1 0140	221	2	2	(0)
0 0083	2,636	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	2,703	22	15	7
0 0083	2,703.	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	2,749	23	15	8
0 0083	2,749	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	2,783	23	15	8
0 0083	2,783	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	2,813	23	15	8
0 0083	2,813		215 8340 213 8820	1 0091	2,839	24	15	9
0 0083	2,839		217 7490 215 8340	1 0089	2,864	24.	15	9
0 0083	2,864		219 6460 217 7490	1 0087	2,889	24	15	9
0 0083	2,869	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	2,915	24	15	9
0 0083	2,915	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	2,951	24	16	8
0 0083	2,951	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	2,974	25	16	9
0 0083	2,974	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	3,008	25	16	9
0 0083	3,008	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	3,060	25	16	9.
0 0083	2,570	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	2,636	22	15	7
0 0083	2,636	FE8/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	2,680	22	15	7
0 0083	2,680	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	2,714	23	15	8
0 0083	2,714		213 8820 211 5960	1 0108	2,743	23	15	8
0 0083	2,743		215 8340 213 8620	1 0091	2,768	23	15	8
0 0083	2,768		217 7490 215 8340	1 0089	2,793	23	15	8
0 0083	2,793	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	2,817	23	15	8
0 0083	2,817		221 5990 219 6460	1 0089	2,842	24	15	9
0 0083	2,842		224 3590 221 5990	1 0125	2,878	24	15	9
L	l	<u> </u>	L		l	<u>L</u>	<u>L</u>	<u> </u>

		<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
TASA DE	CIFRA	MES	INDICE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES	MENS	U A L	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA		ALIZAC		REEXPRES		HISTORICA	7.000.2
La constant		·						
0 0083	2,878	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	2,901	24	16	8
0 0083	2,901	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	2 933	24	16	8
0 0083	2,933	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	2 974	25	16	9
0 0083	236	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	242	2	2	0
0 0083	242	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	246	2	2	0
0 0083	246	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	249	2	2	o
0 0083	249	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	252	2	2	0
0 0083	252	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	254	2	2	1
0 0083	254	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	256	2	2	1
0 0083	256	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	258	2	2	1
0 0083	258	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	261	2	2	1
0 0083	261	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	264	2	2	1
0 0083	264.	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	266	2	2	1
0 0083	266	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	269	2	2	1
0 0083	269	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	273	2	2	0
0 0083	384	ENE/97 DIC/96	205,5410 200 3880	1 0257	394	3	2	1
0 0083	394	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	401	3	3	0
0 0083	401	MAR/97 FEB/97	211 5960 208,9950	1 0124	406	3	3	0
0 0083	406	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	410	3	3	0
0 0083	410	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	414.	3	3	o
0 0083	414		217 7490 215 8340	1 0089	418	3	3	o
0 0083	418		219 6460 217 7490	1 0087	421	3	3	0
0 0083	421		221 5990 219 6460	1 0089	425	4	3	1
0 0083	425,		224,3590 221 5990	1 0125	430	4	3	1
0 0083	430		226 1520 224 3590	1 0080	434	4	3	1
0 0083	434		228 6820 226 1520	1 0112	439	4	3	1

		Y		Letoron	##66DTE A		ECIACI	O.N.
TASA DE	CIFRA	MES DE	INDICE DE	FACTOR	IMPORTE A PESOS DEL MES	MENS		AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA		ALIZAC		REEXPRES		HISTORICA	
0 0083	439	DIC/97 NOV/97	231 8860 228,6820	1 0140	445	4	3	1
0 0083	15,632	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	16,034	133	120	13
0 0083	16,034	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	16,303	135	120.	15,
0 0083	16,303,		211 5960 208 9950	1 0124	16,506	137	121	16
0 0083	16,506		213 8820 211 5960	1 0108	16,685	138	121	17,
0 0083	16,685		215 8340 213 8820	1 0091	16,837	140	121	19
0 0083	16,837		217 7490 215 8340	1 0089	16,986	141.	121	20
0 0083	16,986	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0007	17,134	142	121,	21
0 0083	17,134		221 5990 219 6460	1 0089	17,287	143	121.	22
0 0083	17,287	SEP/97 AGO/97	224,3590 221 5990	1 0125	17,502	†45,	121	24
0 0083	17,502		226.1520 224 3590	1 0080	17,642	146	121.	25
0 0083	17,642	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	17,839	148	121	27
0 0083	17,839.	DIC/97 NOV/97	231,8860 228 6820	1 0140	18,089	150.	121.	29.
6,0083	3,106	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	3,186	28	26.	1
0 0083	3,186	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	3,239.	27	26	1
0 0083	3,239	MAR/97 FEB/97	211,5960 208 9950	1 0124	3,280	27	26.	2
0 0083	3,280.		213 8820 211 5960	1 0108	3,315	28,	26	2
0 0083	3,315.		215 8340 213 8820	1 0091	3,345	28	26	2
0 0083	3,345.	JUN/97 MAY/97	217 7490 215,8340	1 0089	3,375	28	26	3
0 0083	3,375		219 6460 217 7490	1 0087	3,404	28.	28,	3
0.0083	3,404.		221 5990 219 6460	1 0089	3,435	29	26	3
0 0083	3,435	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	3,478	29,	26	3.
0,0083	3,478.	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	3,505	29	27	2
0 0083	3,505		228 6820 226 1520	1 0112	3,545	29	27	2
0 0083	3,545		231 8860 228 6820	1 0140	3,594	30	27	3,
0 0083	924		219 6460 217 7490	1 0087	932	8	7	1
L	<u></u>							L

TASA	<del></del>	MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	DEPF	RECIACI	ON
DE	CIFRA	OE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTU	ALIZAC	ION	REEXPRES		HISTORICA	
		•					~	
0 0083	932	AGO/97 JUL/97	221 5990 218 6460	1 0089	941	8	7	1
0 0083	941	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	952	8	7	1
0 0083	952	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	960	8	7	1
0 0083	960	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	971	8	7	1
0 0083	971.	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	984	8	8	0
0 0083	209	AGO/97	221 5990 219 6460	1 0089	211	2	2	0
0 0083	211	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	214	2	2	0
0 0063	214	l	226 1520	1 0080	215	2	2	a.
0 0083	215		228 6820 226 1520	1 0112	218	2	2	o
0 0083	218	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	221	2	2	0
0 0083	6,144	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	6,220	52	49	3
0 0083	6,220	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	6,270	52	49	3
0 0083	6,270		228 6820 226 1520	1 0112	6,340	53	49	4
0 0083	6,340	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	6,429	53	49	4
SUMAS						9,410,	4,533	4,877

		MAC	UINARIA Y EQU	IPO			
0 0083	1,908	ENE/97 205 DIC/96 200		1,957	16	6	10
0.0083	1,957.	FEB/97 208 ENE/97 205	9950 1 0168 5410	1,989	<del>1</del> 7	6	11
0 0083	1,989	MAR/97 211 FEB/97 208	5960 1 0124 9950	2,014	17	6	11
0 0083	2,014	ABR/97 213 MAR/97 211		2,036	17	6	11
0 0083	2,036.	MAY/97 215 ABR/97 213		2,055	17	6	11
0 0083	2,055.	JUN/97 217. MAY/97 215		2,073	17	6	11
0 0083	2,073	JUL/97 219		2,091	17	6	11
0 0083	2,091	AGO/97 221 JUL/97 219		2,109	18	6	12
0 0083	2,109	SEP/97 224 AGO/97 221		2,136	18	6	12
0 0083	2,136	OCT/97 226 SEP/97 224		2,153	18	6	12
İ			1	ı			

	,	AUF C	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	DEPR	ECIACI	ON I
TASA DE	CIFRA	MES DE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA		ALIZAC		REEXPRES		HISTORICA	
L	<u> </u>							
0 0083	2,153		228 6820 226 1520	1 0112	2,177	18	6	12
0 0083	2,177	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	2,207	18	6	12
0 0083	4,875	ENE/97 DIC/96	205,5410 200 3880	1 0257	5,001	42	16	26
0 0083	5,001	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	5,085	42	16	26
0 0083	5,085		211 5960 208 9950	1 0124	5,148	43	16	27.
0 0083	5,148		213 8820 211 5960	1 0108	5,204	43	16	27
0 0083	5,204		215 8340 213 8820	1 0091	5,251	44	16	28
0 0083	5,251.	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	5,298	44	16	28
0 0083	5,298	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	5,344	44	16	28
0.0083	5,344	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	5,391	45.	16	29
0 0083	5,391	SEP/97 AGO/97	224 3590 221,5990	1 0125	5,459	45	16	29
0.0083	5,459	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	5,502	46	16	30
0 0083	5,502	NOV/97 OCT/97		1,0112	5,564	46	17	29
0 0083	5,564	DIC/97 NOV/97	231 8560 228.6520	1 0140	5,642	47	17	30
0 0083	848,	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	870	7	2	5
0 0083	B70	FE8/97 ENE/97	208,9950 205 5410	1 0168	884	7	2	5
0 0083	884		211,5960 208 9950		895	7	2	5
0 0083	895		213 8820 211 5960	1 0108	905	8	2	6
0 0083	905.		215 8340 213 8820	1 0091	913	8	2	6
0 0083	913		217 7490 215,8340		921	8	3	5
0 0083	921	JUL/97 JUN/97	219 6460 217,7490	1 0087	929	8	3	5
0 0083	929	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460		937	8	3	5
0 0083	937		224 3590 221 5990		949	8	3	5
0 0083	949		228 1520 224 3590		957	8	3	5
0 0083	957		228 6820 226 1520		967	8	3	5
0 0083	967	DIC/97 NOV/97			981	8	3	5
	<u> </u>	<u></u>	<u></u>	<u></u>	<u> </u>	<u> </u>	<u></u>	<u> </u>

P		1 10-2	4415165	F10=05	(MOODTE A	DEGA	E C L A C L	ON
TASA DE	CIFRA	MES	INDICE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES	MENS	U A L	AJUSTE
DEPREC	REEXPRESADA		ALIZAC		REEXPRES		HISTORICA	
					~			
0 0083	563	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	577	5	2	3
0 0083	577	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	587	5	2	3
0 0083	587	MAR/97 FE8/97	211 5960 208 9950	1 0124	594	5	. 2	3
0 0083	594		213 8820 211 5960	1 0108	601	5	2	3
0 0083	601	MAY/97 ABR/97	215 8340 213 8820	1 0091	606	5	2	3
0 0083	606	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	612	5	2	3
0 0083	612	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	617	5	2	3
0 0083	617	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	623	5	2	3
0 0083	623	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	630	5	2	3
0 0083	630		226 1520 224 3590	1 0080	635	5	2	3
0 0083	635		228 6820 226 1520	1 0112	642	5	2	3
0 0083	642	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	651	5	2	3
0 0083	17,250	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	17,69 <del>4</del>	147	61	85.
0 0083	17,694	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	17,991	149	61	88
0 0083	17,991	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	18,215	151	61	90
0 0083	18,215		213 8820 211 5960	1 0108	18,412	153	81	91
0 0083	18,412.		215 8340 213 8820	1 0091	18,580	154	61	93
0 0083	18,580		217.7490 215 8340	1 0089	18,745	156	61	94
0 0083	18,745	JUL/97 JUN/97	219.6460 217.7490	1 0087	18,908	157	61	96
0 0083	18,908.	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	19,076	158	62	96
0,0083	19,076		224 3590 221 5990	1 0125	19,314	160	62	98
0 0083	19,314	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	19,468	162	62	100
0 0083	19,468		228 6820 226 1520	1 0112	19,686	163	62	101
0 0083	19,686		231 8860 228 6820	1 0140	19,962	166	62	104
0 0083	1,061	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	1,089	9	3	6
0 0083	1,089	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	1,107	9	4	5
1				l			L	l

TASA		MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A		ECIACI	
DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTÚ.	ALIZAC	ION	REEXPRES	ADO	HISTORICA	
0 0083	1,107	MAR/97 FEB/97	211 5960 208.9950	1 0124	1,121	9	4	
0 0083	1,121		213.8820 211 5960	1,0108	1,133	9	4	,
0 0083	1,133.		215.8340 213 8820	1 0091	1,143	9	4	
0 0083	1,143		217 7490 215 8340	1 0089	1,153	10	4	,
0 0083	1,153		219 6460 217.7490	1 0087	1,163	10	4	,
0 0083	1,163	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	1,174	10	4	,
0 0083	1,174		224 3590 221 5990	1 0125	1,186	10	4	
0 0083	1,188	OCT/97 \$EP/97	226 1520 224 3590	1 0080	1,198	10	4	,
0 0083	1,198	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	1,211	10	4	,

1 0140

1,228

10

2,883

1,108

6

1,775

1,211 DIC/97 231 8860 NOV/97 228 6820

0 0083

SUMAS

		EQUIPO D	E COMPUT	го			
0.0208	2,453.	ENE/97 205 5410 DIC/96 200 3880	1 0257	2,516	52	10.	43
0 0208	2,516	FEB/97 206 9950 ENE/97 205 5410	1 0168	2,559	53	10.	44
0 0208	2,559	MAR/97 211.5960 FEB/97 208 9950	1 0124	2,591	54	10,	44
0 0208	2,591	ABR/97 213 8820 MAR/97 211 5960	1 0108	2,619	54	10	45
0 0208	2,619	MAY/97 215 8340 ABR/97 213 8820	1 0091	2,643	55	10	45
0 0208	2,643.	JUN/97 217.7490 MAY/97 215 8340	1 0089	2,666	55	10	46
0 0208	2,666	JUL/97 219 6460 JUN/97 217 7490	1 0087	2,689	56	10	46
0 0208	2,689.	AGO/97 221.5990 JUL/97 219 6460	1 0089	2,713	56	10	47
0 0208	2,713	SEP/97 224 3590 AGO/97 221 5990	1 0125	2,747	57	10	47
0 0208	2,747	OCT/97 226.1520 SEP/97 224.3590	1 0080	2,769	58	10	48
0 0208	2,769	NOV/97 228 6820 OCT/97 226.1520	1 0112	2,800	58	10	49
0 0208	2,800	DIC/97 231 8860 NOV/97 228 6820	1 0140	2,839	59	10	49
0 0208	5,517	ENE/97 205 5410 DIC/96 200 3880	1 0257	5,659	118	26	92
0 0208	5,659	FEB/97 208 9950 ENE/97 205.5410	1 0168	5 754	120	26	94

TASA DE	O IT
DEPREC.   REEXPRESADA   ACTUALIZACION   REEXPRESADO   HISTORICA	AJUSTE
FEB/97   208 9950	1
FEB/97   208 9950	
MAR/97   211 5980	95
ABR/97 213 8820  0 0208 5.943 JUN/97 217 7490 1 0089 5.995 125 27  0 0208 5.995 JUL/97 219 6460 1 0087 6.048 126 27  0 0208 6.048 AGO/97 221 5990 1 0089 6.101 127 27  0 0208 6.101 SEP/97 224 3590 1 0125 6.177 128 27  0 0208 6.101 SEP/97 224 3590 1 0125 6.177 128 27  0 0208 6.107 226 1520 1 0080 6.227 130 27  0 0208 6.227 NOV/97 226 6820 1 0112 6.296 131 27  0 0208 6.227 NOV/97 226 6820 1 0140 6.385 133 27  0 0208 22.281 ENE/97 205 5410 1 0257 22.654 475 237  0 0208 22.854 FEB/97 208 8950 1 0168 23,238 483 237  0 0208 23,238 MAR/97 211 5960 1 0124 23.527 489 237  0 0208 23,527 ABR/97 213 8820 1 0108 23.781 495 237	95
MAY/97   215 8340	97
O 0208	98
O 0208	99
AGO/97   221 5990	100
SEP 97   224 3590	101
O 0208         6,296         DIC/97         231,8860   10140   6,385   133   27           0 0208         22,281         ENE/97   228,6820   200,000   22,854   200,000   200	103
NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   228 6820     NOV/97   NOV/97   228 6820   NOV/97	104
0 0208     22,854     FEB/97     208 9950   1 0168   23,238   463   237         0 0208     23,238   MAR/97   215 5960   FEB/97   208 9950       1 0124   23,527   489   237         0 0208     23,527   ABR/97   213 8820   1 0108   23,781   495   237	106
ENE/97 205 5410  0 0208 23,238 MAR/97 211 5960 1 0124 23,527 489 237  FEB/97 208 9950  0 0208 23,527 ABR/97 213 8820 1 0108 23,781 495 237	239
FEB/97 208 9950 0 0208 23,527 ABR/97 213 8820 1 0108 23,781 495 237	247
The same of the sa	253
MA(A) 3/ 211 2900	258
0 0208 23,781 MAY/97 215.8340 1 0091 23,998 499 237 ABR/97 213.8820	262
0 0208 23,998 JUN/97 217 7490 1 0089 24,211 504. 237 MAY/97 215 8340	267
0 0208 24,211 JUL/97 219 6460 1 0087 24,422 508 237 JUN/97 217 7490	271
0 0208 24,422 AGC/97 21 5990 1 0089 24,639 512 237 UU.97 219,6460	276
0 0208 24,639 SEP/97 224 3590 1 0125 24,946 519 237 AGO/97 221 5990	282
0 0208 24,946 OCT/97 226 1520 1 0080 25,145 523 238 SEP/97 224 3590	285
0 0208 25,145 NOV/97 228 6820 1 0112 25,427 529 238	291
0 0208 25,427 DIC/97 231 8860 1 0140 25,783 536 238	298
0 0208 58 ENE/97 205 5410 1 0257 60 1 1 1	1
0 0208 60 FEB/97 208 9950 1 0168 61 1 1	1
0 0208 81 MAR/97 211 5960 1 0124 61 1 1 1 FEB/97 208 9950	1
0 0208 61 ABR/97 213 8820 1 0108 62 1 1 1 MAR/97 211 5960	1

								5 U
TASA	CIED 4	MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	MENS	UAL	O N AJUSTE
DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	A C T U	ALIZAC	DE	PESOS DEL MES REEXPRES		HISTORICA	A3001E
DEFICE.	NEENTREGADA	10.0.	1012710					
0 0208	62		215 8340 213 8820	1 0091	63	1	1	1
0 0208	63		217,7490 215 8340	1 0089	63	1	1	1
0 0208	63	JUL/97 JUN/97	219.6460 217 7490	1 0087	64	1	1	1
0 0208	64		221 5990 219,6460	1 0089	64	1	1	1
0 0208	64		224 3590 221,5990	1 0125	65	1	1	1
0 0208	65		226 1520 224 3590	1,0080	66	1	1	1
0 0208	66		228,6820 226 1520	1 0112	66	1	1	1
0 0208	66	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	67	1	2	(0)
0 0208	206.	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	211	4	2	2
0 0208	211	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	215	4	2	2
0 0208	215		211 5960 208,9950	1 0124	217	5	2	3
0 0208	217		213,8820 211 5960	1 0108	220	5	2	3
0 0208	220		215 8340 213 8820	1 0091	222	5	2.	3
0 0208	222	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	224	5	2	3
0 0208	224		219 6460 217 7490	1 0087	226	5	2	3
0 0208	226		221 5990 219 6460	1 0089	228	5	2	3
0 0208	228		224 3590 221 5990	1 0125	230	5	2	3
0 0208	230		226 1520 224 3590	1 0080	232	5	2	3
0 0208	232		228 6820 226 1520	1 0112	235	5	3	2
0 0208	235		231 8860 228 6820	1 0140	238	5	3	2
0 0208	12,317	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	12,634	263	189	74
0 0208	12,634	FEB/97 ENE/97	208 9950 205 5410		12,846	267	190	77
0 0208	12,846		211 5960 208 9950	1 0124	13,006	271	190	81
0 0208	13,006		213 8820 211 5960	1 0108	13,147	273	190	83
0 0208	13,147		215 8340 213 8820	1 0091	13,267	276	190	86
0 0208	13,267	JUN/97 MAY/97			13,384	278	190	88

			Linna					0.41
TASA DE	CIFRA	MES	INDICE	FACTOR DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA		ALIZAC		REEXPRES		HISTORICA	ASSOCIE
	<u></u>	1					•	
0 0208	13 384	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	13,501	281	190	91
0 0208	13,501	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	13 621	283	190	93
0 0208	13 621	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	13 791	287	190	97
0 0208	13,791	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	13,901	289	190	99
0 0208	13,901		228 6820 226 1520	1 0112	14,056	292	190	102
0 0208	14,056	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	14,253	296	190	106
0 0208	51,615	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3860	1 0257	52,942	1,101	986	116
0 0208	52,942	FE8/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	53,832	1,120	986	134
0 0208	53,632	мAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	54,502	1,134	986	148
0 0208	54,502		213 8820 211 5960	1 0108	55,091	1,146	986	160
0 0208	55,091		215 8340 213 8820	1 0091	55,594	1,156	986	171
0 0208	55,594	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	56,08 <i>7</i>	1,167	986	181
0 0208	56,087		219 6460 217 7490	1 0087	56,576	1,177	986	191
0 0208	56,576		221 5990 219 6460	1 0089	57,079	1,187	986	202
0 0208	57,079	SEP/97 AGO/97	224 3590 221,5990	1 0125	57,790	1,202	986	217
0 0208	57,790	OCT/97 SEP/97	226 1520 224.3590	1 0080	58,251	1,212	986	226
0 0208	58,251	NOV/97 OCT/97	228 6820 226 1520	1 0112	58,903	1,225	986	239
0 0208	58,903	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	59,728	1,242	986	256
0 0208	15,241	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	15,633	325	294	31
0 0208	15,633	FE9/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	15,895	331	294	36
0 0208	15,895		211 5960 208 9950	1 0124	16,093	335	294	41
0 0208	16,093		213 8820 211 5960	1 0108	16,267	338	294	44
0 0208	16,267		215 8340 213 8820	1 0091	16,415	341	294	47
0 0208	18,415	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	16,561	344	294	50
0 0208	16,561	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	16,705	347	295	52
0 0208	16,705		221 5990 219 6460	1 0089	16,854	351	295	56
L				1				

	r	MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	DEDE	ECTACI	ON T
TASA DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC	REEXPRESADA	ACTU	LIZAC	ION	REEXPRES	ADO	HISTORICA	
			——					
0 0208	16,854		224 3590 221 5990	1 0125	17,064	355	295	60
0 0208	17,064		226 1520 224 3590	1 0080	17,200	358	295	63
0 0208	17,200		228 6820 226 1520	1 0112	17,393	362	295	67
0 0208	17,393	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	17,636	367	296	71
0 0208	262	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880	1 0257	269	6	5	0
0 0208	269.	FE8/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	273	6	5	0
0 0208	273	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	277	6	5	1
0 0208	277		213 8820 211 5960	1 0108	280	6	5,	1
0 0208	280		215 8340 213 8820	1 0091	282	6	5	1
0 0208	282		217,7490 215,8340	1 0089	285	6	5	1
0 0208	285	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	287	6	5	1
0 0208	287		221,5990 218 6460	1 0089	290	6	5	1
0 0208	290		224 3590 221 5990	1 0125	293	6	5	1
0 0208	293		226.1520 224 3590	1 0080	296	6	5	1
0 0208	296		228 6820 226 1520	1 0112	299	6	5	1
0 0208	299		231 8860 228 6820	1 0140	303	6	6	0
0 0208	605	ENE/97 DIC/96	205 5410 200 3880		620	13	12	1,
0 0208	620	FE8/97 ENE/97	208 9950 205 5410	1 0168	631	13	12	1
0,0208	631	MAR/97 FE9/97	211 5960 208 9950	1 0124	639	13	12	1
0 0208	639		213 8820 211 5960		645	13	12	1
0 0208	645		215 8340 213 8820		651	14	12	1
0 0208	651	JUN/97 MAY/97	217 7490 215 8340	1 0089	657	14	12	1
0 0208	657		219 6460 217 7490		663	14.	12	2
0 0208	663		221 5990 219 6460		669	14	12	2
0 0208	669		224 3590 221 5990		677	14	12	2
0 0208	677	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590		683	14	12	2
1	<u> </u>	1	<u> </u>	1	<u> </u>	<u> </u>	1	1

TAGA		MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	DEPE	RECIACI	<u>о N</u>
TASA DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTU.	ALIZAC	ION	REEXPRES	ADO	HISTORICA	
		r					I	
0 0208	683		228 6820 226 1520	1 0112	690	14	12	2
0 0208	690	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	700	15	12	2
0 0208	19,847	MAR/97 FEB/97	211 5960 208 9950	1 0124	20 094	418	372	46
0 0208	20 094		213 8820 211 5960	1 0108	20,311	422	372	50
0 0208	20,311		215 8340 213 8820	1 0091	20,497	426	372	54
0 0208	20 497		217 7490 215 8340	1 0089	20,679	430	373	57
0 0208	20,679	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	20,859	434	373	61
0 0208	20,859	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	21 044	438	373	65
0 0208	21,044		224 3590 221 5990	1 0125	21,306	443	373	70
0 0208	21,306		226 1520 224 3590	1 0080	21,477	447	373	74
0 0208	21,477		228 6820 228 1520	1 0112	21,717	452	373	79
0 0208	21,717	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	22,021	458	373	85
0 0208	7,827	ABR/97 MAR/97	213 8820 211 5960	1 0108	7,911	165	148	17
0 0208	7,911		215 8340 213 8820	1 0091	7,984	166	148	18
0 0208	7,984		217 7490 215 8340	1 0089	8,054	168	149	19
0 0208	8,054	JUL/97 JUN/97	219 6460 217 7490	1 0087	8,125	169	149	20
0 0208	8,125	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	8,197	170	149	21
0 0208	8,197		224 3590 221 5990	1 0125	8,299	173	149	24
0 0208	8,299	OCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590		8,365	174	149	25
0 0208	8,365		228 6820 226 1520	1 0112	8,459	176	149	27
0 0208	8,459,		231 8860 228 6820	1 0140	8,577	178	149	29
0 0208	424	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460		428	9	8	1
0 0208	428		224 3590 221 5990		434	9	8	1
0 0208	434		226 1520 224 3590		437	9	8	1
0 0208	437		228 6820 226 1520		442	9	9	0
0 0208	442	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820		448	9	9	0
			L	1		<u> </u>	.[	

TASA	21524	MES	INDICE	FACTOR DE	IMPORTE A PESOS DEL MES	MENS	EC ACI	AJUSTE
DE DEPREC.	CIFRA REEXPRESADA	A C T U	ALIZAC		REEXPRES		HISTORICA	
		1	Γ					
0 0208	6,758		224 3590	1 0125	6,842	142	134	8
l		AGO/97	221 5990					
0 0208	6.842	OCT/97	226 1520	1 0080	6,897	143	134	
0 0200	0,042	SEP/97	224 3590					
	6,897	NOV/07	228 6820	1 0112	6,974	145	135	11
0 0208	6,897		226 1520		0,0			
				4 0440	7,071	147	135	,
0 0208	6 974	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	7,071	147		
		1100137			•			
0 0208	2,147		231 8860	1 0140	2,177	45	44,	
	1	NOV/97	228 6820	1	}		\ 	}
SUMAS			1		ļ	36,709	26,857	9,85
	TOTALES		<u> </u>	l	J	68,065	40,896	27,16

		GASTOS	DE INSTALA	CION			<u>.</u>
0 0042		ENE/97 205 5410 DIC/96 200 3880	1 0257	2,978	12	5	7
0 0042	2,978.	FEB/97 208 9950 ENE/97 205,5410	1 0168	3,028	13	5	7
0 0042	3,028	MAR/97 211 5960 FEB/97 208 9950	1 0124	3,065	13	5	8
0 0042	3,065	ABR/97 213 8820 MAR/97 211 5960	1 0108	3,098	13	5	8
0 0042	3,098	MAY/97 215 8340 ABR/97 213 8820	1 0091	3,127	13	5	8
0 0042	3,127	JUN/97 217 7490 MAY/97 215 8340	1 0089	3,155	13	5	8
0 0042	3,155	JUL/97 219 6460 JUN/97 217 7490	1 0087	3,182	13	5	8
0 0042	3,182	AGO/97 221 5990 JUL/97 219 6460	1 0089	3,210	13	5	8
0 0042	3,210	SEP/97 224 3590 AGO/97 221 5990	1 0125	3,250	14	5	8
0 0042	3,250	OCT/97 226 1520 SEP/97 224 3590	1 0080	3,276	14	5	8
0 0042	3,276	NOV/97 228 6820 OCT/97 226 1520	1 0112	3,313	14	5	9
0 0042	3,313	DIC/97 231 8860 NOV/97 228 6820	1 0140	3,359	14	5	9
0 0042	86	ENE/97 205 5410 DIC/96 200 3880		88	0	0	o
0 0042	88	FEB/97 208 9950 ENE/97 205 5410		90	0	0	0
0 0042	90	MAR/97 211 5960 FEB/97 208 9950		91	0	0	0
0 0042	91	ABR/97 213 8820 MAR/97 211 5960		92	0	0	0
0 0042	92	MAY/97 215 8340 ABR/97 213 8820		93	o	0	0
0 0042	93	JUN/97 217 7490 MAY/97 215 8340		93	0	0	0
0 0042	93	JUL/97 219 6460 JUN/97 217 7490		94	0	0	0

TASA		MES	INDICE	FACTOR	IMPORTE A	DEPR	ECIACI	
DE	CIFRA	DE	DE	DE	PESOS DEL MES	MENS	UAL	AJUSTE
DEPREC.	REEXPRESADA	ACTU	ALIZAC	ION	REEXPRES	ADO	HISTORICA	
0 0042	94	AGO/97 JUL/97	221 5990 219 6460	1 0089	95	0	0	0
0 0042	95	SEP/97 AGO/97	224 3590 221 5990	1 0125	96	0	o	0
0 0042	96 <sup>‡</sup>	QCT/97 SEP/97	226 1520 224 3590	1 0080	97	0	o	o
0 0042	97		228 6820 226 1520	1 0112	98	0	o	0
0 0042	98	DIC/97 NOV/97	231 8860 228 6820	1 0140	100	0	0	٥
SUMAS						163	63	100
			AJUSTE 8	:		PARCIAL	DEBE 27,169	HABER
DEPRECIAC	CION						21,100	
ACTUALIZA	CION DE LA DEPRE	CIACION	DE EQUIP	O DE TRANS	SPORTE	10,642		
ACTUALIZA	CION DE LA DEPRE	CIACION	DE HERRA	MIENTAS		24		
ACTUALIZA	CION DE LA DEPRE	PO DE OFICINA	4,877					
ACTUALIZA	CION DE LA DEPRE	1,775						
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO 9,852								
ACTUALIZACION DE LA AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION								
CORRECCI	ON POR REEXPRES				27,269			

LA ILUSION, S.A. DE C.V.

# 3.8 SUMARIA DE LA DEPRECIACION REEXPRESADA DEL EJERCICIO 1997 A PESOS PROMEDIO

0.0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0												T	
MES	ENE	FEB	MAR	ABR.	MY	JUN	JUL	AG.	SEP.	ост.	NOV	DIC.	SUMA
EQUIPO DE TRANSPORTE													
MAYO /92	431	438	444	449	453	457	461	465	471	474	480	486	5,508
AGOSTO/94	1,051	1,069	1,082	1,094	1,104	1,113	1,123	1,133	1,147	1,156	1,169	1,186	13,426
SUMA	1,482	1,507	1,526	1,542	1,556	1,570	1,584	1,598	1,618	1,631	1,649	1,872	18,934
HERRAMIENTAS													
MAYO/96	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
JULIO/96	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	11'
SUMA	10	10	10,	11	11	11	11	11	11	11	11	11	13
MUEBLES Y EQUIPO		i					1						
DE OFICINA													
OCT/90	89	90	92	93	93	94	95 179	96 181.	97 183	98. 185	99 187	100 189	1,13 2,14
NOV/90 DIC/90	168 133	171	173 137	175 139.	176 140	178 141	142	144	145	147	148	150	1,70
ENE/91	4.	4	4	4	4	4	4	4	4 14	4	4	4 15	16
JUN/91 JUL/91	13 89	13 91	14 92	14 93	14 94	14 94	14 95	14 96	97	15 96	15 99	101	1,13
AGO/94	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
SEP/94	5	5	5	5	5	5 2	5 2	5 2	5 2	5	5 2	6 2	
JUN/95 JUL/95	2 22	23	2 23	2 23	24	24	24	24	24	25	25.	25	28
AGO/95	22	22	23	23	23	23	23	24	24	24	24	25	28
MAR/96	2	2	2	2	2	2	2	2 4.	2	2	2	2	
JUL/96 AGO/96	133	135,	137	138	140	141	142	143	145.	146	148	150	1,70
DIC/96	26	27	27	28	28	28.	28	29	29	29	29	30	3:
JUN/97				ļ		1	8	8 2	8 2	8 2	8 2	2	<b>i</b> '
JUL/97 AGO/97		ŀ						1	52	52	53	53	21
AGO101	716	728.	737	745	752	758	773	781	843	849	859	871.	9,4
MAQUINARIA	110	1	107	1		<u> </u>					<del> </del> -	├	-
Y EQUIPO													
NOV/91	16	17	17	17	17.	17	17	18	18	18	18	18	51
DIC/91	42 7	42	43	43	44 8	8	8	45 8	45 8	46 8	46	47 B	) 3
JUN/91 JUL/92	, 5.	7 5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
AGO/92	147	149	151	153	154	156	157	158	160	162	163	166	1,8
DIC/92	9 226	229	232	235	237	239	10 241	10 243	246	248	10 251	255	28
SUMA EQUIPO DE	226	229	232	233	231	1.255		275	1	1	1	<del>                                     </del>	1
COMPUTO						1				ĺ			
NOV/92	52	53	54	54	55,	55	56	56	57	58 130	58. 131	59 133	1,5
JUN/93 NOV/94	118 475	120 483	121 489	122 495	124 499	125 584	126 508	127 512	128 519	523	529	536	6,0
DIC/94	1	1	1 1	1	1 1	1	1	1	1	1	1	1 1	1
ENE/95	4	4	5	5	5	5	281	283.	287	289	292	5 296	3,3
OCT/95 .IUU/96	263 1,101	267 1,120	271 1,134	1 146	278 1.156	278 1.167.	1,177	1,187	1,202	1 212	1,225	1,242	14,0
AGO/96	325	331	335	338	341	344	347.	351	355	358	362	367	4,1
OCT/98	6	6	6	6	6	14	14	14	14	14	14	15	1
NOV/96 FEB/97	13	13	13 418	13 422		430	434	438	443	447	452	458	4,3
MAR/97			1	165	166	168	169	170	173	174	176	178	1,5
JUL/97				1				9	142	143	145	147	5
AGO/97 NOV/97		1							""	`~	"	45	1
	2,359	2,398	2,846	3,041	3,069	3,096	3,123	3,160	3,342	3,368	3 406	3,499	36,7
TOTAL		1	1	5,574			5,732	5,793	6,059	6,108	6 176	6,308	68,0
GASTOS DE	4,792	4,873	5,351	9,514	9 025	1 3,014	10,132	1,103	1	15,100	1 9	1	T
	1	1					1	1				1	1
INSTALACION	1				1	1	13	13	14	14	1 14	14	1 1
OCT/91	12	13	13	13									1
	12 0	13		0	0	0	0	0	0	٥	0	0	
OCT/91			0	0	0	0					14		68 2

3.9 REEXPRESION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

<del></del>	I			CIFRAS	ACTUAL	ZADA	
FECHA	CONCE	PTO	FACTOR	HISTORICAS	A 1996	A 1997	AJUSTE
-,		APITAL SOCIAL					
	·			1,000	2 571	2 975	404
OCIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	1,000	2011		
	APORTACION	231 8860	1 1572	390	895	1,036	141
DICIEMBRE/97 ICTUBRE/91	APORTACION	200 3880	1.5.2				
ICIEMBRE/97	APORT ACION	231 8860	1 1572	110	252	292	41
CTUBRE/91	1	200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	6,500	13,723	15,880	2,15
SEPTIEMBRE/93		200 3680			_		2.00
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	12,000	24,612	28,481	3,86
EBRERO/94				10,000	19 682	22,775	3,09
DICIEMBRE/97 OCTUBRE/94	APORTACION	231 8860 200 3880	1 1572	10,000	13002	-2,772	1
		231 8860	1,1572	70,000	130,920	151,499	20,57
DICIEMBRE/97 NERO/95	APORTACION	200 3880	1,1072				
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	180,000	282,480	326,881	44,40
ABRIL/95	1	200 3880					
DICIEMBRE/97	APORTACION	231 8860	1 1572	100,210	150,951	174,678	23,72
VIAYO/95	1	200 3880			1		ļ
JUMA			i	380,210	626,086	724,497	98,4
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/92	DEL EJERCICIO	200 3880	1 1572	1,525	3,422	3,960	1.0
	1		1 1572	3,125	6,492	7,513	1,0
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/93	DEL EJERCICIO	231 8860		}			
DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	231 8860	1 1572	2 151	4,174	4,831	6
	DEL EJERCICIO	231 8860 200 3680	1 1572	2 161			
DICIEMBRE/94 DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	200 3880	1 1572 1 1572	2 161 1,752		4,831 2 589	
DICIEMBRE/94 DICIEMBRE/97		200 3880 231 8860 200 3880	1 1572	1,752	2,237	2 589	3
DICIEMBRE/94  DICIEMBRE/97  DICIEMBRE/95  DICIEMBRE/97		200 3880 231 8860 200 3880 231 8860					3
DICIEMBRE/94 DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95	DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880	1 1572	1,752	2,237	2 589	3
DICIEMBRE/94  DICIEMBRE/97  DICIEMBRE/95  DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572	1,752	2,237 10,358	2 589 11,986	1,6
DICIEMBRE/94  DICIEMBRE/97  DICIEMBRE/97  DICIEMBRE/96  DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572 1 1572	1,752 9,377	2,237 10,358	2 589 11,986 (117)	1,6
DICIEMBRE/94 DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/98 DICIEMBRE/97	DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 201 3880 231 8860 201 3880	1 1572 1 1572	1,752 9,377	2,237 10,358	2 589 11,986 (117)	1,6
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/94	DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88	2,237 10,358 ) (101)	2 589 11,986 (117) (543)	1,6
DICIEMBRE/94 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/94	DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 201 3880 231 8860 201 3880	1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88	2,237 10,358 ) (101)	2 589 11,986 (117) (543)	1,4
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/94	DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 201 3880 231 8860 201 3880	1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88	2,237 10,358 ) (101)	2 589 11,986 (117) (543)	1,6
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/94	DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 200 3880 200 3880 200 3880 200 3880 200 3880	1 1572 1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88	2,237 10,358 ) (101)	2 589 11,986 (117) (543)	1,6
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/94 SUMA	DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 200 3880 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572 1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88 (469	2,237 10,358 ) (101) ) (468)	2 589 11,986 (117) (543) 30,219	1,6
DICIEMBRE/84 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/97 AGRIL/96 SUMA DICIEMBRE/87	DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 200 3880 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572 1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88 (469	2,237 10,358 ) (101) ) (468)	2 589 11,986 (117) (543) 30,219	1,6
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/98 DICIEMBRE/97 ABRIL/98 SUMA DICIEMBRE/97 ABRIL/96	DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 200 3880 200 3880 200 3880 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572 1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88 (469 17,373	2,237 10,358 (101) (469) 26 114	2 589 11,986 (117) (543) 30,219	1,6
DICIEMBRE/84 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/96 DICIEMBRE/97 AGRIL/96 SUMA DICIEMBRE/87	DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 200 3880 200 3880 200 3880 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572 1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88 (469 17,373	2,237 10,358 (101) (469) 26 114	2 589 11,986 (117) (543) 30,219	4,1
DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/95 DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/94 SUMA DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/96 DICIEMBRE/97 ABRIL/96	DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO  DEL EJERCICIO	200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880 231 8860 200 3880	1 1572 1 1572 1 1572 1 1572	1,752 9,377 (88 (469 17,373	2,237 10,358 (101) (489) 26114	2 589 11,986 (117) (543) 30,219	1,6

EXCESO O INSTITUCIONA EN LA ACTULAIZACION DEL CAPITAL

	DICIEMBRE/97 DICIEMBRE/96	DEL EJERCICIO	229 1310 200 3680	1 1434	0	188,026	214,996	26,970
_	SUMA TOTAL	:			398,140	840,796	970,371	129,576

SUMA TOTAL:	398,140	840,796	970,371	129,57
AJUSTE 9				
CORRECCION POR REEXPRESION		129,576		
CTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL			98,411	
CTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS			4,105	
CTUALIZACION DE RESERVA LEGAL			90	
XCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPIT.	AL.	(26,970)		
VOCSO O HESOFICIENCIA EN EN VOLONEIRAGIO. DES ON	_	102,606	102,606	
AJUSTE 10				
CTUALIZACION DE UTILIDAD DEL EJERCICIO		981		
CTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS			981	
RASPASO DE LA ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJE EJENTA DE ACTUALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS	RCICIO 19	97 A LA		

El capital se debe actualizar al cierre del ejercicio.

Sigue el concepto de actualización del capital, definido como la cantidad de dinero necesana para mantener la inversión de los accionistas, en términos de poder adquisitivo de la moneda equivalente al de la fecha en que se hicleron las aportaciones y en que los resultados se generaron

De acuerdo como la menciona el Tercer Documento de adecuaciones del boletín B-10 en su punto 6 1, la actualización de capital contable deberá distribuirse entre los distribuirs rubros que lo componen consecuentemente, en el balance general, cada partida del capital contable deberá ester integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización

En el caso de que por rezones legales o de otre índole se requiera informar de los valores nominales, éstos deberán ser revelados

Los aumentos de capital hechos con ublidades acumuladas deben actualizarse desde las fechas en que estas se retuvieron

Las utilidades y las pérdidas deben reexpresarse, las utilidades son recursos que han dejado los socios en las empresas y las perdidas son disminuciones de los mismos, éstas se actualizan en sentido inverso a las utilidades

Se sugiere no actualizar antes del año de 1954

No debe actualizarse el superávit por revaluación (o concepto equivatente que pudiera existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer periodo de aplicación del 8-10

Los resultados del ejercicio también deben de actualizarse, ya que son un rubro del capital contable

El rengion de exceso o insuficiencia en la actualización del capital, que se origina por el resultado por posición monetaria inicial, forma parte de los resultados acumulados de la entidad, se debe actualizar

## 3.10 DETERMINACION DEL EFECTO MONETARIO A CIFRAS PROMEDIO DURANTE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL EJERCICIO 1997

SALDO	ACTIVOS	PASIVOS	POSICION			RESULTADO
INICIAL	MONE	TARIOS	MONETARIA	PERIODO	FACTOR	POR POSICION
DEL MES						MONETARIA
ENERO	375,605	337,297	(38,308)	ENERO/97	0 0257	(985)
	, ,	·	, , ,	DICIEMBRE/96		
FEBRERO	381,110	215,614	(165,496)	FEBRERO/97	0.0168	(2,781)
PERKERO	361,110	210,014	(105,480)	ENERO/97	0.0100	(2,701)
MARZO	339,962	450,483	110,521	MARZO/97	0 0124	1,375
		1	'	FEBRÉRO/97		
ABRIL	1,434,012	753,179	(680,833)	ABRIL/97	0.0108	(7,355)
	·			MARZO/97		
MAYO	247,690	354,847	107,157	MAYO/97	0.0091	978
WATO	241,090	354,647	107,157	ABRIL/97	0.0031	5/0
JUNIO	415,832	280,960	(134,872)		0 0089	(1,197)
				MAYO/97		
JULIO	397,458	361,368	(36,090)	JULIO/97	0 0087	(314)
1				JUNIO/97		
AGOSTO	433,804	278,746	(155,058)	AGOSTO/97	0 0089	(1,379)
AGOSTO	400,004	2/0,/40	(100,000)	JULIO/97	0 0003	(1,570)
SEPTIEMBRE	828,518	593,340	(235,178)	SEPTIEMBRE/97 AGOSTO/97	0 0125	(2,929)
				AGOSTOISI		
OCTUBRE	248,935	492,291	243,356	OCTUBRE/97	0 0080	1,945
				SEPTIEMBRE/97		
NOVIEMBRE	1,013,303	728,974	(284,329)	NOVIEMBRE/97	0 0112	(3,181)
NOVICINIDA	1,010,000	720,314	(204,023)	OCTUBRE/97	00112	(0,701)
DICIEMBRE	202,276	505,887	303,611	DICIEMBRE/97	0 0140	4,254
				14041CMDICCI91		
SUMA	6,318,505	5,352,986	(965,519)			(11,569)
i		1				1

De acuerdo a lo que menciona el primer documento de adecuaciones del Boletín B-10, se determina el efecto por monetaria en forma mensual, y así, la suma en el período representa una cantidad susceptible de comparar con las otras cifras del estado de resultados

#### AJUSTE 11

CORRECCION POR REEXPRESION EFECTO MONETARIO ACUMULADO -11,569

-11,569

El ajuste representa pérdida que la inflación provocó en el período, esta cantidad al incorporarse al estado de resultados quedará sujeta a ser reexpresada al actualizar el resultado neto del período

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.11 REEXPRESION DE LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL A PESOS DE CIERRE
ESTADO DE RESULTADOS A VALORES HISTORICOS

	ENERO	PERRERG	HARZO	ABRIL [	MAYO	JUNIO	TOTTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	MOVIEWBRE	DICKEMBRE	SUMA & DIC.
INGRESOS TOTALES DEV REBAJAS Y BONIF. SIVENTAS	568,350 (24,218)	172,495	1,649,012	97,841 (12,257)	215,978	256,497	238,558	810,721 (388)	300,999 (45,498)	732,664 (5,636)	560,700	38,350	5,642,165
INGRESOS NETOS	544,134	172,485	1,573,887	85,584	215,978	256,497	238,558	810,333	255,501	727,028	560,700	38,350	5,479,045
COSTO DE VENTAS	274,703	294,053	267,949	377,902	80,780	203,955	104,689	256,764	578,388	142,869	105,643	495,751	3,183,446
GASTOS DE OPERACION	97,447	119,737	109,76	117,469	136,306	229,600	161,525	176,733	288,320	134,863	202,185	283,706	2,045,492
DEPRECIACIONES	2,139	2.139	2,512	2,661	2,661	2,661	2,670	2,680	2,863	2,863	2,863	12.184	40,896
AMORTIZACIONES	9	5	22	9	S	5	9	9	ဖ	9	v	9	8
UTILIDAD DE OPERACION	169,840	(243,439)	1,205,820	(412,453)	(3,774)	(179,724)	(30,332)	374,150	(614,076)	446,427	250,003	(753,297)	209,145
GASTOS FINANCIEROS	3,211	5,933	4,542	(2,962)	5,841	6,174	6,173	7,145	2,442	74,673	16,241	21,692	151,105
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	166,629	(249,372)	1,201,278	(409,491)	(9,615)	(185,898)	(36,505)	367,005	(616,518)	371,754	233,762	(774,989)	58,040
SR	56,654	(84,786)	408,435	(139,227)	(3,269)	(63,205)	(12,412)	124,782	(209,616)	128,396	79,479	(266,184)	17,046
D t d	16,663	(24,937)	120,128	(40,949)	(962)	(18,590)	(3,651)	36,701	(61,652)	37,175	23,376	(77,499)	5,804
UTILIDAD NETA	93,312	(139,648)	672,716	(229,315)	(5,384)	(104,103)	(20,443)	205,523	(345,250)	208,182	130,907	(431,306)	35,190

LA ILUSION, S.A. DE C.V. 3.12 ESTADO DE RESULTADOS A PESOS PROMEDIOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINIO	Julio	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEWBRE	DICIEMBRE	SUMA a DIC
INGRESOS TOTALES DEV REBAJAS Y BONIF SVENTAS	568,350 (24,216)	172,495	1,649,012 (75,125)	97,841 (12,257)	215,978	256,497	238,558	810,721	300,999 (45,498)	732,684 (5 636)	560,700 0	38,350	5 642,165
INGRESOS NETOS	544,134	172,495	1,573,887	85,584	215,978	256,497	238,558	810,333	255,501	727,028	560,700	38,350	5,479,045
COSTO DE VENTAS (1)	281,723	298,528	271,912	382,446	81,613	206,561	106,031	256,316	581,433	144,082	106,639	500,870	3,218,152
GASTOS DE OPERACION	97,447	119,737	97,801	117,469	136,306	229,600	161,525	176,733	288,320	134,863	202,185	283,706	2,045,492
DEPRECIACIONES (2)	4,792	4,873	5,351	5,574	5,625	5,674	5.732	5,793	6,059	6,108	6,176	806,3	68,065
AMORTIZACIONES (2)	12	13	13	13	13	14	14	14	14	4	7	4	163
UTILIDAD DE OPERACION	160,160	(550,653)	1,199,010	(419,918)	(672,7)	(185,352)	(34,743)	371,477	(620,326)	441,961	245,686	(752,548)	147,173
GASTOS FINANCIEROS	3,211	5,933	4,542	(2,962)	5,841	6,174	6,173	7,145	2,442	74,673	16,241	21,692	151,105
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	156,949	(256,586)	1,194,468	(416,956)	(13,420)	(191,526)	(40,916)	364,332	(622,768)	367,288	229,445	(774,240)	(3,932)
8.8.	56,654	(84,786)	408,435	(139,227)	(3,269)	(63,205)	(12,412)	124,782	(209,616)	126,396	79,479	(266,184)	17,046
D_PT U	16,663	(24,937)	120,128	(40,949)	(963)	(18,590)	(3,651)	36,701	(61,652)	37,175	23,376	(77,499)	5,804
EFECTO MONETARIO (3)	(385)	(2,781)	1,375	(7,355).	978	(1,197)	(314)	(1,379)	(2,929)	1,945	(3 181)	4,254	(11,569)
UTILIDAD NETA	82,647	(149,644)	667,281	(244, 136)	(8,212)	(110,928)	(25,168)	201,471	(354,429)	205,661	123,409	(426,303)	(38,350)

Se determina el estado de resultados a pesos promadio monprorar al estado de resultados historico (hoja 3 11) los ajustes correspondientes a las pandas actualizadas a pesos promedio del ejercicio, como son costo de vantas (hoja 3 3), depreciación del ejercicio (hoja 3 0) y el efecto monetanó del periodo (hoja 3 10)

(1) Hoya 3 3 (2) Hoya 3 8 (3) Hoya 3 10

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.13 REEXPRESION DE LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL A PESOS DE CIERRE AL 31 DE DICIÉMBRE DE 1997

## 3 14 ESTADO DE RESULTADOS A PESOS DE CIERRE

	CIFRAS A PROMEDIO 31/DIC/1997	CIFRAS A \$ DE CIERRE 31/DIC/1997	AJUSTE
INGRESOS TOTALES	5,642,165.	6,020,441	378,276
DEV REBAJAS Y BONIF S/VENTAS	(163,120)	(176,147.)	(13,027)
INGRESOS NETOS	5,479,045.	5,844,294.	365,249.
COSTO DE VENTAS	3,218,152	3,407,167.	189,015
GASTOS DE OPERACION	2,045,492	2,148,518.	103,026
DEPRECIACIONES	68,065	72,015.	3,950.
AMORTIZACIONES	163.	173.	10.
UTILIDAD DE OPERACION	147,173.	216,421.	69,248.
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GASTOS FINANCIEROS	151,105.	156,066.	4,961.
EFECTO MONETARIO	(11,569.)	(12,667.)	(1,098)
	162,674.	168,734	6,059.
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(15,501.)	47,688.	63,189.
ISR.	17,046.	40,506	23,460.
PTU	5,804	12,704	6,900.
UTILIDAD NETA	(38,350.)	(5,522.)	32,828
AJUSTE 12			
ACTUALIZACION DE COSTO DE VENTAS		189,015	
ACTUALIZACION DE GASTOS DE OPERACION		103,026.	
ACTUALIZACION DE DEPRECIACION ACTUALIZACION DE AMORTIZACION		3,950.	
ACTUALIZACION DE GASTOS FINANCIEROS		10 4.961.	
ACTUALIZACION DE I.S R		23,460	
ACTUALIZACION DE P.T.U.		6,900.	
ACTUALIZACION DE EFECTO MONETARIO ACTUALIZACION DE DEV. REBAJAS Y BONIF, SA/ENTAS		1,098	
CORRECCION POR REEXPRESION		13,027. 32,828.	
ACTUALIZACION DE INGRESOS		02,020.	378,276.
		378,276	
El ajuste resulta de la comparación de la hoja 3 12 estado de resultados men resultados mensual a pesos de cierre.	isual a pesos pron	nedios y la hoja 3.	13 estado de

# LA ILUSION, S.A. DE C.V. 3.15 DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA TRANSITORIA CORRECCION POR REEXPRESION (RESUMEN DE AJUSTE)

AJUSTE No.			IMPORTE
3	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS		(1,460
4	ACTUALIZACION DE COSTO DE VENTAS		(28,478)
5	ACTUALIZACION DE ACTIVO FIJO Y DIFERIDO		(49,905)
6	ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACIO	N ACUMULADA	17,988
7	ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACIO	N ACUMULADA	30,449
8	ACTUALIZACION DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION D	EL EJERCICIO	(27,266)
9	ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		129,576
11	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL C	CAPITAL	(11,569)
12	ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DIFERENCIA POR AJUSTAR		32,828 92,162
	AJUSTE N° 13		
EXCESO O IN	ISUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	92,162	
	N POR REEXPRESION	·	92,162

# 3.16 REGISTRO DE AJUSTES DE REEXPRESION EN CUENTAS DE MAYOR

Γ		01110 0 710						
	INVENT			EQUIPO DE T	RANSPORTE		HERRAMIENTAS	
N° 1	6,227	6,227 N° 2	N° 1 N° 5	36,183 10,901		N° 1 N° 5	44 55	
N° 3	1,460 7,688	6,227	S	47,084		s	98	
s	1,000	6,221	3	41,004		-	=	
"	1,460							
DE	PN ACUM. D	E EQ. DE HTAS		DEPN, ACUM	DE M EQ OF 22,728 N° 1		DEPN ACUM DE MAQ EQ	, ,
		12 N° 6			5,526 N° 6		1,875 N°	
		33_N° 7		:	5,739 N° 7		1,959 N°	7
		58 S			33,993 S		10,785	s
l .	0 4 0 T 0 0 D F 1	NOTAL ACION			UFICIENCIA EN ON DEL CAPITAL		CAPITAL SOCIAL	
N° 1	2,072	NSTALACION	N° 1	188,026	CIT DEC CAPITAL		245,876 N°	1
N° 5	469		N° 9	(26,970)			98,411 N	, 8
s	2,541		s	161,056			344,287	s
1					ĺ		<del></del>	
	00070 5	\/FNT40	00	DDECCION DC	R REEXPRESION	nt	EPN ACUM DE EQ DE TRANS	ا ج
N° 2	6,227	VENTAS	Nº 6	17,988	1,460 N° 3	U	19,806 N	
N° 4	28,478		N° 7	30,449	28,478 N° 4		5,880 N	° 6
N° 12	189,015		N° 9	129,576	49,905 N° 5		11,772 N	° 7
			N° 12	32,828	27,266 N° 8 11,569 N° 11			
					92,162 N° 13			
s	223,721			210,841	210,841		37,458	s
1 "	223,721		s	0				
			Ü	<u>_</u>	<b>3</b>		· ·	
Mυ	EBLES Y EQU	JIPO DE OFI <u>CI</u> NA		MAQUINAR	A Y EQUIPO		EQUIPO DE COMPUTO	
N° 1	43,680		N° 1	15,418		N° 1	24,028	
N° 5	13,940		N° 5	4,166	<b>!</b>	N° 5	20,374	
s	57,621		S	19,584		S	44,402	
		ļ			ı		•	
DE	PN. ACUM D	E EQ. DE COMP.			ONETARIA (R)		AMRT ACUM, DE GTOS INST	
ì		11,026 N° 1	N° 11		1		524 N 133 N	
		4,563 N° 6 10,840 N° 7	N° 12 N° 13				107 N	
l l		26,429 S	s	104,830	1			s
i		20,425	٥	104,000	1			
	ļ				1		•	
	RESERV			UTILIDADES	ACUMULADAS		DEPRECIACION	
I		13 N° 1			7,760 N° 1 4,105 N° 9			
		90 N°9			981 N° 10		. 0,830	
1		102 S			12,846 S	s	31,119	
		EL EJERCICIO			PERACION (R)		AMORTIZACION (R)	
N° 10	981	981 N° 1	N° 12	103,026		N° 8	97	
1		0			ŧ	N° 12 S	2 10	
	191	₹. (R)		INGRE	SOS (R)	3	PTU (R)	
N° 12	23,460			- ACONE	378,276 N° 12	N° 12		
1		1						
1		• 			**************************************		les que homos (D) ses succises	œ.··
		ON S/VTAS (R)	N° 12		ANCIEROS (R)		las que tienen (R) son cuentas an a resultados	que
N° 12	13,027	1	14, 17	4,961	#	alect	an a resundades	
		ı			ı			
L					<del></del>			_

LA ILUSION, S.A. DE C.V.
3.17 HOJA DE TRABAJO DE LA REEXPRESION DEL BALANCE DE 1997

CONCEPTO	CIFRAS	A J	U S	ΤE	CIFF	RAS
1000000	HISTÓRICAS			RES	ION	ACUM
	31- DIC -1997			CIO 1997	31-DIC-97	31-DIC-97
			DEBE	HABER	<u> </u>	
ACTIVO		T				
CAJA	1,400				1,400	1,400
BANCOS	108,220		ĺ		108,220	108,220
CLIENTES	252,478	1			252,478	252,478
DEUDORES DIVERSOS	10,481				10,481	10,481
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	i			86,325	86,325
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	127,766		1		127,766	127,766
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,923	1	ì	ì	1,923	1,923
ALMACENES	74,155				74,155	113,660
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,045				38,045	
ACTUALIZACION DE INVENTARIOS		6,227	1,460	6,227	1,460	
EQUIPO DE TRANSPORTE	35,070		1		35,070	82,154
ACT. DE EQUIPO DE TRANS.		36,183	10,901		47,084	
HERRAMIENTAS	1,058	i			1,058	1,156
ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS	l	44	55		98	
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	49,782			<u> </u>	49,782	107,403
ACT DE MUEB EQ DE OFICINA		43,680	13,940		57,621	
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,087				11,087	30,671
ACT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	ł	15,418	4,166		19,584	
EQUIPO DE COMPUTO	120,534				120,534	164,936
ACT DE EQUIPO DE COMPUTO		24,028	20,374		44,402	:
GASTOS DE INSTALACION	1,337				1,337	3,878
GASTOS ANTICIPADOS	5,576	İ	l		5,576	5,576
ACT DE GASTOS DE INSTALACION		2,072	469		2,541	
DEP. ACUM EQ DE TRANSPORTE	(27,794)				(27,794)	(65,252)
ACT, DEP ACUM, EQ DE TRANS		(19,806)		17,651	(37,458)	
DEP ACUM DE HERRAMIENTAS	(919)				(919)	(977)
ACT DEP ACUM DE HERRAMIENTAS		(14)		44	(58)	
DEP ACUM DE MUEB Y EQ DE OFC	(16,958)	i			(16,958)	(50,951)
ACT DEP ACUM DE MUEB Y EQ DE OFC		(22,728)		11,265	(33,993)	
DEP. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQ	(6,084)	ł .		ŀ	(6,084)	(16,869)
ACT DEP ACUM, DE MAQUINARIA Y EQ		(6,951)		3,834	(10,785)	
DEP ACUM DE EQ DE COMPUTO	(44,859)	1	,		(44,859)	(71,288)
ACT DEP ACUM DE EQ. DE COMPUTO		(11,026)		15,403	(26,429)	
DEP ACUM DE GASTOS DE INSTALACION	(390)	1			(390)	(1,154)
ACT DEP ACUM DE GTOS, DE INSTALACION		(524)		240	(764)	
TOTAL DE ACTIVO	828,233	66,603			891,537	891,537
PROVEEDORES NACIONALES	259,249				259,249	259,249
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998				20,998	20,998
CREDITOS BANCARIOS	60,000	!			60,000	60,000
IMPUESTOS POR PAGAR	43,629				43,629	43,629
ISR POR PAGAR	5,223		<b>!</b>		5,223	5,223
P T U. POR PAGAR	5,804				5,804	5,804
CAPITAL SOCIAL	380,210	l		1	380,210	724,497
ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL	<b>'</b>	245,876	\	98,411	344,287	
RESULTADOS ACUMULADOS	17,373				17,373	30,219
ACTUALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS		7,760	1	5,086	12,846	
RESERVA LEGAL	557				557	659
ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL		13		90	102	
RESULTADO DEL EJERCICIO	35,190	981	981		35,190	(97,685)
ACTUALIZACION DEL RESULTADO DEL EJERCICI	0	]	498,124	365,249	(132,875)	
EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL		(188,026)	:		(188,026)	(161,056)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA				26,970	26,970	
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	828,233	66,603	550,470	550,470	891,537	891,537

# 3.18 HOJA DE TRABAJO DE LA REEXPRESION DEL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

	CIFRAS HISTORICAS 31/DIC/1997	AJUSTE A PROMEDIOS INICIAL 1996	CIFRAS AJUSTADAS PROMEDIO 31/DIC/1996	AJUSTE A CIERRE DEL EJERCICIO 1997	CIFRAS AJUSTADAS A CIERRE 31/DIC/1997
INGRESOS TOTALES	5,642,165		5,642,165	378,276	6,020,441
DEV. REBAJAS Y BONIF, S/VENTAS	(163,120)		(163,120.)	(13,027)	(176,147)
INGRESOS NETOS	5,479,045.		5,479,045	365,249.	5,844,294
COSTO DE VENTAS	3,183,446	(34,706.)	3,218,152	189,015.	3,407,167
GASTOS DE OPERACION	2,045,492		2,045,492	103,026	2,148,518
DEPRECIACIONES	40,896	(27,169.)	68,065.	3,950	72,015
AMORTIZACIONES	66	(97)	163	10	173
UTILIDAD DE OPERACION	209,145	61,972	147,173.	69,248	216,421
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO					
GASTOS FINANCIEROS	151,105		151,105.	4,961	156,066.
RESULTADO POR POSICION MONETARIA		(11,569)		l	
	151,105	(11,569.)	162,674	98,222.	260,896
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	58,040	73,541.	(15,501.)	(28,974.)	(44,474)
ISR	17,046	О.	17,046	23,460	40,506
PTU.	5,804	0.	5,804.	6,900.	12,704
UTILIDAD NETA	35,190	73,541.	(38,350.	(59,334	(97,684)
UTILIDAD NETA	35,190	73,541.	(36,350.	(55,334	1 (57,00

#### 3.19 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICHEMBRE DE 1997 CIFRAS REEXPRESADAS EN NUEVOS PESOS

CUENTA	CIFRAS REEXPRESADAS	3	CIFRAS REEXPRESADAS
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
DISPONIBILIDADES			
CAJA BANCOS	1,400 108 220		
BANCOS	706 220		
SUMA	109,620	CUENTAS POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRAR			
Louis and the second	000 170	PROVEEDORES NACIONALES	259,249 20,998
CLIENTES DEUDORES DIVERSOS	252,478 10,481	OTRAS CUENTAS POR PAGAR CREDITOS BANCARIOS	60,000
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	IMPUESTOS POR PAGAR	43,629
IMPUESTO AL VALOR AGRECADO	127 766	ISR POR PAGAR	5,223
GASTOS ANTICIPADOS	5,576	PTU POR PAGAR	5,804
SUMA	482,626	SUMA	394,903
INVENTARIO AL COSTO			
ALMACENES EN PROCESO	75,120		
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,540		
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,923		
SUMA	115,583		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
PROPIEDADES Y EQUIPO	386,321	CAPITAL SOCIAL RESULTADOS ACUMULADOS	724,497 30,219
DEPRECIACION ACUMULADA	(205,337)	RESERVA LEGAL	659
22 1120 110 11 11 10 11 10 10 10 10 10 10 10 1	(,,	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(97,685)
		EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	(161,056)
SUMA	180,984	SUMA	496,634
GASTOS POR AMORTIZAR			
GASTOS DE INSTALACION	3,678		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(1,154)		
SUMA	2,724		
TOTAL DEL ACTIVO	891,537	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	891,537

#### 3.20 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

6,020,441
(176,147)
5,844,294
3,407,167.
2,148,518.
72,015.
173.
216,421.
156,066
(10 <b>4</b> ,830.) 260,896
(44,474)
40,506.
12,704
(97,684.)

# 4. REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1996 A PESOS DE DICIEMBRE DE 1997 DE ACUERDO CON EL BOLETIN B-10 Y SUS CINCO DOCUMENTOS DE ADECUACIONES.

# 4.1 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 REEXPRESADA DE ACUERDO AL TERCER DOCUMENTO DE ADECUACIONES

	CIFRA HISTORICAS 1996	CIFRAS REEXPRESADAS 1996
INGRESOS TOTALES	3,067,413	3,784,224
DEV. REBAJAS Y BONIF. S/VENTAS	(65,361.)	(80,635.)
INGRESOS NETOS	3,002,052.	3,703,590
COSTO DE VENTAS	1,553,194	1,916,154
GASTOS DE OPERACION	1,282,561	1,582,278
DEPRECIACIONES	25,668	31,666
AMORTIZACIONES	66	81
UTILIDAD DE OPERACION	140,563	173,411
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	126,947	156,613,
RESULTADO POR POSICION MONETARIA		(1,210)
	126,947	157,823
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	13,616	15,588
ISR	2,879	3,552
PTU.	1,360	1,678
UTILIDAD NETA	9,377	10,358

## 4.2 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 A PESOS DE CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

	CIFRAS REEXPRESADAS AL CIERRE 1996	FACTOR DE ACTUALIZACION	CIFRAS REEXPRESADAS A PESOS DE CIERRE 1997
INGRESOS TOTALES	3,784,224.	1 1572	4,379,048
DEV. REBAJAS Y BONIF. SIVENTAS	(80,635)	1.1572	(93,310)
INGRESOS NETOS	3,703,590		4,285,738
COSTO DE VENTAS	1,916,154	1,1572	2,217,344.
GASTOS DE OPERACION	1,582,278.	1 1572	1,830,988
DEPRECIACIONES	31,666	1.1572	36,644.
AMORTIZACIONES	^ 81	1 1572	94
UTILIDAD DE OPERACION	173,411.	•	200,668.
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GASTOS FINANCIEROS	156,613	1 1572	181,230
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(1,210 ) 157,823	-	(1,400) 182,630
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	15,588	1 1572	18,038
I.S.R	3,552	1.1572	4,110
PTU.	1,678.	1 1572	1,942.
UTILIDAD NETA	10,358	=	11,986
DICIEMBRE 1997 231 8860 DICIEMBRE 1996 200.3880	DE ACTUALIZACION 1,1572		
Las cifras reexpresadas a pesos al cierre de 1996.sc	on de la hoja 4		

#### 4 3 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 A PESOS DEL MISMO AÑO

REEXPRESADAS		CIFRAS REEXPRESADAS
		<del>_</del> .
	PASIVO	
	PASIVO A CORTO PLAZO	
1,000		
50,082		
51,082	CUENTAS POR PAGAR	
		138,846
		24,836
		150,000
		20,619
******		1,636
	PTU POR PAGAR	1,360
316,470	SUMA	337,297
242,301		
252,226		
	CAPITAL CONTABLE	
295,943	CAPITAL SOCIAL	626,086
	RESULTADOS ACUMULADOS	16,225
(116,242)		101
		10,358
	EXCESO O INSUFICIENCIA ACT. CAPITAL	(188,026 )
179,701	SUMA	464,743
3,409		
(848.)		
2,561		
	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	802,040
	1,000 50,082  51,082  174,001 12,683 38,067 87,614 4,105  316,470  242,301 1,401 472 8,053 252,226  295,943 (116,242)  179,701  3,409 (648.)	PASIVO PASIVO A CORTO PLAZO  1,000 50,082  51,082  CUENTAS POR PAGAR  PROVEEDORES NACIONALES OTRAS CUENTAS POR PAGAR CREDITOS BANCARIOS IMPUESTOS POR PAGAR 9,7614 1,105 1,405

#### 4.4 REEXPRESION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 A PESOS DE CIERRE DEL EJERCICIO DE 1897

CUENTA	C I F R REEXPRES A PESOS DE C	A S ADAS DIERRE 1997		F F R REEXPRES PESOS DE C	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
DISPONIBILIDADES					
CAJA	1,000	1,157			
BANCOS	- 50,092	57,954			
SUMA	51,082	59,111	CUENTAS POR PAGAR		
CUENTAS POR COBRAR			and a second blackony Se	138,846	160,671
	171.00	204 254	PROVEEDORES NACIONALES OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24,836	28,740
CLIENTES	174,001.	201,351	CREDITOS BANCARIOS	150,000	173,578
DEUDORES DIVERSOS	12,683	14,677	IMPUESTOS POR PAGAR	20,619.	23,860
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	38,067	44,051 101,386	ISR POR PAGAR	1,636	1,893
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GASTOS ANTICIPADOS	87,614 4,105	4,750	P,T U POR PAGAR	1,360.	1,574
SUMA	316,478	366,214	SUMA	337,297.	390,315
INVENTARIO AL COSTO					
ALMACENES	242,301	280,387			
EN PROCESO	1,401	1,621			
MERCANCIAS EN TRANSITO	472	548			
ANTICIPO A PROVEEDORES	8,053	9,319			
SUMA	252,226	291,873			
FIJO			CAPITAL CONTABLE		
PROPIEDADES Y EQUIPO	295,943	342,461	CAPITAL SOCIAL	626 086	724,497 18,776
PROFILE FACE F			RESULTADOS ACUMULADOS	16,225	10,770
DEPRECIACION ACUMULADA	(116,242)	(134,514)	RESERVA LEGAL	101.	11,986
			RESULTADOS DEL EJERCICIO EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	10,358 (188,028)	(217,581
	470.704	207.947	SUMA	464,743	537,79
SUMA	179,701	201,041	0011111		
GASTOS POR AMORTIZAR					
GASTOS DE INSTALACION	3,409	3,945			
AMORTIZACION ACUMULADA	(848)	(981)			
SUMA	2,581	2,984	•		
TOTAL DEL ACTIVO	802,040	928,109	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	802,040.	928,10
DICIEMBRE 1997 DICIEMBRE 1996	231,886 200 388	1,1572			

4.6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONFARATIVO A1.31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 1896 A PESOS DE CIERRE DEL 31 DICIEMBRE DE 1997

CVETAVO				PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO A CORTO PLAZO			
DISPONENCIDADES							
CAJA BANCOS	1,400	1,157 57,954	243 50,286				
SUMA	109,620	58,111	805'05	CUENTAS POR PAGAR			
CUENTAS POR COBRAR				ODOVIEDODEA NACIONAL ES	926926	150.671	98 578
S P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	252.478	201,351	51,127	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998	28,740	(7,742)
DEUDORES DIVERSOS	10,481	14,677	(4,196)	CREDITOS BANCARIOS	60,00	173,578	(113 578)
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	86,325	150,44	42,274	IMPOESTOS POR PREPA	5,223	1,893	3,330
IMPLESTO AL VALOR AGREGADO GASTOS ANTICIPADOS	5,576	4,750	828	P T U POR PAGAR	5,804	1,574	4,230
Som	452,626	368 214	116,412	SUMA	394 903	380,215	4,588
INVENTARIO AL COSTO							
ALMACENES	75,120	280,387	(205,256.)				
EN PROCESO		1,821	(1,821)				
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,540	9.3.16 9.3.16	37,994. (7,396)				
SUMA	115,583	281,873	(178,289)				
CITA				CAPITAL CONTABLE			
	i	;		I POCO INTERVO	724 407	724.497	Ó
PROPIEDADES Y EQUIPO	386,321	342,461.	80H, 2.	RESULTADOS ACUMULADOS	30,219	18,778	11,443
DEPRECIACION ACUMULADA	(205,337)	(134,514)	(70,823.)	RESERVA LEGAL	628	117	563
				RESULTADOS DEL EJERCICIO EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITAL	(161 056)	(217 581)	58,525
SUMA	180,984	207,947	(26,963)	A ≅ U S	496,634	537,794	(41,160)
GASTOS POR AMORTIZAR							
GASTOS DE INSTALACION	3,878	3,945.	(67)				
AMORTIZACION ACUMULADA	(1,154)	(981)	(173.)				
SUMA	2,724	2,964	(239)				
TOTAL DEL ACTIVO	5	428 103	(38.572.)	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	891,537	928,109	(36 572)
TOTAL DEL ACTIVO	591,537	926,109	(3/5,00)	-		-	

# 4.6 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1997 Y 1996 A PESOS DE CIERRE DEL 31 DICIEMBRE DE 1997

	C I F R	A S 1996	DIFERENCIA
INGRESOS TOTALES	6,020,441	4,379,048.	1,641,393
DEV REBAJAS Y BONIF, S/VENTAS	(176,147.)	(93,310.)	(82,837)
INGRESOS NETOS	5,844,294	4,285,738.	1,558,556
COSTO DE VENTAS	3,407,1 <del>6</del> 7.	2,217,344.	1,189,822
GASTOS DE OPERACION	2,148,518.	1,830,988.	317,530
DEPRECIACIONES	72,015	36,644	35,371
AMORTIZACIONES	173.	94.	78
UTILIDAD DE OPERACION	216,421.	200,668.	15,753
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
GASTOS FINANCIEROS	156,066.	181,230.	(25,164.)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	(104,830.)	(1,400.)	(103,429.)
	260,896	182,630.	78,266
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	(44,474.)	18,038.	(62,512.)
ISR	40,506	4,110	36,396.
P.T U	12,704	1,942.	10,763
UTILIDAD NETA	(97,684.)	11,986	(109,671)

## 4.7 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1997 ( cifras reexpresadas )

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL	TOTALES
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	724,497	117	18,776	11,986.	(217,581.)	537,794.
INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL		543		(543.)		0
TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS	0		11,443.	(11,443.)		0
UTILIDADES DEL EJERCICIO				(97,685)		(97,685)
EXCESO O INS ACT CAPITAL	- -				56,525	56,525
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	724,497	659.	30,219.	(97,685)	(161,056.)	496,634
1						

## 48 HOJA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA REEXPRESADAS A PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE 1997

	CIFR	A S	AUMENTO		ELIMINACI		APLICACIONES	
CUENTA	1887	1896	DEBE	HABER	CLASIFICA! DEBE	HABER	DEBE	HABER
			DEBE	NABER	- OLGE	THEELT		
	1,400	1,157	l					
ALA	108,220	57,954	ı	- 1			1	
ANCOS	100,220	57,554	i 1		ì			
		ED 444	50,509				50,509	
AMU	109,620	59,111	50,509		Ì			
UENTAS POR COBRAR	t l							
	252,478	201,351						
LIENTES	10,481	14,677			i .			
EUDORES DIVERSOS	88,325	44,051						
UNCIONARIOS Y EMPLEADOS	127,768	101,386						
APUESTO AL VALOR AGREGADO		4,750	i 1		1			
ASTOS ANTICIPADOS	5,576	4,750						
	ļ					7.000	109.016	
UMA	482,626	366,214	116,412			7,396	109,010	
•	( )							
IVENTARIO AL COSTO	1							
	1							
LMACENES	75,120	280,387						
N PROCESO	1	1,621					1	l
MERCANCIAS EN TRANSITO	38,540	546	1 1		]]			1
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,923	9,319	]	7,396	7,396			
	115,583	291,873	]	168,893				168,89
UMA	111,222		1		1		ì	
110	Į.	Į.	Į į				l .	ì
-170			l .			l		
	386,321	342,461	43,859			67	43,792	
ROPIEDADES Y EQUIPO	300,321	342,401	1,000		Į.	l		
	(205,337)	(134,514)	1	70,823	70,823	ŀ		l
DEPRECIACION ACUMULADA	1200,037 1	(104,014)	ì	. 5,522	1	]	1	
	J		1		1		1	
SUM A	180,984	207,947	l l				1	
	1	1		l			1	
GASTOS POR AMORTIZAR	ţ	Į.	ļ .	ļ	1	<b>\</b>	<b>\</b>	1
	1		1		67			
GASTOS DE INSTALACIÓN	3,878	3,945	.1	67	173	1		
AMORTIZACION ACUMULADA	(1,154)	(981	T I	173	1113			
	L	<b>↓</b>	4			1	Į	l
SUMA	2,724	2,964.	1	1	[			
5 M.	1	1	J			1		
			1		1			
TOTAL DEL ACTIVO	891,537	928,109	1	ľ	1			
IOTAL DEL ACTIVO	551,001	-	╡	1	1	<b>\</b>	1	ì
	1			ŀ				
	1			20.570	84 400	68,352,		95.0
PROVEEDORES NACIONALES	259,249	160,671.	- 740	98,578	64,122	00,502,		**
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,998	28,740	7,742	j	l	Į	113,578	ļ
CREDITOS BANCARIOS	60,000	173,578	113,578	40.700	!	3,330	110,010	23,0
IMPLIESTOS POR PAGAR	43,629	23,860	i	19,769	3,330	3,330	1	
ISR PORPAGAR	5,223	1,893		3,330	4,230		1	
P T U POR PAGAR	5,804	1,574	1	4,230	4,230		1	
	<u> </u>	<u> </u>	4	1	1	1	1	ì
	1		1	1	i	1		1
SUMA	394,903	390,315	1	1	Ī	1	1	1
			[	ł	i	1		1
CAPITAL CONTABLE				1	į.	Į	Į.	Į.
	1	1	1	1	1	1	Ì	1
CAPITAL SOCIAL	724,497	724,497	1	1.		1	1 -	1
RESULTADOS ACUMULADOS	30,219	18,776		11,443	11,986	543	0	1
RESERVA LEGAL	659	117	1	543	543	1	1	200
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(97,685			1	1	139,506	1	29,8
EXCESO O INSUFICIENCIA ACT CAPITA	L (161,056.	(217,581	)	56,525	56,525	1		1
	1			1	<b></b>	ļ		+
	F		T	1	1	1	1	1
SUMA	496,634	537,794	l	l	Ţ	1	1	ļ
SUMA SUMA DE PASIVO	496,634	537,794	}	1	}		316,895	316,8

#### 4.9 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 1 DEL MES DE ENERO AL 31 DEL MES DE DICEMBRE DE 1997 REEXPRESADAS A PESOS DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 1997

OPERACION	
UTILIDAD NETA	(97,685.)
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS.	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	70,995.
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	56,525
	29,836
AUMENTO DE CUENTAS POR COBRAR	(109,016)
DISMINUCION EN LOS INVENTARIOS	168,893
AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	95,067.
AUMENTO EN IMPUESTOS POR PAGAR	23,099.
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	207,879
FINANCIAMIENTO:	
PAGO DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	(113,578.)
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(113,578)
INVERSIONES	
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	(43,792)
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(43,792.)
SUMA DE APLICACIONES DE EFECTIVO	(157,370.)
AUMENTO DE EFECTIVO EN EL PERIODO	50,509
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	59,111
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL PERIODO	109,620

# BLIBLIOGRAFIA

Pérez Reguera Martínez de Escobar, Alfonso, Aplicación práctica del Boletín B-10, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1996.

Domínguez Orozco, Jaime, Reexpresión de estados financieros y el Boletín B-10., Ediciones Fiscales ISEF, S.A., México, 1995.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., B-10 y sus documentos de adecuaciones, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1996.

Escobar R., Francisco, Boletín B-10, Análisis, cuesionamiento y aplicación, Editorial Pac, S. A. de C. V., México, 1995.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., Normas internaciones de contabilidad 1997, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1997.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., Principios de contabilidad generalmente aceptados, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., México, 1997.